



MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.

**Av. Lázaro Cárdenas # 1694
Col. Del Fresno C.P. 44909
Guadalajara, Jalisco, México**

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO

Año terminado el 31 de Diciembre de 2013

Clave de Cotización:

MEGA

Tipo de Valores Representativos del Capital Social:

Características

Acciones Ordinarias Serie "A"

Certificados de Participación Ordinarios (CPO's),
Emitidos con base en:
Dos acciones serie "A"

Mercado en el que encuentran Registrados los valores:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Los valores antes mencionados están inscritos en el Registro Nacional de Valores

La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente, ni convalida los actos que, en su caso, hubiera sido realizado en contravención de las leyes.

Fecha de Registro: 7 de Noviembre de 2007

ÍNDICE

Información Requerida	Pag.
1. Información General	
(a) Glosario de términos y definiciones	5
(b) Resumen ejecutivo	7
(c) Factores de riesgo	8
(d) Otros valores	19
(e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro	19
(f) Documentos de carácter público	19
2. La Emisora	
(a) Historia	20
(b) Descripción del negocio	22
(i) Actividad principal	22
(ii) Canales de distribución	26
(iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	30
(iv) Principales clientes	30
(v) Legislación aplicable y situación tributaria	30
(vi) Recursos humanos	37
(vii) Desempeño ambiental	38
(viii) Información del mercado	38
(ix) Estructura corporativa	44
(x) Descripción de los principales activos	45
(xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	45
(xii) Acciones representativas del capital social	45
(xiii) Dividendos	45
3. Información financiera	
(a) Información financiera seleccionada	47
(b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	49
(c) Informe de créditos relevantes	50
(d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía	51
(i) Resultados de la operación	51
(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	51
(iii) Control Interno	52
(e) Estimaciones contables críticas	52
4. Administración	
(a) Auditores externos	54
(b) Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses	54

Información Requerida	Pag.
(c) Administradores y accionistas	54
(d) Estatutos sociales y otros convenios	65
(e) Otras Practicas de Gobierno Corporativo	80
5. Mercado Accionario	
a) Estructura Accionaria	80
b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores	81
6. Personas responsables	84
7. Anexos	86

1) INFORMACION GENERAL

Información sobre tipos de cambio

Publicamos nuestros estados financieros en pesos mexicanos. A menos que se especifique de otra manera, las referencias en “EUA\$”, “Dólares”, “dlls” o “dólares” se entenderán como dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, a menos que se especifique de otra manera, las referencias a “Ps.”, “\$”, o pesos se refiere a pesos mexicanos.

Únicamente para la conveniencia del lector, ciertas cantidades expresadas en pesos mexicanos para los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 han sido convertidas a dólares a los tipos de cambio establecidos. A menos que se establezca de otra forma, los tipos de cambio utilizados para convertir los pesos a dólares, fueron determinadas utilizando como referencia el tipo de cambio público por Banco de México en el Diario de la Federación como el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México a dicha fechas, los cuales fueron de Ps. 13.9787, Ps. 12.9880 y 13.0652 por dólar, respectivamente. Estas conversiones no deberán considerarse como declaraciones que las cantidades en pesos Mexicanos, en realidad representan dichas cantidades en dólares de los Estados Unidos o que puedan convertirse a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio indicado o a cualquier otro tipo de cambio.

Principios de Contabilidad Utilizados:

Tanto los estados financieros de Megacable como de sus subsidiarias, fueron preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre bases consistentes, a fin de poder consolidarlos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos	Definiciones
“Acciones Serie A”	Las acciones de la Serie “A”, representativas del capital social de la Compañía.
“ARPU”	Ingreso promedio por suscriptor por el segmento de servicio respectivo, calculando el total de los ingresos por el servicio correspondiente durante el periodo relevante, dividido entre el promedio de suscriptores del servicio correspondientes (calculado como la suma de los suscriptores al primer día del periodo y al último día del periodo relevante, dividido entre dos, y después dividido entre los meses transcurridos en el periodo relevante.
“BDR”	Retorno digital.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Cablemás”	Cablemás, S.A.B. de C.V.
“Cablevisión”	Cablevisión, S.A. de C.V.
“CAGR”	Tasa de Crecimiento Anual Acumulada (por su siglas en inglés).
“CANITEC”	Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable.
“casas pasadas”	Número de casas que abarca la red de cable de la Compañía.
“CINIF”	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.
“CFE”	Comisión Federal de Electricidad.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“cobertura”	El producto de dividir el número de casas pasadas entre el número de casas totales en una población.
“COFECO”	Comisión Federal de Competencia.
“IFT”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“Compañía”	Megacable Holdings, S.A.B. de C.V.
“CPOs”	Certificados de participación ordinarios emitidos por el Fiduciario, cada uno de los cuales ampara 2 (dos) Acciones Serie A de la Compañía.
“CRC”	Centro de Recepción y Control.
“Dólares”, “dólares”, “Dólar”, “dólar” o “EUAS”	La moneda de curso legal de los Estados Unidos.
“DSL”	Líneas de suscripción digital al servicio de Internet de banda ancha suministrado por empresas de telefonía.
“DTH”	Sistemas de televisión vía satélite directo a las casas.
“Estados Unidos”	Estados Unidos de América.
“FCH”	Cableado híbrido de fibra y coaxial.
“Fiduciario”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria.
“GHz”	GigaHertz.
“headend”	Punta de origen de un sistema de transmisión de televisión

Términos	Definiciones
“Indeval”	por cable. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
“IP Backbone”	Red principal de protocolos de Internet.
“Kbps”	Kilobytes por segundo.
“Maxcom”	Maxcom, S.A. de C.V.
“Mbps”	Megabits por segundo.
“MCM” o “Megacable Comunicaciones”	Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
“México”	Los Estados Unidos Mexicanos.
“MHz”	MegaHertz.
“MMDS”	Sistemas de distribución multi-punto multi-canal.
“Nafin”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
“NIF en México”	Normas de información financiera aplicables en México.
“PCTV”	Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.
“penetración”	El número de suscriptores de la Compañía entre el número de casas pasadas.
“Pesos”, “pesos”, o “\$”	La moneda de curso legal de México.
“PPV”	Pago por evento.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“SDH”	Jerarquía digital síncrona.
“Servicio “Triple Play””	Servicio de transmisión de video, datos y telefonía (televisión por cable, Internet y Telefonía Digital a través de protocolos de Internet), en un solo paquete.
“TDM”	Multiplexores de división de tiempo.
“Telefonía Digital”	Servicio de voz a través de sistemas de telefonía utilizando protocolos de Internet.
“Televisa”	Televisa, S.A.B. de C.V.
“televisión interactiva”	El servicio de televisión por cable que ofrece video sobre demanda.
“Telmex”	Teléfonos de México, S.A.B de C.V.
“UAFIDA Ajustada”	El resultado de sumar amortización, depreciación y partidas no recurrentes (todas para nuestras operaciones de cable) a nuestra utilidad de operación combinada, según se determinen de conformidad con las NIF en México, y restando a esta cantidad, la utilidad de operación de MCM Holding.
“VOD”	Video en Demanda (<i>Video on Demand</i>).
“VPN”	Red Privada Virtual.

b) RESUMEN EJECUTIVO

El 2013 se caracterizó por ser un año en el que se aprobaron importantes reformas estructurales, un bajo crecimiento económico y de empleo, estabilidad en las principales variables económicas como inflación y tasas de interés, y en lo que compete a nuestro sector, un importante incremento en la competencia. Ante este panorama nuestra estrategia se enfocó en mejorar nuestros niveles de servicios, responder con mayor agilidad a las demandas del mercado, hacer aún más eficiente nuestra operación, consolidar nuestro proyecto de digitalización e introducir novedosos servicios, lo que se tradujo en un crecimiento tanto en el número de clientes, como en ingresos.

Los positivos resultados de 2013 ante un mercado altamente competido, son producto de nuestro probado modelo de negocio el cual se enfoca en ofrecer el mejor servicio, los mejores contenidos, calidad y precios competitivos.

La aprobación de la iniciativa de Ley en materia de telecomunicaciones impulsada por el Poder Ejecutivo, significó un gran avance para la industria en términos de apertura y competitividad. Para Megacable esta reforma se traduce en más y mejores oportunidades de crecimiento, un mercado más abierto y menores costos de interconexión y de programación por las determinaciones del Must carry / Must offer. Todo ello se traducirá en un sector más eficiente, con mayor crecimiento, oportunidades inversión y una mejor y más amplia oferta de servicios a la población.

Asimismo esta Reforma brindará oportunidades importantes en relación a servicios telefónicos, principalmente a aquellas compañías que no predominan en el mercado. Este cambio nos permitirá contar con tarifas más competitivas en la telefonía celular por lo que esperamos incrementar el número usuarios. Por todo ello, Megacable está muy atento para capitalizar las oportunidades derivadas de la nueva normatividad en materia de Telecomunicaciones.

La inversión que realizamos en la red nacional de fibra óptica (GTAC) ha tenido un impacto positivo considerable, pues nos ha generado ahorros significativos además de dejar de depender de servicios ofrecidos por terceros, pero sobretodo nos ha colocado con una gran ventaja competitiva, pues ahora contamos con una red con capacidad y velocidad de transmisión de alta capacidad en las localidades en donde servimos para acceder a la red mundial.

Mantuvimos el robustecimiento de la red de datos, telefonía y video, así como la mejora en la calidad del servicio a través de nuestro proyecto de digitalización.

Por otra parte, Metrocarrier sigue creciendo en el mercado empresarial gracias a la cobertura de fibra óptica en Parques Industriales, lo que nos permite velocidades de conexión a las velocidades que los clientes requieran.

Contamos con una posición privilegiada para capitalizar las oportunidades de crecimiento derivadas de las reformas así como para mejorar nuestra posición competitiva.

En 2013, retribuimos a nuestros accionistas por segundo año consecutivo mediante el pago de dos dividendos, por un monto total de Ps. 1,568 millones de pesos, el primero realizado en dos exhibiciones iguales en mayo y octubre sumando 568 millones y el segundo por un monto por Ps. 1,000 millones de pesos decretado y pagado a finales de año.

Los resultados operativos, financieros y las positivas expectativas del sector se tradujeron en un desempeño muy positivo de nuestra acción, el CPO cerró a un precio de Ps. 44.16 lo que representa un crecimiento del 37%,

Seguiremos invirtiendo y desarrollando a Megacable con el fin ofrecer los mejores servicios y ser una mejor empresa para trabajar e invertir.

c) FACTORES DE RIESGO

Los inversionistas deben analizar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este prospecto antes de invertir en los CPOs de la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Las operaciones de Megacable también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Compañía. En dicho supuesto, el precio de mercado de los CPOs de Megacable podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

Factores de riesgo relacionados con las actividades de la Compañía.

La Compañía enfrenta competencia en cada uno de los mercados donde opera, y prevé que dicha competencia se intensificará en el futuro.

Los mercados para servicios de televisión de paga, Internet, servicios de telefonía y celular son altamente competitivos en México. Otras compañías, algunas de las cuales son substancialmente más grandes que Megacable o las cuales pudieran tener más recursos, actualmente prestan, o podrán prestar en un futuro, servicios competitivos en los mercados en los que la Compañía opera. También ha de tomarse en cuenta que nuestras concesiones no otorgan derechos exclusivos y a otras compañías podría otorgárseles el derecho de prestar servicios competitivos en nuestras áreas de concesión, usando la misma tecnología o alguna distinta. La Compañía considera que la competencia en sus sectores de servicio se intensificará a medida que surjan avances tecnológicos y nuevos competidores incursionen en el mercado.

En el caso de servicios de televisión de paga, los sistemas de televisión vía satélite representan una de las principales fuentes de competencia para la televisión por cable en México, Megacable compite con estos sistemas en prácticamente todas sus áreas concesionadas. Asimismo, los servicios alternativos que se transmiten a través de sistemas MMDS también compiten con la Compañía.

El principal competidor de la Compañía con respecto a servicios de Internet de alta velocidad es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., o Telmex, la empresa de telefonía de línea fija más grande del país. Telmex, el líder nacional en la prestación de servicios de acceso a Internet en términos de número de suscriptores, cuenta con operaciones en todo el país y ofrece, servicios de Internet utilizando líneas de teléfono con relativamente bajos costos, y servicios de acceso a Internet por banda ancha utilizando tecnología de DSL los cuales ofrecen velocidades de conexión de hasta 20 Megas.

El mercado mexicano para los servicios de telefonía de línea fija generalmente está dominado por compañías de telefonía de línea fija que operan sus propias redes, particularmente Telmex. Sin embargo, otros prestadores de servicios de telefonía competitivos han incursionado en el mercado durante la década pasada y la Compañía considera que dicho mercado se volverá más competitivo a medida que compañías de telecomunicaciones y de medios de comunicación comiencen a prestar servicios de telefonía en México. El servicio de telefonía digital ofrecido por Megacable también enfrenta competencia por parte de proveedores de telefonía celular, tomando en cuenta que muchos clientes de servicios de telefonía en México han optado por contar con teléfonos celulares en lugar de contar con servicios de telefonía de línea fija.

El aumento en la convergencia de tecnología puede intensificar los efectos de la competencia por los servicios que la Compañía presta.

Los desarrollos tecnológicos recientes y las modificaciones a la legislación mexicana han permitido a la Compañía expandir su gama de servicios para también prestar Internet de alta velocidad y telefonía digital a través de su red de cable. No obstante lo anterior, dichos desarrollos tecnológicos también permitirán que compañías de telecomunicaciones que históricamente no han competido con prestadores del servicio de televisión de paga, presten dicho servicio en el futuro. Se espera que la competencia

crezca a medida que dichas compañías crezcan o mejoren sus ofertas de servicios y particularmente, a medida que desarrollen la capacidad de competir con los servicios empaquetados “Triple Play” que Megacable ofrece.

En caso de que a competidores con mayores recursos les sea permitido entrar a las áreas de servicio de la Compañía, el crecimiento continuado y la rentabilidad de esta última pueden verse afectados.

El gobierno mexicano otorga concesiones para prestar servicios de televisión por cable pero estas últimas no otorgan derechos exclusivos. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o SCT, ha otorgado, y puede otorgar en un futuro, concesiones a competidores de Megacable en plazas en donde la Compañía ya goza de una concesión. Actualmente, no existen limitaciones respecto del número de concesiones, y regiones de cobertura de las mismas, que la SCT pueda otorgar. Estas concesiones adicionales permitirían a los competidores prestar servicios que actualmente provee la Compañía o que pretende prestar en un futuro, así como también les permitiría construir redes de cable que podrían competir directamente con la red de Megacable.

Nuevos participantes en el mercado podrían incluir a compañías de telecomunicaciones como Telmex y Televisa, S.A.B. de C.V., o Televisa, las cuales cuentan con recursos financieros superiores o mayor reconocimiento de marca que Megacable. Televisa adquirió la totalidad de acciones de Cablemás, el segundo prestador de servicios de televisión por cable más grande del país. Los recursos financieros de Televisa y Telmex, aunados a su presencia en todo el territorio nacional, podrían facilitarles la implementación de agresivas estrategias de crecimiento dentro de las áreas concesionadas de Megacable si la SCT les otorgara acceso a dichas áreas.

La ausencia de demanda en el futuro de los servicios ofrecidos por la Compañía podría tener un efecto adverso significativo sobre la misma.

El continuo crecimiento y la futura demanda de servicios de televisión de paga, acceso a Internet y servicios de telefonía, son factores importantes para el éxito de los productos y servicios actuales y futuros de la Compañía. Las condiciones económicas en general, también podrían afectar la demanda de los servicios de la Compañía, y las presiones competitivas para ofrecer servicios de acceso a Internet de alta velocidad a bajo costo pueden afectar la capacidad de la Compañía para cobrar tarifas de suscripción atractivas en aquellas regiones del país donde la competencia es más intensa.

El crecimiento futuro y éxito de la Compañía dependerá de su capacidad para implementar los nuevos avances tecnológicos.

La tecnología en la industria de la televisión de paga y de las telecomunicaciones cambia constantemente y, en consecuencia, la tecnología de actual podría volverse obsoleta o poco competitiva. Además, la capacidad de Megacable para ofrecer productos y servicios futuros también depende del desarrollo de tecnología rentable y del acceso a recursos financieros y tecnológicos. Es posible que estas tecnologías no lleguen a ser rentables para la Compañía o sus clientes, o puede que las mismas no estén disponibles para Megacable, debido, entre otros, a patentes exclusivas o a restricciones regulatorias, lo cual podría ocasionar demoras significativas en la implementación de su estrategia. La Compañía podría verse en la imposibilidad de modificar la infraestructura de su red en forma oportuna y rentable. La incapacidad de Megacable para implementar nuevas tecnologías que compitan con los estándares actuales del mercado, o las futuras ofertas de servicios de los competidores podría afectar en forma adversa la situación financiera, los resultados de operación y proyecciones de la Compañía.

En tanto el incremento en la penetración de la televisión por cable en el mercado Mexicano, la tasa de crecimiento disminuirá eventualmente, y el éxito de los otros productos y servicios que la Compañía tiene planeado ofrecer es incierto.

En 2013, el **56%** de los ingresos de Megacable fueron atribuibles a su segmento de servicios de televisión por cable, el **21%** a su segmento de servicios de Internet de alta velocidad y el **12%** a su segmento de servicios de telefonía digital y un **11%** al segmento de “otros”. La Compañía prevé que su índice de crecimiento en suscriptores de televisión por cable disminuya a medida que el mercado de televisión por cable madure. La Compañía prevé que, en el futuro, un porcentaje cada vez mayor de sus ingresos dependerá de los servicios de acceso a Internet de alta velocidad y telefonía digital. Sin embargo, los recursos generados por dichos servicios podrían resultar insuficientes para contrarrestar la desaceleración del crecimiento en número de suscriptores de nuestros servicios de televisión por cable, lo cual podría tener un efecto adverso significativo sobre la capacidad de Megacable para obtener mayores ingresos a largo plazo.

La regulación gubernamental de la industria en que opera la Compañía o las reformas al régimen legal de dicha industria, podrían afectar en forma adversa su capacidad para ofrecer o ampliar sus líneas de productos e incrementar sus ingresos.

Megacable opera en una industria altamente regulada. En virtud de que la Compañía está sujeta a regulación en su carácter de proveedora de servicios públicos, sus actividades pueden verse afectadas en forma adversa y significativa por la interpretación y aplicación de la legislación vigente, así como por reformas futuras a dicha legislación llevadas a cabo con el objeto de incrementar la competencia o cambios de tecnología. La capacidad de Megacable para continuar ofreciendo o ampliar sus líneas de productos e incrementar sus ingresos, podría verse limitada por el alcance, la fecha de promulgación, la interpretación y la aplicación de la legislación actual o futura, incluyendo cualesquiera nuevos impuestos o aumentos en los ya existentes.

De conformidad con la legislación mexicana, las concesiones de la Compañía están sujetas a expropiación o requisa.

De conformidad con la legislación mexicana, el gobierno federal podrá expropiar o hacer la requisa de las concesiones y los activos de Megacable afectos a las mismas. Las concesiones y activos de la Compañía están sujetas a expropiación por causas de interés público. De conformidad con la ley, en caso de expropiación el gobierno pagará al concesionario una indemnización equivalente al monto de la inversión y la depreciación de sus activos que éste acredite haber efectuado, según sea evidenciado por el concesionario, sin tomar en consideración el valor de los activos afectos a la concesión. En caso de desacuerdo sobre el importe de la indemnización, la Compañía podrá presentar una demanda en contra del gobierno y el juez competente determinará el importe de la indemnización correspondiente. Aun cuando la legislación aplicable establece en cierta medida el criterio para el pago de la indemnización en caso de expropiación, ese criterio no es muy claro y no contiene disposiciones claras en cuanto a la fecha de pago de la indemnización.

Además, las concesiones de Megacable están sujetas a requisa en caso de guerra, grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro para la paz interior del país o la economía nacional. En caso de que se verifique cualquiera de dichos supuestos (salvo en el caso de guerra) el gobierno federal deberá indemnizar a la Compañía, aunque la ley no establece el criterio para calcular el importe de dicha indemnización ni la fecha en que deberá pagarse la misma.

La Compañía se verá afectada en forma adversa si no logra obtener la prórroga de sus concesiones actuales o si el gobierno revoca dichas concesiones.

La Compañía cuenta con más de 250 municipios concesionados operando en 25 Estados a todo lo largo del país. Las concesiones de Megacable generalmente son por un término de 30 años, aunque ciertas concesiones otorgadas recientemente son por términos de entre 10 y 20 años. Las concesiones de Megacable al 30 de junio de 2007 tienen su vencimiento programado entre 2016 y 2028.

De conformidad con la ley, las concesiones de la Compañía podrán prorrogarse hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, siempre y cuando la prórroga se solicite antes de que venza el plazo de la concesión original y la Compañía se encuentre en cumplimiento con las condiciones previstas en la ley y la concesión que se pretenda prorrogar. A pesar de que Megacable espera solicitar, y cumplir con todas las condiciones necesarias para obtener, la prórroga de sus concesiones, no existe garantía de que las mismas serán prorrogadas ni de los términos en que se prorrogarán, pues aun cuando la Compañía cumpla con todas las condiciones aplicables, la prórroga de las concesiones siempre queda a juicio de la SCT. La incapacidad de Megacable para obtener la prórroga de cualquiera de sus concesiones tendrá un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Conforme a los términos y condiciones de las concesiones, Megacable debe cumplir con ciertas obligaciones. El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, las concesiones de la Compañía están sujetas a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido. En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno Mexicano esté obligado a pagar indemnización alguna a Megacable. Aun cuando el gobierno mexicano requiere justificar la revocación de cualquiera de nuestras concesiones, si la SCT revocara alguna de las concesiones de la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada ni obtener nuevas concesiones para operar en dicha o cualquier otra área durante un plazo de cinco años. La revocación de cualquiera de las concesiones de Megacable tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación y afectaría nuestra capacidad para llevar a cabo nuestras operaciones como lo venimos haciendo.

La Compañía depende de varios terceros para el suministro de los equipos y servicios necesarios para prestar sus servicios.

La Compañía depende de terceros para el suministro de los equipos así como de servicios que son fundamentales para la prestación de servicios a sus clientes. La Compañía adquiere el equipo necesario para ofrecer el servicio de Internet de alta velocidad, televisión por cable digital, telefonía digital y otros productos y servicios.

Megacable depende de terceros para obtener el acceso y conectar la red de cable a la red global, a efecto de prestar servicios a Internet de alta velocidad. Actualmente, la Compañía tiene celebrados contratos con proveedores nacionales e internacionales, los cuales la mayoría tienen un plazo de 18 meses.

La Compañía a formalizado relaciones con proveedores claves de la industria a nivel mundial para el suministro de equipos, componentes y servicios. Estas relaciones dan solidez a la cadena de suministro de nuestros requerimientos de equipos, componentes y servicios.

La capacidad de la Compañía de prestar los servicios de telefonía digital, tiene como origen un Título de Concesión otorgado por la SCT, dicha capacidad opera en función de originar o terminar el tráfico telefónico a través de las interconexiones con las Redes Públicas de Telecomunicaciones de otros Concesionarios que estén autorizados para prestar el mismo servicio.

A efecto de conectar llamadas telefónicas realizadas por clientes de telefonía digital de la Compañía a usuarios fuera de la red de Mega Cable y viceversa, esta última hace uso de su Título de Concesión para prestar el Servicio de Telefonía otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con fecha 17 de Agosto de 2006, ya sea Local, Larga Distancia Nacional e Internacional y Telefonía Pública, teniendo a su vez celebrados diversos Convenios de Interconexión con otros Operadores, entre los más representativos Telmex, Telnor, Telcel, Movistar, Nextel, entre otros, por lo que Mega Cable puede garantizar que dichos servicios son de calidad y están disponibles en términos y condiciones que el mercado y la tecnología así lo requieren.

Además del contenido que Megacable produce para Video Rola, su canal de música en televisión, la Compañía produce una cantidad limitada de programación noticiosa, cultural, turística, de salud y publicitaria en algunas de sus áreas concesionadas, pero depende en gran medida de la programación adquirida de terceros. Por tanto, el éxito de los servicios de televisión por cable de la Compañía depende en gran medida de su capacidad para adquirir programación satisfactoria. Megacable adquiere una parte importante de su programación a través de contratos de licencia celebrados con Promotora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V., o PCTV, una empresa propiedad de los diversos operadores de televisión por cable Mexicanos, en la que la Compañía es el segundo accionista con más participación con un total de 28.02% de su capital social, y que a su vez obtiene programación de diversos proveedores de contenido independientes. Televisa ha sido requerida para que, de conformidad con dos resoluciones distintas emitidas por la COFECO con relación a su inversión en Televisión Internacional, S.A. de C.V., un proveedor de servicios de televisión por cable de Monterrey, México; y con Cablemás, provea su programación a terceros y acepte programación de terceros proveedores sobre una base no discriminatoria. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que Televisa cumplirá con dichas resoluciones de “ofrecimientos obligatorios” y “transmisión obligatoria” (“must offer” y “must carry”). El contrato de Megacable con Televisa termina en diciembre de 2014. En el supuesto de que dichos contratos se den por terminados o no se renueven, o de que PCTV o la Compañía no logren obtener programación satisfactoria en términos cuando menos iguales a los de dichos contratos, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrán verse afectados en forma adversa significativa.

La Compañía depende de ejecutivos clave y la pérdida de cualquiera de dichos ejecutivos podría tener un efecto adverso sobre la misma.

La Compañía depende en gran medida del talento, habilidades y la experiencia de un reducido grupo de ejecutivos, y sería sumamente difícil remplazar a cualquiera de los mismos debido a su amplia experiencia en la industria nacional de la televisión por cable en México y a sus conocimientos técnicos sobre la operación de las redes de la misma. La pérdida de cualquiera de estas personas podría tener un efecto adverso sobre las actividades, situación financiera y resultados de operación de Megacable.

La Compañía depende de derechos de vía otorgados por el Gobierno Mexicano para utilizar los postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales son compañías propiedad del Estado.

Para instalar sus redes en las distintas áreas del país donde proporcionan servicios, Megacable hace uso de los postes de luz propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) para conectar el cableado de su red ya que es más rentable que el tendido de cableado subterráneo. Con anterioridad a 2006, los términos y condiciones de estos arreglos se establecían en contratos que se negociaban con las compañías de luz. Actualmente, el uso de postes de luz propiedad de CFE está sujeto a derechos de vía otorgados a compañías de televisión por cable, incluyendo a Megacable, al llevar a cabo la solicitud y el pago de una comisión anual fijada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”). Es posible que otras compañías de televisión por cable puedan obtener derechos de vía para usar postes en áreas futuras de concesión de Megacable, o en partes de áreas de concesión de la Compañía a las que la red actual no cubre, lo cual le impediría conectar su red de cable utilizando los mismos postes pues éstos tienen capacidad limitada. Así mismo, la Compañía no puede garantizar que el Congreso de la Unión no incrementará las tarifas por los derechos de vía que no volverán a implementar un sistema en el que se negocie el derecho para utilizar los postes de luz cuyos términos y condiciones se establezcan en contratos. La incapacidad de Megacable para utilizar los postes de luz en un futuro, o un incremento relevante en el costo para utilizar dichos postes, tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, costos de operación, situación financiera y sus resultados de operación.

Los desastres naturales y otros eventos podrían afectar en forma adversa las operaciones de la Compañía.

El país está sujeto a desastres naturales tales como lluvias torrenciales, huracanes (en especial, las regiones Centro y Pacífico durante los meses de julio a septiembre) así como a terremotos. También

pueden darse actos vandálicos o disturbios tales que afecten nuestra infraestructura y/o red (o por otras razones). Los desastres naturales o fallas de nuestro equipo dentro de nuestras áreas de servicio pueden impedir las operaciones de la Compañía, dañar la infraestructura necesaria para dichas operaciones, o afectar en forma adversa sus servicios. Cualquiera de estos sucesos podría ocasionar un incremento en las inversiones en activos y/o una disminución en el número de suscriptores de la Compañía. Por tanto, dichos eventos podrían afectar en forma adversa las actividades, resultados de operación y situación financiera de la Compañía.

La Compañía cuenta con pólizas de seguros contra los daños causados a sus redes por desastres naturales, accidentes u otros sucesos similares que tengan como resultado daños consecuenciales. Sin embargo, no existe garantía alguna de que en caso de siniestro los daños ocasionados no serán superiores a la suma asegurada amparada por dichas pólizas de seguros. Además, aun cuando la Compañía reciba pagos por concepto de seguros en caso de que ocurra algún desastre natural, la reparación de sus redes podría ocasionar interrupciones en el servicio, lo que probablemente tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La red de cable de la Compañía podría fallar o dejar de funcionar, lo cual podría dar como resultado una pérdida de suscriptores.

Las interrupciones en los servicios proporcionados por la Compañía debido a la falla o falta de funcionamiento de una parte o la totalidad de su red, podrían afectar su prestigio y dar como resultado una pérdida de suscriptores. La red de cable de la Compañía puede ser vulnerable a virus de computadoras, invasiones y otros problemas similares, así como daños causados por vandalismo, accidentes o desastres naturales lo que podría dar como resultado la interrupción, demora o suspensión de los servicios proporcionados a los suscriptores. Adicionalmente, piratas informáticos podrían obtener, hacer mal uso o divulgar información confidencial de los suscriptores que se encuentra almacenada en los sistemas de cómputo de la Compañía. Cualquiera de las anteriores situaciones podría dar como resultado litigios costosos. Aún después de concluir la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía seguirá siendo vulnerable a los daños a su red, a la interrupción de sus servicios y a la suspensión de sus operaciones. Las interrupciones significativas en los servicios proporcionados por la Compañía tendrían un efecto adverso significativo sobre sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Los conflictos laborales podrían afectar los resultados de operación de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente 26% de los empleados de la Compañía se encontraban sujetos a contratos colectivos de trabajo celebrados con sindicatos. Megacable tiene celebrados distintos contratos con cada sindicato los cuales se revisan anualmente con respecto al salario y cada dos años en su totalidad. A pesar de que los trabajadores nunca han ejercitado su derecho de huelga, la Compañía no puede garantizar que ninguna suspensión temporal, paro o huelga como consecuencia de las condiciones políticas o económicas o por cualquier otra razón, tendrá lugar, con anterioridad o al término de los contratos de trabajo. Así mismo, Megacable no puede calcular el efecto adverso de dicha suspensión temporal, paro o huelga que, en su caso, tenga respecto a sus ventas. Cualquier suspensión temporal, paro u otro acontecimiento de naturaleza laboral podría tener un efecto adverso significativo sobre las actividades, situación financiera o resultados de operación financiera de Megacable.

La Compañía estará sujeta a obligaciones de hacer y no hacer contenidas en los contratos que rigen la deuda bancaria lo cual puede limitar las actividades futuras de negocio.

Los contratos que rigen la deuda de Megacable, le imponen a la Compañía obligaciones de cumplir con ciertas limitantes en sus operaciones y decisiones financieras. A efecto de cumplir con estas obligaciones, la Compañía puede verse limitada en su capacidad para realizar futuras adquisiciones o llevara a cabo otras operaciones, incluyendo operaciones de financiamiento futuras.

Factores de riesgo relacionados con México

Las fluctuaciones cambiarias o la devaluación o depreciación del peso podrían afectar adversamente las actividades, situación financiera y resultados de operación de la Compañía.

Regularmente, los costos de operación y prácticamente todas las inversiones en activos de la Compañía se realizan en monedas distintas al peso, mientras que, por el contrario, todos los ingresos están denominados en pesos. Estos incluyen los costos de equipo de sistemas y otro equipo necesario para expandir y modernizar nuestra red de cable, así como para los costos de una parte de nuestra programación. La disminución del valor del peso daría como resultado un incremento en los costos de operación y en los costos de las inversiones, así como en los gastos de depreciación relacionados con dichas inversiones. En consecuencia, la disminución del valor del peso frente al dólar o las otras divisas en que estén denominadas las deudas y los bienes de la Compañía, podría ocasionar pérdidas en cambios que darían como resultado un incremento en sus costos de operación y una disminución en su utilidad neta.

Las devaluaciones o depreciaciones sustanciales del peso también podrían dar lugar a la intervención del gobierno o desestabilizar los mercados internacionales de divisas. Por ejemplo, el gobierno mexicano podría establecer políticas restrictivas y de control respecto del cambio de divisas, tal y como lo ha hecho en el pasado. Esto podría limitar la capacidad de Megacable para convertir pesos a dólares y otras divisas con el fin de adquirir el necesario para la ampliación y modernización de su red, para pagar las cantidades exigibles por algunos de sus contratos de suministro de programación y para pagar la deuda denominada en dólares. La devaluación o depreciación del peso frente al dólar también podría afectar en forma adversa los precios de nuestros CPOs en Dólares.

La legislación mexicana en materia de competencia económica podría limitar la capacidad de la Compañía para expandir sus actividades o podría afectar las tarifas que a la Compañía le son permitidas cobrar a sus suscriptores.

La Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento pueden afectar en forma adversa la capacidad de Megacable de adquirir o vender empresas, la celebración de nuevas operaciones o asociaciones con competidores, y el establecimiento de las tarifas que cobra por sus servicios. La Compañía está obligada a obtener autorización de la COFECO para adquirir y vender empresas significativas o celebrar contratos de asociación importantes, incluyendo la conclusión de nuestra adquisición de Acotel. Megacable no puede garantizar que la COFECO autorizará todas o cualesquier adquisición que se intente llevar a cabo en un futuro, o que no impondrá limitantes a las tarifas que la Compañía cobra por sus servicios.

Factores de riesgo relacionados con los accionistas principales de la Compañía

Los accionistas existentes de la Compañía, quienes mantendrán el control aún después del cierre de la presente oferta, podrían tener intereses distintos de los de aquellas personas que inviertan en los CPOs.

Los accionistas existentes de Megacable tendrán, conjuntamente en caso de que voten en el mismo sentido, la capacidad de determinar el resultado de prácticamente todas las cuestiones sometidas a voto por los accionistas de la Compañía, incluyendo la elección de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y, en consecuencia, cualesquier decisión adoptada por el Consejo de Administración. Por lo tanto, los accionistas actuales continuarán teniendo influencia significativa sobre la adopción de políticas estratégicas y prácticamente sobre todos los aspectos de la operación y administración de las actividades de la Compañía. Así mismo, sus intereses podrían no ser consistentes con los intereses del resto de los tenedores de valores de Megacable, incluyendo los adquirentes de CPOs.

Factores de riesgo relacionados con los valores de la Compañía:

Es posible que no llegue a desarrollarse un mercado para los CPOs, por lo que la Compañía podría no cumplir con los requisitos de mantenimiento del listado en bolsa.

Megacable no puede predecir la medida en que el interés de los inversionistas en sus CPOs conducirá al desarrollo de un mercado activo de intercambio en México o en cualquier otra parte respecto de los mismos. Si el volumen de operaciones de CPOs llegase a caer por debajo de ciertos niveles, la inscripción de los CPOs podría cancelarse y ello reduciría aún más la liquidez de los CPOs.

La Compañía no tiene la intención de solicitar la inscripción de los CPOs en ninguna bolsa de valores fuera de México y las restricciones a su transmisión pueden afectar significativamente la liquidez de dichos CPOs.

Los CPOs están siendo vendidos en los Estados Unidos de conformidad con una exención a su inscripción con acuerdo a la Ley de Valores de 1933 (Securities Act of 1933) y a las leyes de valores aplicables de los demás estados. A no ser que la Compañía inscriba los CPOs en la Securities and Exchange Commission (la SEC, por sus siglas en inglés) u otras autoridades relevantes al respecto, los CPOs sólo pueden ser ofrecidos y vendidos en los Estados Unidos únicamente en operaciones exentas de los requisitos de inscripción de la Ley de Valores y de las leyes de valores aplicables en los estados. Los compradores pueden discontinuar en cualquier momento y sin necesidad de aviso, cualquier actividad encaminada a crear un mercado para los CPOs. Así mismo, dicha actividad estará sujeta a las limitantes establecidas por la Ley de Valores y la Ley de Mercados y Valores de los Estados Unidos de 1934 (U.S. Securities and Exchange Act of 1934).

El precio de los CPOs podría ser volátil

En el futuro, los precios de cotización de los CPOs de Megacable podrían experimentar volatilidad y amplias fluctuaciones en respuesta a diversos factores, incluyendo:

- los cambios en la valuación de mercado de otras empresas que presten servicios similares;
- las condiciones económicas, regulatorias, políticas y de mercado imperantes en México, los Estados Unidos y otros países;
- la situación y las tendencias de la industria en la que opera Megacable;
- el anuncio o la implementación de innovaciones tecnológicas, que podrían dar como resultado que los productos y servicios de la Compañía se vuelvan obsoletos o resulten menos atractivos para los consumidores;
- la introducción de nuevos productos y servicios por parte de la Compañía o sus competidores;
- los resultados de operación trimestrales y anuales tanto históricos como proyectados de Megacable;
- las variaciones entre las expectativas de los analistas e inversionistas, y los resultados reales o proyectados de Megacable;
- los comunicados emitidos por la Compañía o por terceros, y los acontecimientos que afecten las actividades de Megacable;
- los comunicados emitidos por los competidores de la Compañía, los resultados de dichos competidores, u otros actos realizados por los mismos;
- las percepciones de los inversionistas respecto de Megacable o los servicios que prestamos;
- los cambios en las proyecciones financieras o económicas emitidas por los analistas de valores;
- los comunicados emitidos por la Compañía con respecto a adquisiciones significativas, alianzas estratégicas, asociaciones, o compromisos de inversión;
- devaluaciones de la moneda e imposiciones de control de capital;
- las contrataciones o pérdidas de ejecutivos clave; o
- las ventas futuras de CPOs de la Compañía.

Muchos de estos factores se encuentran fuera del control de Megacable. Además, el mercado para las nuevas emisiones de valores y, en particular, respecto de los valores de empresas pertenecientes a industrias altamente tecnológicas, ha experimentado fluctuaciones excesivas en precios y volúmenes que con frecuencia no han guardado relación o no han sido proporcionales al desempeño operativo de las mismas. Los factores del mercado y la industria podrían afectar en forma adversa significativa el precio de los CPOs de la Compañía, independientemente del desempeño operativo de la misma.

Debido al bajo nivel de liquidez y al alto nivel de volatilidad del mercado de valores, el precio de mercado y el volumen de operación de los CPOs podrían experimentar fluctuaciones excesivas.

Aún cuando la BMV es una de las bolsas de valores más grandes de Latinoamérica en términos de capitalización de las compañías listas en la misma en relación con el total de mercado, la misma sigue siendo relativamente pequeña, ilíquida y volátil en comparación con otros mercados de valores extranjeros. A pesar que el público participa en operaciones con valores a través de la BMV, una parte significativa de dichas operaciones se efectúan por cuenta de inversionistas institucionales. El volumen de operaciones respecto de los valores emitidos por empresas pertenecientes a mercados emergentes tiende a ser menor que el volumen de operaciones respecto de valores emitidos por empresas pertenecientes a mercados más desarrollados. Estas características de mercado podrían limitar la capacidad de los inversionistas para vender sus CPOs y podrían afectar en forma adversa el precio de mercado de los mismos.

Los estatutos sociales de la Compañía requieren la autorización del consejo de administración para el caso de que un accionista o grupo de accionistas pretendan adquirir o enajenar el 7.5% o más de las acciones representativas del capital de la Compañía (2.0% en caso de que el adquirente sea un competidor), lo cual podría dar como resultado detener o evitar un cambio de control en la Compañía.

Sujeto a ciertas excepciones (incluyendo aquellas aplicables a transmisiones o adquisiciones u otras operaciones celebradas por, o entre, nuestros accionistas existentes), nuestros estatutos establecen que cualquier persona que pretenda adquirir Acciones Serie A en circulación, CPOs o cualquier combinación de los mismos, que representan de 7.5% o más del total de las Acciones Serie A en circulación, 2.0% o más del total de las Acciones Serie A en circulación en caso de que el adquirente sea un competidor de la Compañía, o cualquier convenio entre accionistas que sean titulares de Acciones Serie A o CPOs que afecte nuestro control, deberá ser previamente autorizadas por el Consejo de Administración de Megacable y, en ciertos casos a elección de nuestro consejo de administración, por nuestros accionistas. En caso de que la aprobación correspondiente sea negada, nuestro consejo de administración o nuestros accionistas, reunidos en una asamblea general extraordinaria, podrán resolver, entre otros, solicitar al adquirente revertir la operación o transmitir las Acciones Serie A o CPOs sujetos a dicha operación a un tercero interesado. Adicionalmente, cualquier adquisición del 20.0% o más de Acciones Serie A o CPOs subyacentes a dichas Acciones Serie A, deberán, adicionalmente, realizar una oferta de compra por el 100.0% del total de nuestras Acciones Serie A o de nuestros CPOs en circulación a un precio igual al mayor de (i) el valor contable por Acción Serie A o en el caso de los CPOs, el equivalente, que se tenga reportado más recientemente a la CNBV o al consejo de administración, (ii) el más alto precio de cotización de los CPOs publicado en cualquiera de los 365 días anteriores a la fecha de autorización por nuestro consejo de administración para la operación de que se trate, o en el caso de Acciones Serie A, su equivalente por acción, o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones Serie A o CPOs por el adquirente, más, en cada caso, una prima de 30.0%.

Esta disposición podría disuadir a posibles adquirentes de CPOs o de un porcentaje significativo de los CPOs y afectar la liquidez y precio de los CPOs. Para mayor información sobre esta restricción ver la sección “Estatutos Sociales y otros convenios – “Cambio de Control”.

En el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones, la participación de los inversionistas podría verse diluida y los precios de cotización de los valores de la Compañía podrían disminuir.

Como parte de su estrategia de negocios de expandirse a través adquisiciones, la Compañía podría financiar sus adquisiciones o sus necesidades corporativas futuras mediante la emisión de nuevas acciones. Cualquier emisión de acciones podría dar como resultado una dilución de la participación de los inversionistas. Además, futuras emisiones de nuevas acciones o la venta de éstas por parte de los accionistas controladores, o el comunicado que la Compañía o dichos accionistas controladores tienen la intención de realizar dicha emisión o venta podría resultar en una disminución en el precio de mercado de los CPOs.

Las Acciones Serie A de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros sino a través del Fideicomiso de CPOs.

Las Acciones Serie A amparadas por los CPOs no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros sino a través del Fideicomiso de CPOs. Al vencimiento del término de 50 años del Fideicomiso de CPOs, las Acciones Serie A amparadas por los CPOs deberán afectarse a un nuevo fideicomiso similar al Fideicomiso de CPOs, a fin de que los inversionistas extranjeros puedan continuar manteniendo indirectamente las Acciones Serie A, para ser vendidos a terceras personas o ser entregados a tenedores extranjeros, en la medida que sea permitida por la legislación entonces aplicable. Ver la sección “Descripción de los CPOs y el Fideicomiso de CPOs”. Megacable no puede garantizar que al vencimiento del Fideicomiso de CPOs se constituirá un fideicomiso similar o que las Acciones Serie A amparadas por los CPOs serán vendidas a precios adecuados, o que la legislación mexicana será modificada. En el supuesto de que no se constituya un nuevo fideicomiso, y en virtud de que las Acciones Serie A de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros, los tenedores extranjeros de CPOs se verán obligados a vender a personas de nacionalidad mexicana la totalidad de las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs.

Conforme a la autorización de la Secretaría de Economía, los CPOs en circulación de la Compañía, necesarios para que cualquier inversionista extranjero tenga una participación en la misma, no pueden exceder del 80% del capital social. De agotarse dicho límite, la Compañía no podría obtener contribuciones de capital de inversionistas extranjeros.

Los tenedores extranjeros de los CPOs de la Compañía tendrán derechos de voto limitados.

Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente tendrán derecho de votar indirectamente las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs, proporcionando instrucciones para dicha votación al Fiduciario. Además, los tenedores de CPOs únicamente podrán proporcionar instrucciones de votación con respecto a ciertos asuntos muy limitados, incluyendo, entre otros, la cancelación de la inscripción de los CPOs y el cambio de nacionalidad, la transformación o la disolución de Megacable. En consecuencia, los tenedores de CPOs no tendrán influencia alguna sobre la mayoría de las resoluciones relativas a las actividades u operaciones de la Compañía, ni contarán con protección contra las resoluciones que se adopten por nuestros accionistas o tenedores de CPOs con derecho a voto.

Los tenedores extranjeros de CPOs no tendrán derechos de preferencia.

Conforme a la legislación mexicana, a menos que la emisión de acciones correspondiente para la oferta pública se lleve a cabo, los accionistas de la Compañía tienen derechos de preferencia para suscribir y pagar, proporcionalmente al monto de su participación en el capital social de Megacable, las nuevas Acciones Serie A que lleguen a emitirse. Debido a que todas las Acciones Serie A están amparadas a través de CPOs, el único valor inscrito, la disponibilidad de dichos derechos de preferencia depende de la disponibilidad de suficientes CPOs adicionales para satisfacer el ejercicio de derechos de preferencia (los cuales están limitados al 80.0% de nuestras Acciones Serie A emitidas al término de la reestructura descrita en este prospecto). De conformidad con lo anterior, en caso de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para obtener efectivo, los accionistas tendrán el derecho de comprar, a través de CPOs, el número de acciones que sean necesarias a efecto de mantener su porcentaje de participación en

el capital, en el entendido de que se liberen suficientes CPOs por parte de Nafin conforme al acta de emisión. Sin embargo, los tenedores de los CPOs en Estados Unidos no podrán ejercer su derecho de preferencia a no ser que la Compañía inscriba CPOs conforme a la Securities Act o califique para una exención a la inscripción de los mismos. Si los tenedores de los CPOs no pueden ejercer su derecho de preferencia, su participación podría verse diluida en caso de que la Compañía emita nuevas acciones, a través de CPOs, para obtener efectivo. Megacable no puede garantizar que registrará cualesquiera nuevos CPOs que lleguen a emitirse para obtener efectivo.

Los tribunales de los Estados Unidos no son competentes con respecto a controversias que surjan de los estatutos sociales de la Compañía o del Fideicomiso de CPOs.

El Fideicomiso de CPOs establece que cualquier acción legal que se entable con respecto a dicho contrato tendrá que hacerse en los tribunales del Distrito Federal. Todas las partes del Fideicomiso de CPOs, incluyendo los tenedores de los CPOs, han acordado someter dichas controversias exclusivamente a los tribunales en el Distrito Federal. Además, los estatutos sociales y el Fideicomiso de CPOs prevén que cualquier acción legal respecto de dichos estatutos sociales de los CPOs será regida únicamente conforme a ley mexicana.

Los accionistas minoritarios tendrán limitantes en el ejercicio de sus derechos en contra de la Compañía, sus consejeros o los accionistas controladores en México.

Conforme a la legislación mexicana, las disposiciones que protegen a los accionistas minoritarios son distintas que aquéllas disposiciones de la legislación de Estados Unidos. Por ejemplo, en virtud de que las leyes mexicanas relacionadas a los deberes de confianza de los consejeros son relativamente recientes y no están tan desarrolladas como las leyes de Estados Unidos respecto al mismo tema, es difícil para los accionistas minoritarios entablar una acción contra los consejeros por incumplimiento de dichos deberes, mientras que en la mayoría de las jurisdicciones en Estados Unidos esto es admisible. Los fundamentos para dichas acciones conforme a ley mexicana son limitados lo que causa que se pierdan la mayoría de los juicios que se entablan al respecto. En México no existen fundamentos para promover demandas basadas en acciones colectivas. Así mismo, las disposiciones legales que establecen que los inversionistas extranjeros sólo pueden ser tenedores indirectamente de las Acciones Serie A, y que los mismos tienen derechos de voto limitados que sólo pueden ser ejercidos a través de instrucciones al fiduciario de los CPOs, limitan aún más dichos derechos. En consecuencia, será más difícil para los accionistas minoritarios ejercer sus derechos contra la Compañía, sus consejeros o los accionistas controladores, de lo que sería ejercer esos derechos contra una compañía de los Estados Unidos.

La Compañía es una empresa controladora y, por tanto, sus únicos activos consisten en acciones representativas del capital de sus subsidiarias.

Megacable Holdings es una sociedad controladora que lleva a cabo sus actividades a través de una serie de subsidiarias operativas. La Compañía proporciona apoyo a sus subsidiarias operativas mediante la prestación de servicios técnicos y administrativos a cargo de otras subsidiarias. Todos los activos utilizados en la prestación de servicios técnicos y administrativos y en la explotación de las concesiones, son propiedad de empresas subsidiarias de Megacable. Por tanto, la Compañía no cuenta con activos significativos salvo por las acciones representativas del capital social de sus subsidiarias. El pago de dividendos u otras distribuciones por parte de la Compañía estará sujeto a que Megacable cuente con efectivo suministrado por sus subsidiarias. Las transmisiones de efectivo a la Compañía por parte de sus subsidiarias, pueden estar sujetos a requisitos legales y corporativos, o por los términos y condiciones de los contratos que rigen la deuda de la Compañía. En el supuesto de que algún inversionista interpusiera una demanda y obtuviera una sentencia en contra de la Compañía, la posibilidad de ejecutar dicha sentencia estaría limitada a los activos disponibles de Megacable Holdings y no los activos de Megacable Holdings conjuntamente con sus subsidiarias.

Los inversionistas podrían no ser capaces de realizar notificaciones de actos procesales a la Compañía, sus subsidiarias, sus consejeros, funcionarios o de ejecutar sentencias dictadas en Estados Unidos en contra de la Compañía en México.

La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con la legislación mexicana cuyos activos están prácticamente todos en México. Además, todos los consejeros y directores de la Compañía residen fuera de los Estados Unidos y prácticamente todos sus activos respectivos se encuentran localizados en México. Como consecuencia de lo anterior, podría no ser posible para los inversionistas realizar notificaciones de actos procesales a la Compañía, a sus consejeros o sus funcionarios, dentro de los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción fuera de México, respecto de sentencias dictadas de conformidad con las leyes de cualquiera de dichas jurisdicciones, incluyendo cualquier sentencia dictada de conformidad con las leyes de valores, federales o estatales, de los Estados Unidos.

d) OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS (RNVI)

La compañía cotiza exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. y no tiene valores inscritos en el RNV o cotizando en otros mercados de valores.

Megacable ha cumplido en forma completa y oportuna con la entrega de toda la información jurídica y financiera a que está obligada la Compañía, en virtud de que sus acciones están inscritas en el Registro Nacional de Valores y en la BMV. Así pues, la Compañía presenta oportunamente tanto a la MV como a la CNBV y al Público Inversionista en forma anual y trimestral dicha información, comparándola con el mismo periodo del año inmediato anterior.

De igual forma, La compañía ha informado oportunamente eventos relevantes relacionados con ella, según lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado y el Reglamento Interior de la BMV.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL RNVI.

Los representantes del Capital Social de Megacable no han tenido cambio alguno en los derechos que otorgan a sus tenedores desde su inscripción.

f) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Este reporte se encuentra a disposición de los inversionistas en la página electrónica de la Red Mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. (www.bmv.com.mx)

Los interesados podrán obtener una copia del presente reporte, y de cualquier otro tipo de información pública de Megacable siempre y cuando proporcionen nombre, domicilio y teléfono, solicitándolo directamente con la Gerencia de Relación con inversionistas, cuyo datos se anexan a continuación:

Saul Alonso Gil Peña

Gerente de Relación con Inversionistas

Tel 0133-37500042 ext. 61091

investor.relations@megacable.com.mx

Información adicional se encuentra en la dirección electrónica de la compañía en Internet www.megacable.com.mx.

2) LA EMISORA

Denominación Social: **Megacable Holdings S.A.B. de C.V.**

Duración: **99 años**

Fecha y lugar de Constitución: **09 de Septiembre de 2004 como Teleholding S.A. de C.V.**

Dirección: **Av. Lázaro Cardenas #1694 Col. Del Fresno, C.P. 44909, Guadalajara, Jalisco, México.**

Teléfono: **(33) 3750 0000**

a) Historia y Desarrollo

1978 Un grupo de empresarios Mexicanos formo Visión por Cable de Sonora, S.A. de C.V. (VICASON) y Visión por Cable de Sinaloa, S.A. de C.V. (VICASIN).

1982 Es el año que marca el comienzo de Grupo Megacable, inicia operaciones con el nombre de Televisión por Cable, en las ciudades Guasave, Sinaloa y Navojoa, Sonora.

1983 En los municipios de Hermosillo y Navojoa, en el estado de Sonora, y Guasave, en el Estado de Sinaloa y a finales de 1983, la Compañía ya tenía operaciones en Los Mochis, Sinaloa.

1983 – 1990 Se suman cuatro ciudades más de Sinaloa, entre ellas Los y cuatro más en Sonora, entre ellas Hermosillo.

1992 Se adquirió la concesión para operar en Guadalajara. Este hecho marco el nuevo rumbo de expansión de la compañía. En este año se unifico el nombre de la empresa a Visión por Cable.

1995 Cambia la razón social e imagen corporativa, a Megacable. Los municipios de Tlaquepaque y Tonalá, en Jalisco y Ciudad Juárez, en Chihuahua, se unen a la red Megacable. También se inician operaciones en Tepic, Nayarit, primera ciudad preparada para proporcionar a nuestros suscriptores el servicio de internet por cable.

1996 Se une Xalapa y Veracruz, Veracruz, y se hace una sociedad con la empresa concesionaria que trabaja en Tlacotalpan y Cosamaloapan, en el mismo estado. En este año, el Corporativo de Grupo Megacable cambia sus oficinas de la ciudad de Los Mochis a Guadalajara, por el carácter estratégico de esta ciudad.

1997 Como un servicio adicional para los suscriptores, se crean canales de televisión con producción local, en Guadalajara, los Mochis y Culiacán, exclusivos para usuarios del servicio de televisión por cable, bajo el nombre Megacanal. Inicia Megared en Guadalajara, como servicio pionero en América Latina, que ofrece Internet por cable a alta velocidad.

1998 Escuinapa, El Rosario, El Fuerte y Navolato de Sinaloa, comienza a disfrutar de los servicios de Megacable.

1999 Se adquieren las concesiones de las ciudades de Puebla y Cholula, en Puebla. Megacable adquiere el cien por ciento de las empresas que dan servicio en Tlacotalpan y Cosamaloapan en Veracruz. En este año nace el canal Videorola, un exitoso proyecto musical con perfil grupero y de banda mexicana, en televisión.

2001 Megacable se asocia en las ciudades de Torreón, Durango, Gómez Palacio y Lerdo, en Durango, para ofrecer a más personas sus servicios de alta calidad y continuar exitosamente sus planes de crecimiento. Se pone en línea el Portal Megared, el primer portal multimedia de banda ancha en México, con noticias, servicios y entretenimiento, exclusivo para los suscriptores de megared, disponible en diez ciudades de la Red Megacable.

2002 Megacable obtuvo la estrella de Oro al mérito empresarial, otorgado por la Organización Mundial de Mercadotecnia. Comenzó a ofrecerse la consulta de saldo y pago a través de Internet. Megacable logro este año más de 450 mil suscriptores y se amplió la red con más de 1,400 km construidos en el año.

2003 Inicia operaciones Metrocarrier, la unidad de negocios de Grupo Megacable orientada a cubrir las necesidades de telecomunicaciones de las micro, pequeña y medianas empresas. En este año, se lanza en Guadalajara, Puebla y Veracruz el servicio Megacable Digital, un revolucionario concepto en entretenimiento con más avanzada tecnología disponible, que permite la interactividad con el cliente.

2004 Se lanza en las ciudades de Hermosillo, Obregón, Culiacán, Mazatlán; Tepic y Xalapa, el servicio Megacable Digital, Que pone al alcance se estas ciudades la tecnología más vanguardista en entrenamiento.

2006 Megacable lanza el servicio de telefonía digital el 30 de Junio de 2006, convirtiéndose en uno de los primeros operadores de cable en México en ofrecer este servicio. Este mismo año, se empiezan a ofrecer servicios de DVR (Digital Video Recorder).

2007 Megacable entra a cotizar en la BMV, bajo la clave de pizarra MEGA.CPO el 7 de Noviembre de 2007. Adquisición de Sistemas Generales e Telecomunicaciones o Tlalnepantla, Imatel, Acotel y Telecable Centro Occidente (TCO), entre otras, con lo que Megacable reporta 1,298,438 suscriptores de cable, 384,794 de Internet y 109,051 de telefonía al 13 de Diciembre del 2007, logrando presencia en 178 municipios en 23 estados de México. Inicia interconexión con Teléfonos de México el 4 de diciembre, logrando ofrecer servicios de telefonía en las plazas geográficas.

2008 Se adquirieron diversos sistemas de cable, con lo cual se añadieron a la base de suscriptores de Megacable, aproximadamente 59 mil suscriptores. Las principales ciudades adquiridas están localizadas en los estados de Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Veracruz y Michoacán. Adicionalmente, la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transporte) otorgo a Megacable las concesiones para operar en las ciudades de Los Barriles, Buena Vista, La Rivera y Todos los Santos en Baja California Sur.

2009 Megacable es asociación con los sistemas de cable de Televisa, lanza una campaña de mercadotecnia, con el fin de promover paquetes de servicio triple play a nivel nacional.

2010 Se adquiere Grupo Omnicable, que opera en aproximadamente 15 poblaciones en el Estado de Sonora, en dos centros poblacionales y en una Ciudad del Estado de Baja California Norte. Se constituye, a través de su subsidiaria Mega Cable S.A. de C.V., en asociación con Televisa y Telefónica de México, la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V., derivado del fallo positivo en favor del consorcio por parte de la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes), para la licitación de fibra oscura.

2011 Se llevo a cabo la adquisición de los activos, los suscriptores y los derechos de concesionario de las ciudades de Uruapan (TV de Uruapan), San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo (Manuel Trejo Garcia), se añadieron a su base alrededor de 44,000 suscriptores de video 9,800 suscriptores de Internet y 2,000 suscriptores de Telefonía. Salamanca se adquirió con los mismos términos ya mencionados, añadiendo a la base alrededor de 11,000 suscriptores de video y 3,000 suscriptores de internet y 2,000 de telefonía.

2012 Por primera vez en la historia de Megacable, el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía llevaron a cabo una Asamblea General Ordinaria donde se discutió y aprobó el pago de dividendos. La Compañía ha reafirmado su posición de liderazgo, ofreciendo velocidades de hasta 100 megas a una base de suscriptores más extensa, con una mayor cobertura geográfica, que impresiono con una tecnología innovadora. La concesión que obtuvo GTAC para el uso de las fibras de CFE, le ha permitido crear una red a nivel nacional, dicha red está funcionando de manera satisfactoria.

MetroCarrier se consolidó, como el Carrier de Carriers, de mayor relevancia en el Mercado de las Telecomunicaciones, esto gracias a las inversiones que hizo la compañía en años anteriores en la red de fibra de CFE. Megacable ofreció una variedad de canales HD para el suscriptor y se han ido adicionando ciudades, contando actualmente con más de 40 canales de alta definición en los principales mercados, agregando más canales mes a mes.

2013 El 23 de septiembre de 2013 el Grupo adquirió el 51 % de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. Con estas adquisiciones el Grupo fortalece su posición en el mercado empresarial, corporativo y sector público ampliando los servicios de soluciones en telecomunicaciones, soluciones en datos y manejo de información.

Inversiones de Capital Realizadas en los Últimos Ejercicios:

Megacable ha realizado importantes inversiones de capital durante los últimos años. Principalmente, estos recursos han sido utilizados para la construcción y modernización de nuestra red, así como la inversión en redes y otros equipos como headends y equipo para los suscriptores.

b) DESCRIPCION DEL NEGOCIO:

i) Actividad Principal:

Megacable es el operador de cable más grande de México, con base en número de suscriptores, y el principal proveedor de servicios de Internet de alta velocidad y telefonía fija por cable, conforme a información de la CANITEC. Consideramos que somos el segundo proveedor más grande de servicios de alta velocidad, y que nuestra red de cable es la más grande en México y pasa por más casas que la red de cualquier otro operador de cable en el país. Al 31 de Diciembre 2013, la red de Megacable pasaba por más de 6.6 millones de casas y el 97% de nuestra red ha sido modernizada, de cable unidireccional a cable bidireccional, lo que nos permite proporcionar servicios de video digital, Internet de alta velocidad y teléfono digital. Megacable además recibe ingresos de las actividades de MCM, de la prestación de servicios MMDS, VPN y otros servicios de red al sector empresarial bajo la marca Metrocarrier y también producimos contenido para nuestro canal de televisión de música, Video Rola y para nuestros canales de Megacanal, el cual ofrece programación local en ciertos mercados. Estos ingresos se encuentran agrupados en el segmento de “otros” ingresos operativos.

Nuestros Servicios

Servicios de Televisión por Cable

Paquete Conecta o Lifeline. Este paquete otorga acceso a aproximadamente 50 canales de paga. El servicio Lifeline es la opción de televisión por cable más económica que ofrecemos, y consideramos que compete en forma favorable con otros paquetes de servicios de televisión de paga disponibles en términos de precio y contenido, incluyendo los paquetes MMDS y DTH a través de los servicios de Dish y Sky.

Paquete Básico. Nuestro paquete de servicios Básico proporciona acceso a más de 90 canales. Este paquete es adquirido principalmente por consumidores de nivel socioeconómico medio; a partir de este nivel de servicio se pueden contratar los paquetes premier (HBO, Moviestar, Adultpack) y servicios avanzados de televisión como el VOD, HDTV, DVR y otros.

Paquetes Super Digital, Premier y servicios adicionales. El paquete Super Digital ofrece de 130 a 140 canales dependiendo la sucursal, este paquete incluye canales de nicho y especializados. Los servicios o paquetes Premier son canales que cuentan con contenidos actuales para la televisión, o sea, tienen una ventana de transmisión anterior a la de los canales del servicio básico, estos paquetes son el de HBO, Moviestar y Adultpack.

Adicionalmente, los suscriptores de nuestros servicios digitales pueden obtener el servicio de grabación digital de video o DVR. También en las sucursales de Guadalajara, Puebla, Hermosillo, Culiacán, Torreón, Veracruz y Leon, el suscriptor tiene la opción de contratar los servicios de Video en Demanda o mejor conocido como VOD. Igualmente, en las principales ciudades donde servimos, ya contamos con el servicio de HDTV con mas de 35 (o 40), canales de alta definición.

On Demand. El servicio se puso en marcha a finales del año (noviembre). El crecimiento generalizado y popularidad de los contenidos a través de múltiples dispositivos es la mejor manera de agregar valor a nuestros suscriptores. El verdadero potencial y el beneficio para los suscriptores es tener acceso a nuestro contenido de vídeo destacado (canales VOD y lineales) en sus teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras. Estaremos ofreciendo 5,000 horas de vídeo bajo demanda (VOD) y más de 20 canales lineales y en directo.

Servicios de Internet de alta velocidad

La Compañía comenzó a ofrecer servicios de acceso a Internet de alta velocidad en 1998 bajo la marca MegaRed. Los servicios de Internet de alta velocidad están disponibles en las casas pasadas en aproximadamente el 98% de nuestra red. Actualmente ofrecemos servicios de Internet de alta velocidad a clientes del sector residencial y empresarial a velocidades de conexión de 5Mbps, 10Mbps y 20 Mbps. También, ya ofrecemos en mas del 40% de la red, internet de banda ancha bajo la tecnología de DOCSIS 3.0 lo que nos permite entregar un servicios a velocidades de 50, 100 y 200 Mbps.

Servicios de telefonía Por cable.

Megacable ofrece el servicio de telefonía fija local y de larga distancia con productos que se ajustan a las necesidades de cada segmento del mercado:

- **Megafon Ilimitado Local:** Incluye todas las llamadas locales que se realicen
- **Megafon Ilimitado Local 50:** Incluye todas las llamadas locales que se realicen más 50 minutos a celular local
- **Megafon Ilimitado Local 100:** Incluye todas las llamadas locales que se realicen más 100 minutos a celular local.
- **Megafon Ilimitado Plus:** incluye además de las llamadas locales, llamadas ilimitadas de larga distancia a destinos de México, EU y CAN más 100 minutos a celular local.

En todos los planes las llamadas locales entre clientes Megafon están incluidas y ahora también, las llamadas de LDN entre clientes de la comunidad YOO están incluidas.

Los tres primeros servicios se pueden complementar con la contratación de paquetes de minutos (100, 200 o ilimitados) de Larga Distancia a México, Estados Unidos y Canadá.

Se ofrecen también todos los servicios adicionales sin costo para el suscriptor como lo son buzón de voz, marcación rápida, bloqueo de llamadas anónimas, identificador de llamadas, llamada tripartita, desvío de llamada, número privado, llamada en espera, bloqueo de destinos y bloqueo de llamadas entrantes.

Para el sector empresarial los productos que ofrecemos son:

- **Negocio** servicio que incluye llamadas locales a Megafon, y
- **Negocio Ilimitado** servicio que incluye llamadas locales Ilimitadas a otras compañías.

En ambos servicios se pueden agregar módulos adicionales para llamadas a celular o larga distancia nacional e internacional.

Servicios de Telefonía Celular.

En noviembre del 2011 Megacable lanzó al mercado su servicio de Telefonía celular pudiendo de esta forma ofrecer a sus suscriptores paquetes de cuádruple play. Los esquemas comerciales del servicio celular se destacan por contar con tarifas por minuto altamente competitivas y esquemas de comunidad innovadores, como la comunidad móvil Megafon, que da llamadas ilimitadas a sus líneas Megacel.

Servicios a clientes en el sector empresarial

Creada como la unidad de negocios responsable en el desarrollo de clientes comerciales, tiene relación con el área de transporte de la compañía. Estamos desarrollando una estrategia para realinear servicios Metrocarrier, y eso ha potenciado muy fuerte para Megacable, tenemos la infraestructura, tenemos la fibra, el conocimiento y tenemos lo más importante que es la relación con el cliente. Este proceso de evolución de Metrocarrier nos permitirá ofrecer una gama muy fuerte de servicios a empresas.

Megacable adquirió una empresa denominada "Hola" la cual cuenta con más de 22 años en el mercado mexicano de telecomunicaciones y tecnologías de la información, esta adquisición permite a Metrocarrier penetrar eficientemente a los sectores corporativos y gubernamentales, donde "Hola" tiene una amplia experiencia, lo que permitirá a Megacable participar en las ofertas de los proyectos que requieren la venta de soluciones integrales, no sólo la conectividad. Con esta alianza la cartera de servicios que ahora ofrecemos se extendió a todos los segmentos de mercado y soluciones de tecnología que los clientes requieren.

Servicios de Televisión por MMDS

Adicionalmente a nuestros servicios de televisión de paga a través de nuestra red de cable HFC, ofrecemos servicios análogos de televisión a través de MMDS en Casas Grandes, Ascensión y Janos, poblaciones del Estado de Chihuahua. Desde principios del 2012 el servicio de MMDS se ofrece en Ciudad Juárez con tecnología Digital. MMDS es una señal área con recepción por antena y no por cable.

Publicidad

Megacable vende a terceros, clientes con necesidad de campañas en televisión, el tiempo aire de publicidad. Esta venta se da por una transacción monetaria o intercambio en especie. Los términos y condiciones de los convenios de intercambio reflejados en los ingresos por publicidad típicamente establecen la obligación para ambas partes de emitir cada una la factura correspondiente y hacer la entrega simultánea de los bienes y servicios, según sea el caso.

Generación de Contenido

Megacable adquiere la mayor parte de su programación de televisión por cable de terceros, sin embargo y atendiendo la demanda de contenido local produce 26 noticiarios diarios en distintas comunidades a las que llegan sus productos y servicios, así como una cadena de toda su red con contenidos de entretenimiento, cultura general, salud, deportes, etc. Adicionalmente, Megacable produce Video Rola, un canal de televisión propio que se enfoca a la música Regional Mexicana. El canal Video Rola está incluido en todos nuestros paquetes de servicio de televisión por cable y en nuestros servicios de MMDS. La programación de Video Rola incluye música Regional Mexicana, así como los éxitos de otros géneros, y ofrece transmisiones en vivo simultáneas en México y en los Estados Unidos. Adicionalmente a proporcionarnos un servicio atractivo para la inclusión del mismo en nuestros paquetes de servicios de televisión por cable, Video Rola es una fuente de ingresos para

Megacable, en virtud de que otros proveedores de televisión de paga compran su contenido a través de PCTV. Entre las compañías norteamericanas proveedores de servicios de televisión por cable que transmiten Video Rola en los Estados Unidos, están incluidas Time Warner, Comcast, Charter Communications, Suddenlink y Cox Communications, empresas que nos pagan por transmitir Video Rola en los Estados Unidos. Las compañías de cable de los Estados Unidos ofrecen Video Rola a sus clientes hispanos en los paquetes que para estos efectos tienen en el mercado.

Además, MegaCable tiene los derechos para todo el mundo de la Liga Mexicana del Pacífico, produciendo y transmitiendo los 272 juegos de la temporada regular en canales propios de su red o en canales de terceros con los que tiene acuerdos para venderles dicho contenido. MegaCable también tiene los derechos de Serie del Caribe para México.

Proveedores

Acuerdos contractuales y relaciones con terceros

La Compañía depende de proveedores externos y de tecnología propiedad de terceros, incluyendo proveedores de programación externos. Aun cuando Megacable trata continuamente de identificar a otros proveedores externos, consideramos que la solidez de nuestras relaciones con nuestros proveedores actuales nos permitirá atender eficazmente a su cartera de suscriptores.

Acuerdos contractuales relacionados con la programación y con servicios relacionados

Hemos celebrado contratos con un número de terceros proveedores de programación. Estos proveedores actualmente proveen un número de alternativas de programación para nuestros paquetes Conecta, Básico Digital y Super Digital. La mayor parte de estos contratos no son exclusivos, y son por periodos limitados, típicamente entre uno y tres años, y podemos renovarlos ejercitando nuestra opción de renovación a su vencimiento. El precio de nuestros contratos de programación, establecidos tanto en pesos como en Dólares, es ajustado anualmente ya sea a través de negociaciones directas entre nosotros y el proveedor de programación o entre Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V., o PCTV, y el proveedor de programación.

Consideramos que nuestras relaciones con los proveedores de programación son elementos esenciales para proporcionar un servicio de la más alta calidad. Aunque tenemos contratos con diferentes entidades nacionales e internacionales, nuestros principales proveedores incluyen a PCTV, Televisa, ESPN, Fox Latin American Channel, Turner Broadcasting Latin America, Inc. y HBO Olé Distribution LLC.

Un porcentaje significativo de nuestra programación proviene de PCTV, una compañía que fundamos con otros operadores de cable para comprar la programación a precios de mayoreo. Megacable es el segundo accionista con mayor participación en PCTV, con una participación de 28.02%. No obstante lo anterior, conforme a nuestros contratos con PCTV, esta empresa puede suspender la programación debido a causas de fuerza mayor, un factor que está fuera de nuestro control y que puede impactar significativamente y negativamente nuestras operaciones. En caso de que PCTV suspenda la programación, podríamos celebrar convenios con los proveedores del contenido directamente.

Adicionalmente, Televisa Networks, uno de nuestros proveedores de programación, es propiedad de Televisa, compañía que controla a uno de nuestros mayores competidores, SKY. Televisa está obligada, conforme a dos resoluciones diferentes emitidas por la COFECO en relación con la inversión en Televisión Internacional y Cablemás, a proporcionar su programación a terceros y otorgar programación de terceros sin discriminación. No obstante lo anterior, no existe la seguridad de que Televisa vaya a cumplir con estas resoluciones de “ofrecimientos obligatorios” y “transmisión obligatoria” (“must offer” y “must carry”) o que Televisa va a cumplir en total o parcialmente dichas resoluciones. Ver la sección de “Factores de Riesgo”.

Red de cable de la Compañía

Megacable renta accesos de Internet de terceros, tales como Bestel, Alestra, Uninet y proveedores internacionales para conectar nuestra red, para efectos de proporcionar nuestros servicios de Internet de alta velocidad.

En la mayor parte de las áreas en las que proporcionamos servicios, utilizamos postes propiedad de CFE para colocar el cable para nuestra red en virtud de que es más económico que colocar un cable subterráneo. El uso de los postes de electricidad propiedad de CFE está ahora sujeto a derechos de paso que son otorgados una vez que los mismos son solicitados y se ha pagado a la SHCP una cuota anual. Es posible que otras compañías de cable puedan obtener derechos de paso para usar dichos postes en nuestras áreas de concesión futuras o en partes de nuestras áreas concesionadas en las cuales nuestra red no tiene cobertura actualmente, lo cual nos podría afectar para conectarnos a nuestra red de cable usando los mismos postes, en virtud de que los mismos tienen espacio limitado. Esto podría requerir que construyamos nuestros postes o utilicemos conexiones subterráneas, las cuales implican mayores costos y pudieran impactar nuestros resultados de operación y condición financiera.

Relación con proveedores

Nuestras relaciones más significativas con proveedores son con terceros que nos proporcionan programación y acceso a Internet. Adicionalmente, tenemos relaciones importantes con nuestros proveedores de equipos, con quienes no mantenemos contratos a largo plazo. Nuestro proveedor más importante de equipo de red es Cisco Systems y compramos una cantidad significativa de fibra de Corning y OFS. Asimismo, compramos headends, convertidores y EMTAS de Motorola. Cisco Systems también nos proporciona EMTAS y Convertidores. Los ruteadores de nuestra red son fabricados por Cisco Systems. Consideramos que nuestras relaciones con nuestros proveedores son buenas y esperamos poder adquirir productos y servicios en términos aceptables para la Compañía en un futuro. En el pasado no hemos experimentado problemas de suministro o escasez.

Estacionalidad

Históricamente la Compañía ha experimentado cierta estacionalidad en sus ventas de servicios de televisión por cable, siendo el último trimestre el más alto y el primer trimestre el más bajo de cada año en términos de los ingresos generados como consecuencia de una fluctuación en el número de suscriptores. Consideramos que este efecto estacional resulta de los incrementos generales en los gastos de las casas durante el último trimestre como resultado del pago de aguinaldos y de la temporada navideña, así como nuestro incremento en fuerzas de promoción y ventas en dicho periodo. En contrasentido, la experiencia de la Compañía ha sido que la mayoría de las casas pueden llegar a buscar reducir gastos que consideran como no indispensables después de la temporada navideña.

La tasa de crecimiento de ingresos relacionados con el sector de Internet de alta velocidad ha tenido una tendencia de crecimiento por los últimos años, pero tiende a incrementar primordialmente en el tercer y cuarto trimestre, coincidiendo con el nuevo periodo escolar de cada año. Asimismo, la Compañía experimenta un incremento en las tasas de desconexión durante el segundo trimestre de cada año en virtud de que los suscriptores tienden a desconectar sus servicios durante las festividades de semana santa y las vacaciones escolares, pero reconectan el servicio posteriormente en el año.

ii) Canales de Distribución:

Ventas y mercadotecnia

Mercadotecnia

Los esfuerzos de la Compañía en materia de ventas y mercadotecnia constituyen un elemento esencial de nuestra estrategia y sustentan nuestros esfuerzos para lograr un crecimiento en suscriptores, incrementar nuestro ingreso por suscriptor y reducir nuestras tasas de desconexión. Los esfuerzos de la

Compañía en materia de ventas y mercadotecnia están diseñados para reforzar su posición de mercado, ofreciendo en cada uno de sus mercados locales una combinación de precios y productos con programación y promociones adaptadas a las preferencias de dichos mercados y para promover la lealtad de los clientes. Consideramos que nuestra estrategia de publicidad nos ayudará incrementar nuestra cartera de suscriptores a través del aumento de nuestros niveles de penetración en nuestros mercados. Nuestros esfuerzos de publicidad también incrementan el conocimiento de nuestros clientes sobre las ofertas de servicios que vamos introduciendo al mercado.

Las campañas de ventas y mercadotecnia de la Compañía utilizan diversos medios que se seleccionan con base en los objetivos de cada campaña, incluyendo telemarketing, visitas a domicilio, ofertas por correo, publicidad en algunas de sus transmisiones de cable y en canales de televisión y estaciones de radio, revistas, periódicos, anuncios espectaculares, volantes y materiales promocionales. En general, nuestra estrategia consiste en dos aspectos principales: llevar nuestras ofertas de servicios a clientes potenciales a través de ventas a domicilio y materiales de publicidad relacionados tales como volantes y panfletos y atrayendo a los posibles clientes a nuestras ofertas de servicios a través de campañas publicitarias en medios como periódicos, televisión, radio y anuncios espectaculares.

Usualmente incrementamos nuestra promoción a finales de cada año, y en consecuencia, incurrimos en mayores costos promocionales y publicitarios en la segunda mitad del año. A través del año, Megacable lleva a cabo varias promociones para clientes nuevos y existentes, tales como exención en el pago de instalación, un mes gratuito en determinado servicio y periodos de prueba gratuitos de ciertos servicios Premier. Nuestras actividades promocionales también incluyen la distribución de artículos promocionales, se busca que sean de gran valor para el suscriptor y que representen bajo costo para la empresa.

Servicios de televisión por cable

Actualmente, la Compañía promueve sus paquetes de servicios de televisión por cable entre las casas pertenecientes a todas las clases socioeconómicas del país. Las actividades de mercadotecnia relacionadas con los paquetes económicos están diseñadas para atraer a aquellos suscriptores de servicios satelitales de bajo costo que desean recibir una señal de mejor calidad, en más televisiones dentro del hogar, con una mayor selección de canales a precios similares a los servicios Satelitales de bajo costo, así a como a nuevos suscriptores de televisión que su potencial de pago mensual es limitado. Por otra parte, la Compañía considera que su paquete Básico es el más popular entre sus paquetes de servicio más sencillos y, por tanto, orienta sus esfuerzos de promoción a los niveles socioeconómicos que desean recibir un número de canales mayor pero que al mismo tiempo no desean o no cuentan con los recursos necesarios para suscribirse a los paquetes Premier o avanzados. La promoción de los paquetes Premier, canales HD, DVR y VOD al está orientada a los suscriptores de clase alta que desean tener acceso a todos los canales ofrecidos por Megacable, incluyendo la programación especial, los conciertos y otros eventos exclusivos.

Servicios de Internet de alta velocidad, telefonía digital y “Triple Play”

La Compañía promueve sus servicios de Internet de alta velocidad y telefonía digital a través de publicidad en televisión abierta como en los canales de Megacable, periódicos, radio, Internet y en los diversos puntos de venta y centros de servicio al cliente. Los esfuerzos se dirigen tanto para la adquisición de nuevos clientes así como para que los clientes actuales de Televisión adquieran los servicios de Internet y telefonía. Megacable fomenta la promoción en forma de paquete ofreciendo combinaciones tanto de doble packs como de triple packs y destacando principalmente la ventaja de la velocidad del internet así como el ahorro y la comodidad de contar con todos los servicios en una misma compañía.

División de ventas y servicios al cliente

Ventas

A fin de cubrir de manera más eficaz los distintos municipios en donde opera, la Compañía depende de forma significativa en el personal de venta quienes pueden ser empleados o agentes independientes. Megacable contrata agentes independientes mensualmente dependiendo de sus necesidades, con un aumento considerable en el número de vendedores en el cuarto trimestre de cada año. Estos vendedores realizan ventas en visitas a domicilio dentro de las áreas de concesión, promocionando tanto los servicios de televisión por cable como los servicios de Internet de alta velocidad para incrementar nuestra base de clientes.

Centros de atención telefónica

En la actualidad la Compañía migró de un Centro Telefónico a un Centro de Contacto, ofreciendo nuevos medios de comunicación a nuestros Suscriptores, mismo que opera las 24 horas del día y los 365 días del año, situado en Tepic, Nayarit.

Este centro telefónico tiene como objetivo atender a sus clientes residenciales y empresariales, dar soporte técnico, información en general y la generación de llamadas de ventas y promociones especiales; todo esto a través de los medios de comunicación:

- Llamadas Telefónicas Inbound y Outbound
- Chat en Línea,
- Correo Electrónico,
- Redes Sociales,
- SMS,
- Página de Atención a Clientes.

El personal del Centro de Contacto está capacitado y certificado por habilidades “skills” para contestar preguntas y atender quejas relacionadas con los distintos paquetes de servicios, brindar soporte técnico, así como promover, vender y cobrar los diferentes servicios que oferta Megacable.

Adicionalmente, mantenemos centros de atención telefónica en ciertas localidades con respuesta interactiva para brindar un mejor servicio al cliente y reducir los costos laborales. El personal de los centros de atención telefónicos de la Compañía está capacitado para contestar preguntas y atender quejas relacionadas con los distintos paquetes de servicio, así como para establecer contacto con los posibles suscriptores, promover los servicios de la Compañía.

Centros de atención a clientes, ventas y pagos

Además de los centros de atención telefónicos y los puntos de venta descritos anteriormente, la Compañía cuenta con centros de servicio a clientes, ventas y pago en varios municipios a lo largo de su red. Estos centros ayudan a la Compañía a mantener un alto nivel de servicio a clientes y colaboran con los centros de atención telefónica para promover sus productos y servicios, contestar preguntas y atender quejas, y retener a los suscriptores actuales.

Adicionalmente, para medir la satisfacción de nuestros clientes, llevamos a cabo encuestas por teléfono en todas nuestras áreas de servicio una o dos veces al año. Nuestros centros de atención a clientes tienen también buzones para que nuestros clientes depositen sus sugerencias.

Cobranza y retención

Megacable factura por adelantado típicamente los servicios de un mes, no obstante que ofrecemos a nuestros clientes la opción de pagar por adelantado los servicios de un año. Megacable procesa su facturación y operaciones de pago a través de un sistema computacional centralizado. La Compañía

cobra los servicios del mes correspondiente por adelantado, y los suscriptores cuentan con varias opciones de pago. A pesar de que la mayoría de los suscriptores de la Compañía efectúan sus pagos en efectivo en alguno de los centros de atención a clientes o en bancos, también pueden efectuar dichos pagos con cheque o tarjeta de crédito en dichos centros o en los puntos de ventas, en instituciones financieras o a través de los centros de atención telefónica. Los suscriptores de Megacable también pueden optar por efectuar sus pagos mediante un cargo automático mensual a sus cuentas de cheques o tarjetas de crédito. Además, los suscriptores pueden optar por efectuar un sólo pago anual recibiendo un mes de cortesía o dos pagos semestrales, recibiendo quince días de cortesía, en cuyo caso reciben un descuento aproximadamente equivalente al 7.7% de nuestros servicios.

Megacable intenta obtener el pago a través de llamadas telefónicas y el envío de notificaciones por escrito a dichos suscriptores morosos. Si después de comunicarse con el suscriptor éste no efectúa su pago dentro de los 5 días siguientes a la fecha de vencimiento, Megacable desconecta físicamente o da por terminado el servicio de dicho suscriptor, y para poder recibir nuevamente el servicio dicho suscriptor está obligado a pagar su adeudo más una cuota de reconexión de aproximadamente Ps.70.

En relación con nuestros servicios de telefonía digital, no obstante que cobramos por adelantado, los suscriptores pueden llegar a tener cantidades adeudadas debido a llamadas que exceden el número de llamadas incluidas en el paquete de servicios que adquieren, por lo que en caso de que sean contactados por teléfono o por el envío de una notificación y no realicen el pago, se turna su deuda a un servicio de cobranza. En caso de que el servicio sea desconectado, el suscriptor deberá pagar una cuota de reconexión más su adeudo pendiente de pago para poder recibir nuevamente los servicios.

Desconexión

Calculamos nuestra desconexión mensualmente. La desconexión mensual promedio representa el número de suscriptores para el servicio correspondiente que mensualmente desconectan su suscripción menos el número de suscriptores para el servicio correspondiente que vuelven a conectar su suscripción en el mismo mes, lo cual se refleja como un porcentaje del total de suscriptores para el servicio correspondiente al final de dicho mes. La Compañía considera que ofrece a sus suscriptores un servicio de alta calidad a través de sus centros de atención telefónica y sus centros de atención a clientes. Sin embargo, la Compañía experimenta desconexiones tanto en sus servicios de televisión por cable como en sus servicios de acceso a Internet de alta velocidad, y a pesar de que es más alta que las tasas de desconexión registradas en otros países más desarrollados, es similar a las registradas por otros operadores de televisión por cable en México. La siguiente tabla muestra nuestras tasas de desconexión correspondientes a los servicios de televisión por cable, de Internet de alta velocidad y de telefonía digital.

Tasa de desconexión mensual promedio	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Video (Televisión por cable)	2.90%	2.80%	2.80%	3.10%	2.70%	2.81%	3.00%
Internet	2.70%	4.30%	3.70%	3.80%	3.50%	3.20%	3.20%
Telefonía	5.30%	5.10%	4.80%	4.70%	3.80%	3.59%	3.80%

A fin de reducir la desconexión, nuestros esfuerzos de retención de clientes se basan en ofrecer productos de bajo costo a aquellos suscriptores que expresen su intención de cancelar nuestros servicios. Nuestro paquete de televisión por cable conecta fue inicialmente introducido como un paquete de retención y continúa siendo ofrecido como parte de la estrategia de retención, además de ser ofrecido a nuevos clientes en zonas de menores ingresos. Nuestros esfuerzos para retener clientes también consisten en enviar personal a los domicilios de los suscriptores que han cancelado o cuyo servicio ha sido desconectado, junto con la realización de llamadas telefónicas, a fin de recuperar a dichos suscriptores. Realizamos estudios anuales internos para comprender por qué los suscriptores cancelan sus servicios y para saber como adaptar nuestros servicios para satisfacer a un mayor número de suscriptores.

iii) Patentes, licencias, Marcas y Otros Contratos

Propiedad industrial

Todas las marcas importantes utilizadas por la Compañía para identificarse a sí misma e identificar los servicios que ofrece en todas las regiones donde opera, están registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o se encuentran en proceso de registro. La mayoría de las marcas y demás derechos de propiedad industrial utilizados por Megacable son propiedad de Megacable, S.A. de C.V., empresa que otorga licencias de uso de dichos derechos de propiedad industrial a nuestras subsidiarias que explotan las distintas concesiones. Todos los registros de nuestras marcas tienen un término de diez años. La mayoría de nuestras marcas están programadas para vencer entre el 2020 y 2022. En 2011 se renovaron once, en el 2012 diez y en el 2013 nueve registros de marcas.

Investigación y desarrollo de tecnologías

Actualmente no llevamos a cabo, ni esperamos llevar a cabo, cualquier investigación directa y activamente de desarrollo de nuevas tecnologías. Somos, y continuaremos siendo, dependientes de terceros que desarrollen y hagan disponible nuevas tecnologías. Consideramos que dicha tecnología están disponibles en términos de mercado razonables. Dependemos de terceros para que nos suministren equipo y nos proporcionen los servicios necesarios para proveer algunos de nuestros servicios.

Seguros

Megacable mantiene cobertura de seguros con CHUBB de México Compañía de Seguros sobre su red de cable y el resto de sus activos. Dichos seguros cubren a Megacable contra las pérdidas derivadas de los daños a su red de cable o sus activos, contra la interrupción de sus operaciones como resultado de desastres naturales u otros acontecimientos similares, y contra los daños causados por su red de cable. Nuestra flota de vehículos está asegurada con Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.

iv) Principales Clientes

Por la naturaleza de las actividades de megacable, las ventas se encuentran altamente pulverizadas y ninguno de sus clientes representa más del 10% de las ventas de la Compañía. Los principales clientes de la Compañía son los suscriptores de sus servicios.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria:

RÉGIMEN LEGAL

Supervisión y regulación de la Industria Nacional de las Telecomunicaciones.

Descripción de las concesiones

Nuestras operaciones actuales de televisión por cable, acceso a Internet de alta velocidad y Telefonía Digital están sujetas a las leyes y reglamentos vigentes, así como a regulación por parte de diversas autoridades gubernamentales, incluyendo, Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Secretaria de Comunicaciones y Transporte (SCT). Además de las restricciones establecidas en las leyes y reglamentos vigentes, Megacable también debe operar de conformidad con los términos previstos en sus concesiones de red pública de telecomunicaciones y los permisos y autorizaciones relacionadas con dichas concesiones.

Régimen anterior de las redes de televisión

Como resultado de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones en 1995, y la promulgación del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos en 2000, actualmente las redes de televisión por cable están clasificadas como redes públicas de telecomunicaciones y deben operar con estricto apego a las leyes y los reglamentos aplicables a dichas redes, mismos que se describen más adelante. Además, en lugar de la concesión de televisión por cable que se requería anteriormente, en la actualidad los operadores de televisión por cable deben obtener del IFT una concesión de telecomunicaciones para operar sus redes y proporcionar servicios de televisión por cable.

Régimen legal de las redes públicas de telecomunicaciones

Como operadora de redes públicas de telecomunicaciones al amparo de sus concesiones (incluyendo aquellas de nuestros servicios de televisión por cable y nuestros servicios de telefonía digital), la Compañía está sujeta a las siguientes leyes y reglamentos:

- la Ley Federal de Radio y Televisión
- la Ley de Vías Generales de Comunicación;
- la Ley Federal de Telecomunicaciones y su reglamento;
- el Reglamento de Telecomunicaciones;
- el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Industria Cinematográfica;
- el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad;
- el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; y
- la norma oficial NOM-05-SCT 1-93.
- El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012, por el que se establece el Procedimiento para obtener Concesión para la Instalación, operación o Explotación de Redes Públicas de Telecomunicaciones.
- El Plan Técnico Fundamental de Numeración y Señalización
- El Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo noveno, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; 9-A y 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y 9 de la Ley Federal de Radio y Televisión el IFT tiene a su cargo el ejercicio de, entre otras, las siguientes atribuciones:

- expedir disposiciones administrativas, y elaborar y administrar planes técnicos fundamentales en materia de telecomunicaciones;
- vigilar la debida observancia de lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos de telecomunicaciones, y ejercer facultades de verificación y supervisión;
- suspender a los operadores que no cuenten con concesiones;
- determinar las condiciones de interconexión que no hayan podido convenirse entre los concesionarios;
- llevar el registro de telecomunicaciones; y
- registrar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

De igual manera el IFT cuenta con la facultad exclusiva de otorgar y revocar concesiones y permisos; la modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones; la licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones y permisos, así como su revocación; y la imposición de sanciones por infracciones a los términos de las concesiones.

El 31 de marzo de 2006, el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley Federal de Radio y Televisión. Conforme a estas reformas, la COFETEL, tendrá la posibilidad de regular la transmisión de radio y

televisión. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que diversos artículos de dicha ley son inconstitucionales. No obstante lo anterior, consideramos que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no nos afecta directamente, y no podemos prever el impacto que la interpretación e implementación por parte de SCT o COFETEL, o las reformas que Congreso de la Unión realice a estas leyes como resultado de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puedan tener sobre la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones, la reglamentación de la industria de telecomunicaciones, los resultados de operaciones y nuestra condición financiera.

Concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones

Panorama general

Las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones otorgadas por el IFT autorizan al operador respectivo a proporcionar determinados servicios de telecomunicaciones en regiones específicas del país o a nivel nacional. Las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones pueden amparar una amplia gama de servicios, desde servicios de televisión restringida, incluyendo servicios de televisión por cable, hasta servicios de transmisión de voz IP y datos, incluyendo servicios de acceso a Internet de alta velocidad y servicios de telefonía local y de larga distancia. Sin embargo, una vez obtenida la concesión, el concesionario puede obtener una ampliación del alcance de su concesión para amparar servicios adicionales, mediante la presentación de una solicitud ante dicho organismo.

Se requiere concesión del IFT para proporcionar servicios de televisión por cable a través de una red pública de telecomunicaciones. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones se otorgarán por un plazo de hasta 30 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar y solicite la prórroga antes del vencimiento de dicha concesión. Los títulos de las concesiones contienen, entre otras cosas:

- las especificaciones técnicas del proyecto y los distintos tipos de servicios que podrá prestar el concesionario;
- la zona geográfica en que el beneficiario de la concesión podrá otorgar el servicio de telecomunicación;
- los programas de inversión respectivos, en su caso;
- el alcance de los servicios y el programa de inversión respectivo;
- el período de vigencia de la concesión;
- las contraprestaciones que, en su caso, deberán cubrirse por el otorgamiento de la concesión, incluyendo, en su caso, el porcentaje de los ingresos del concesionario que éste deberá pagar al gobierno y los derechos de uso de la concesión;
- las características y el monto de la garantía que, en su caso, deberá otorgar el concesionario; y
- los demás derechos y obligaciones del concesionario.

Restricciones en materia de titularidad

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera, las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones (con excepción de las concesiones para servicios de telefonía celular) solamente se otorgarán a:

- personas físicas de nacionalidad mexicana; y
- sociedades mexicanas en las que la participación de la inversión extranjera no exceda en ningún caso del 49.0% de las acciones con derecho a voto y los inversionistas extranjeros no tengan la facultad de ejercer el control de la sociedad.

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, la Secretaría de Economía podrá autorizar la emisión de acciones sin derecho a voto o de voto limitado (también conocidas como “acciones neutras”), o de certificados de participación ordinaria que amparen acciones de voto como valor subyacente y neutralicen los derechos de voto correspondientes a las mismas, los cuales no se toman en consideración para efectos de determinar el porcentaje máximo de participación de la inversión extranjera en el capital de una sociedad mexicana según este restringido por la Ley de Inversión Extranjera.

Transmisión

Sujeto a la autorización del IFT, las concesiones podrán transferirse siempre y cuando el cesionario se comprometa a realizar las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el IFT, y siempre que dicha transmisión no viole las disposiciones en materia de inversión extranjera contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera.

Terminación

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, se podrá dar por terminadas o revocar las concesiones en caso de que se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- vencimiento del plazo establecido en el título respectivo;
- renuncia del concesionario;
- liquidación o quiebra del concesionario;
- rescate de la concesión;
- revocación, previo al vencimiento del plazo establecido en el título de concesión, por:
 - falta de ejercicio de los derechos conferidos en la concesión durante un plazo de 180 días naturales, contado a partir de la fecha de su otorgamiento;
 - negarse a conectar a otros concesionarios de servicios de telecomunicaciones, sin causa justificada;
 - cambio de nacionalidad del concesionario;
 - ceder, gravar o transferir la concesión sin autorización;
 - interrupciones a la operación de la vía general de comunicación o la prestación del servicio sin causa justificada o sin autorización;
 - la ejecución de actos que impidan la actuación de otros concesionarios con derecho a ello;
 - la falta de cumplimiento con las obligaciones o condiciones establecidos en los títulos de concesión (incluyendo las obligaciones relacionadas con el programa de inversiones en activos); y
 - no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido por el otorgamiento de la concesión o, en su caso, el porcentaje de los ingresos del concesionario que éste deberá pagar al gobierno por concepto de derechos de uso de la concesión.

En los primeros cuatro casos, se podrá revocar la concesión automáticamente, y en los últimos cuatro casos la Autoridad podrá revocar la concesión cuando previamente hubiese sancionado o apercibido al concesionario por lo menos en tres ocasiones por las causas mencionadas.

Expropiación

De conformidad con la legislación mexicana, el gobierno federal podrá expropiar las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones, y de los activos afectos a las mismas. Las concesiones están sujetas a expropiación por causas de interés público o seguridad nacional. De conformidad con la ley, en caso de expropiación el gobierno pagará al concesionario una indemnización tomando en consideración el monto de la inversión efectuada, y la depreciación de sus activos, según se establezca en la concesión, sin tomar en consideración el valor de los activos concesionados.

Requisa

En caso de desastre natural, de guerra, de grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro inminente para la seguridad nacional, la paz interior del país o para la economía nacional, el gobierno federal, por conducto de la IFT podrá requisar temporalmente todos los bienes del concesionario que sean necesarios para operar la vía general de comunicaciones correspondiente. Salvo en el caso de guerra, en caso de requisas el gobierno federal indemnizará al concesionario, pagando los daños y perjuicios a su valor real. No existe certeza respecto del momento en el cual la indemnización será pagada, así como tampoco de la cantidad que efectivamente recibirá el concesionario.

Tarifas de los servicios de telecomunicaciones

Las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones, deberán registrarse ante el IFT previamente a su entrada en vigor. La Ley Federal de Telecomunicaciones y su reglamento permiten que la Compañía fije libremente las tarifas de los servicios que presta, en términos que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

En el supuesto de que Megacable incremente sus tarifas y no registre las nuevas tarifas en la COFETEL, estará obligada a rembolsar a sus suscriptores un importe igual a la diferencia entre las nuevas tarifas y las últimas tarifas que se encuentren registradas en el IFT.

Si el IFT, llegase a determinar de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, que la Compañía tiene un poder sustancial en un mercado relevante, y que dicho poder o la calidad de nuestros servicios podrían tener un efecto anticompetitivo, podrá establecer obligaciones específicas relacionadas con las tarifas, calidad de servicios e información.

Además, el IFT está facultada para imponer a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial en el mercado relevante, obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información. La Ley Federal de Telecomunicaciones prohíbe a los proveedores de telecomunicaciones otorgar subsidios cruzados a los servicios que proporcionen en competencia, por sí o a través de sus empresas subsidiarias o filiales, y establece que los concesionarios deberán llevar contabilidad separada por servicios.

Interconexión

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, los titulares de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones están obligados a interconectar a sus redes a otros concesionarios en términos no discriminatorios.

Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán negociar los términos de los convenios de interconexión (tales como los puntos de conexión y las tarifas de interconexión), bajo la supervisión del IFT. En el supuesto de que dichos concesionarios no lleguen a un acuerdo en cuanto a los términos de los convenios de interconexión, incluyendo las tarifas correspondientes, dentro de un cierto plazo, podrán solicitar al IFT que resuelva sobre las condiciones que no hayan podido convenirse. Hemos solicitado la intervención de la Autoridad para resolver ciertos asuntos relacionados con cierto convenio de interconexión que estamos negociando con Telmex. Los concesionarios de telecomunicaciones tienen prohibido adoptar prácticas discriminatorias en la aplicación de las tarifas u los demás términos de interconexión.

Servicios de transmisión de datos

El 7 de octubre de 2003, la SCT emitió un acuerdo en virtud del cual modificó los títulos de concesión sobre redes públicas de telecomunicaciones que amparan la prestación de servicios de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir la prestación de servicios de transmisión bidireccional de datos en las ciudades y áreas cubiertas por dichas concesiones, sujeto a que los

concesionarios manifiesten su voluntad de someterse a todas y cada una de las condiciones previstas en dicho acuerdo (el “Acuerdo de Datos”). Durante 2004, algunas subsidiarias concesionarias de Megacable se sometieron al Acuerdo de Datos y, en consecuencia, están autorizadas a proporcionar servicios de transmisión bidireccional de datos a través de su red, incluyendo servicios de acceso de Internet de alta velocidad por cable.

Servicios de telefonía local

Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (17 de Agosto de 2006).

Capítulo “A” para el Servicio de Telefonía Fija (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (17 de Agosto de 2006).

Capítulo “B” para el Servicio de Larga Distancia Nacional / Internacional (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (23 de Junio de 2010).

Capítulo “C” para el Servicio de Telefonía Pública (Anexo) al Título de Concesión para el Servicio de Telefonía (11 de Noviembre de 2010).

Oficio Cofetel No.CFT/D01/P/CGCJ/0232/07, Confirmación de criterio para prestar el Servicio de Telefonía Móvil a través de la Comercialización de la Capacidad de otros Concesionarios de RPT’s (12 de Septiembre de 2007).

Convenios Marco de Prestación de Servicios de Interconexión Directa e Indirecta para los distintos tipos de Servicios de Telefonía (Local Fijo, Local Móvil, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional), celebrados en sus diversas modalidades con diversos Concesionarios Nacionales y Operadores Internacionales (renovaciones anuales).

Principales obligaciones de la Compañía

- Cada concesión establece la información mensual, trimestral y anual que Megacable deberá presentar ante el IFT. Actualmente, las principales obligaciones periódicas de la Compañía incluyen:
- la presentación de información sobre los accionistas de sus concesionarias dentro del primer trimestre de cada año;
- la preparación de un informe mensual sobre cualesquiera fallas e interrupciones del servicio;
- la preparación de informes trimestrales sobre la calidad del servicio, para su presentación en caso de que ésta lo solicite;
- la preparación de lineamientos en materia de prácticas comerciales, que estarán a disposición de cualquier interesado;
- la preparación de un plan de respuesta en caso de emergencia, que deberá presentarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de cada concesión;
- la presentación de un aviso sobre cualquier acontecimiento importante que pudiese afectar el suministro de los servicios o el desempeño de la red;
- la inscripción de las tarifas aplicables a los servicios ante el IFT cada vez que las mismas se modifiquen;
- la presentación, dentro de los 150 días siguientes al cierre de cada ejercicio, de (i) los estados financieros auditados de cada concesionaria, (ii) una descripción de los principales activos de su red, y (iii) un informe sobre los programas de capacitación y adiestramiento de su personal que estén siendo implementados;
- la preparación de un informe trimestral sobre la ampliación y cobertura de su red;
- la presentación de estadísticas internas en materia de tráfico, rutas y desempeño de su red;

- la constitución de una fianza a favor del gobierno federal para garantizar las obligaciones de las concesionarias conforme a sus concesiones por un valor máximo de \$300,000.00 por cada concesión;
- la presentación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de expedición de cada concesión, de un plan que describa la cobertura y alcance de la red;
- la presentación del formato de contrato a celebrarse con los suscriptores de la concesionaria; y
- el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas generalmente da lugar a la imposición de sanciones.

Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Compañía

Programación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Televisión y Radio, y el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, el contenido de la programación de la Compañía está sujeto a supervisión por parte de la Secretaría de Gobernación. La Secretaría de Gobernación revisa toda la programación producida en el país o que se transmite dentro del mismo al amparo de contratos de licencia, a fin de determinar los horarios en los que puede transmitirse dicha programación. Por lo menos el 80.0% del total de programación diaria de Megacable debe transmitirse en español o con subtítulos en español.

De conformidad con la ley, la Compañía está obligada a transmitir programación que promueva los valores culturales del país, pero sin embargo no está obligada a transmitir una cantidad específica de este tipo de programación. Además de transmitir programación que promueva los valores culturales del país, la Compañía está obligada a reservar un número específico de canales, con base en el número total de canales transmitidos por la misma, para transmitir programación suministrada por el gobierno. Actualmente Megacable transmite programación suministrada por el gobierno en tres de sus canales: el Canal del Congreso, el Canal 11 y el Canal 22, mismos que son canales de transmisión pública. Megacable no recibe contraprestación alguna por la transmisión de dicha programación.

Contenido de la publicidad y tarifas de publicidad

Aunque en términos generales la Compañía está en libertad de determinar el tipo y contenido de la publicidad transmitida en sus redes, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad prohíbe la transmisión de comerciales tendenciosos y establece restricciones en cuanto al volumen y horario de transmisión de publicidad relacionada con bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino) y productos de tabaco. Además, la publicidad relacionada con estos productos debe combinarse con publicidad en materia de higiene, nutrición y salud en general. Toda la publicidad relacionada con ciertos productos y servicios, incluyendo medicamentos, debe ser aprobada por las autoridades competentes antes de ser transmitida.

Las tarifas de publicidad de la Compañía no están reguladas por la Ley Federal de Telecomunicaciones y sus reglamentos. Megacable está obligada a registrar sus tarifas de publicidad ante la SCT.

La Compañía dispone de un promedio de dos minutos por hora para la transmisión de comerciales locales en cada canal, excluyendo las transmisiones de canales de televisión abierta; la Compañía negocia para cada caso el porcentaje de dichos minutos que corresponderán a la misma, y el porcentaje que corresponderá al proveedor de la programación respectiva. En el caso de los networks propios (Megacanal y Video Rola) contamos con seis minutos por hora para la transmisión de comerciales y en el caso de contenido exclusivo adquirido (Liga Mexicana del Pacífico y Serie del Caribe) contamos con el 100% de las propiedades comercializables en los juegos que se quedan sólo en nuestra red.

Regulación de fusiones y adquisiciones

A fin de ampliar la cobertura de sus redes actuales e incrementar su cartera de suscriptores, Megacable tiene planeado continuar con la implementación de su estrategia de adquisiciones orientada a sistemas

de televisión por cable ubicados en centros urbanos del país que cuenten con características demográficas atractivas, y a sistemas de televisión por cable más pequeños ubicados en zonas colindantes con sus redes actuales. La Compañía estará sujeta a diversas leyes dependiendo de la estructura de cada adquisición.

Autorizaciones de la SCT

Los términos de la mayoría de las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo las concesiones de la Compañía, establecen que la transmisión de más del 10.0% de las acciones representativas del capital social del concesionario, sin tomar en consideración las acciones que representen inversión neutra, estará sujeta a la autorización de la SCT. Sin embargo, la transmisión de acciones representativas del capital de sociedades controladoras de concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones no está sujeta a la autorización de la SCT.

En virtud de lo anterior, en el supuesto de que Megacable decida llevar a cabo alguna fusión a través de una oferta de canje, o una adquisición a través de la compra de una participación accionaria de control en una empresa que no sea una sociedad controladora, estará obligada a obtener autorización de la SCT.

Autorizaciones en materia de competencia económica

Por lo general, las fusiones, adquisiciones y demás combinaciones de negocios cuyo valor exceda de ciertas cantidades determinadas, están reguladas y deberán ser aprobadas por la COFECO. La COFECO deberá resolver dentro del plazo de 10 días cualquier solicitud de autorización, a través de una resolución en la que objete la operación, para llevar a cabo una fusión, adquisición u otra combinación de negocios. En el supuesto de que la COFECO no objete la operación la misma podrá ser llevada a cabo, sujeto a que la COFECO emita su aprobación final. Dicha aprobación deberá ser otorgada o negada, según sea el caso, dentro de un plazo de 35 días (pudiendo ser prorrogado). Transcurrido dicho plazo sin que COFECO emita su resolución, la operación se considerará aprobada. Además de la facultad de aprobar ciertas fusiones, adquisiciones y combinaciones de negocios, la COFECO puede condicionar la aprobación de cualquier fusión, adquisición o combinación de negocios al cumplimiento de aquellas condiciones que la misma determine, así como a declarar nula una transacción previamente aprobada, si considera que la misma tiene un efecto adverso sobre el mercado.

Régimen Tributario:

Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto especial a tasa única (IETU)

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se puede destacar las siguientes:

Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

vi) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos 12,656 empleados, aproximadamente un 26% de nuestra fuerza laboral total consistía de trabajadores sindicalizados.

Empleamos a miembros del sindicato más grande en la industria de la radio y la televisión en México, el sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio Similares y Conexos de la República Mexicana, o SITATYR, y de otro de los grandes sindicatos en la industria de la radio y la televisión, el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y

Conexos de la República Mexicana, o STIRT. Ambos sindicatos son miembros de la Confederación de Trabajadores de México, CTM.

Megacable tiene celebrados distintos contratos con cada sindicato los cuales se revisan anualmente con respecto al salario y cada dos años en su totalidad.

vii) Desempeño Ambiental

Dado el giro de negocios de la Compañía y que sus operaciones no tienen impacto de importancia en el medio ambiente, la Compañía no tiene políticas significativas en materia ambiental, pero utiliza los medios a su alcance para dar cumplimiento a todas las disposiciones en materia ambiental.

viii) Información de Mercado

Información sobre la industria y el mercado

A menos que se indique lo contrario, la información de mercado y las estadísticas incluidas se basan en cálculos efectuados por la Compañía con base en encuestas internas, publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes emitidos por empresas de análisis de mercado y otras fuentes independientes, incluyendo la COFETEL, la CANITEC y el INEGI. Aun cuando la Compañía considera que las fuentes citadas y sus propios cálculos son confiables, la Compañía no ha verificado en forma independiente dicha información y no puede garantizar su exactitud o suficiencia.

Competencia

Competimos con una variedad de medios de comunicación, incluyendo noticias, y proveedores de entretenimiento para suscriptores. En las regiones en las cuales competimos, podemos competir con uno o más de los siguientes negocios:

- Otros operadores de televisión por cable;
- Proveedores de servicio DTH;
- Operadores de MMDS;
- Transmisores de televisión pública que proporcionan programación tiempo-aire gratuita la cual puede ser recibida usando una antena parabólica y un equipo de televisión.
- Otros servidores de Internet de alta velocidad; y
- Compañías locales de telecomunicación.

A fin de poder competir eficazmente, procuramos proveer, para nuestros suscriptores a precios razonables:

- Nuevos productos y servicios, incluyendo televisión interactiva, telefonía digital a través de servicios de terceros o contratos de interconexión y provisión directa de servicios de telefonía digital;
 - Una más amplia variedad de televisión por cable, Internet de alta velocidad y paquetes de servicios de telefonía digital desarrollados a la medida para nuestros mercados específicos;
 - Mayor rendimiento técnico superior; y
 - Mejor servicio al cliente.

Televisión de paga

Competencia con servicios satelitales de DTH

Competimos con dos proveedores de servicio satelital DTH (SKY & DISH), para suscriptores en cada una de nuestras áreas de concesión. En contraste con los sistemas de televisión por cable, los proveedores del servicio satelital DTH pueden traer servicios de televisión por paga a áreas rurales de

México que aún no han sido servidos por operadores de televisión por cable o de servicios MMDS. Por ende, Los servicios satelitales de DTH mexicanos tendrían una ventaja competitiva significativa sobre nosotros, si decidiéramos expandirnos a esas áreas. Aunado a lo anterior, los servicios satelitales DTH tienen la ventaja adicional de proporcionar acceso a cierta programación exclusiva, de las cuales lo distinguen de los operadores de televisión por cable. De acuerdo con la COFETEL, a Diciembre de 2013, había 7.8 millones de suscriptores de sistema DTH en México, con crecimiento es suscriptores de 34%, 22% y 12%, con respecto a Diciembre de 2011, 2012 y 2013. SKY se beneficia de una ventaja adicional dado que Televisa controla el 58.7% de SKY y que es una fuente mayor de programación para SKY además de que tiene numerosos convenios de transmisión exclusiva con SKY.

Televisa está obligada, conforme a dos resoluciones diferentes emitidas por la COFECO en relación con la inversión en Televisión Internacional y Cablemás, a proporcionar su programación a terceros y transmitir programación de terceros, sin discriminación. No obstante lo anterior, no existe la seguridad de que Televisa vaya a cumplir con estas resoluciones de “ofrecimientos obligatorios” y “transmisión obligatoria” o que Televisa cumpla total o parcialmente con dichas resoluciones. Ver la sección de “Factores de Riesgo – Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio – Los ingresos de la Compañía podrían disminuir si la misma no logra seguir ofreciendo programación satisfactoria”.

Competencia con operadores de MMDS

Además de competir con servicios satelitales DTH para suscriptores, también competimos con Multivisión, la principal operadora MMDS de México y filial de MVS Comunicaciones, además de otros proveedores MMDS más pequeños en Guadalajara, Puebla, Veracruz y Torreón. Los proveedores MMDS, los cuales transmiten señales análogas, sólo son capaces de ofrecer un número limitado de canales. Creemos que en el área de concesiones en las que los servicios de MMDS están disponibles, competimos con los proveedores de MMDS para clientes que comprarían nuestros paquetes económicos. Para los años que terminaron en diciembre de 2011, 2012 y 2013, la COFETEL reportó que los servicios de MMDS tenían aproximadamente 216 mil, 134 mil y 135 mil suscriptores respectivamente, lo cual representó un decrementos de 34%, 38% y 0.4% respectivamente de los años 2011, 2012 y 2013.

Tradicionalmente, los operadores de MMDS tenían una ventaja sobre otros proveedores de televisión de paga, al ser capaces de ofrecer una alternativa de televisión por paga más económica; sin embargo, creemos que otros servicios de televisión por paga, incluyendo nuestro servicio conecta han disminuido exitosamente, cualquier ventaja significativa que tenían los operadores de servicios MMDS. No obstante, MMDS sigue teniendo la ventaja consistente en poder proveer sus servicios a ciertos mercados en los cuales sigue sin ser beneficioso para los operadores de televisión por cable, el entrar, debido al capital necesario para poder extender sus redes de cables a estas áreas. Por otro lado, la televisión por cable tiene ventajas significativas por encima de los sistemas de MMDS, las cuales consisten en que a los sistemas de MMDS les falta la habilidad para transmitir grandes de cantidades de señales, falta de bidireccionalidad y que sufren frecuentemente la distorsión de la señal debido al movimiento de las antenas receptoras, las cuales requieren de una línea de vista clara.

Competencia con otros sistemas de televisión por cable

Las concesiones para operar sistemas de televisión por cable en México no son exclusivas en todas las áreas de concesión y pueden ser concedidas a discreción por la SCT, sujeto al cumplimiento de la legislación mexicana. Sin embargo, no enfrentamos, actualmente, competencia significativa por parte de otras proveedoras de servicios de cable en nuestras áreas de concesión existentes.

A pesar de que la transmisión de canales públicos están incluidos en nuestros paquetes de televisión por cable, también competimos con transmisores de televisión abierta en México, la cual provee programaciones de tiempo aire los cuales pueden ser recibidos utilizando una antena parabólica y una televisión. Nuestros competidores más significantes en la industria de transmisión de televisión son Televisa y TV Azteca, las cuales conjuntamente ofrecen un total de seis canales. Los programas mostrados en las redes televisivas de Televisa y de TV Azteca están entre los programas más vistos en

México. Por ejemplo, creemos que en las concesiones en las cuales operamos, la mayoría de todos los mexicanos viendo la televisión sintonizan canales de transmisión abierta transmitidos por Televisa o por TV Azteca.

Todos los servicios provistos de televisión por paga, incluyendo operadores de sistemas de televisión por cable, servicios satelitales de DTH y operadores de MMDS, ofrecen competencia substancial de otros métodos de entrega de señal, incluyendo transmisores de televisión pública. Creemos que ciertos consumidores, particularmente aquéllos en casas de bajo ingreso que de otra forma podría suscribirse a nuestro servicio conecta, pueden escoger no obtener el servicio de televisión por paga debido a la disponibilidad de transmisiones públicas limitadas gratuitas.

Competencia con otros servicios de Internet de alta velocidad

Conforme a información de la CANITEC, somos el proveedor de servicios de Internet de alta velocidad a través de redes de cable más grande en México. Competimos con proveedores de servicios de Internet por vía telefónica, DSL y tecnología de cable. Los servicios de acceso a Internet por vía telefónica utilizan líneas de teléfono convencionales para transmitir información. Estos servicios por vía telefónica son frecuentemente ofrecidos a un precio más bajo que los servicios de Internet de alta velocidad, pero consideramos que las velocidades de transmisión son hasta 70 veces más lentas que el Internet de alta velocidad. Los servicios de acceso a Internet por DSL permiten el uso de las líneas de teléfono para transmitir información a velocidades comparables a proveedores de servicios de Internet por cable; sin embargo, las velocidades de transmisión de DSL son más lentas para subir información que para descargar información y disminuir la mayor distancia entre el lugar del usuario y la oficina central de los proveedores de servicio.

Nuestro más grande competidor para servicios de Internet, Telmex, actualmente provee servicios de acceso a Internet por vía telefónica y servicios de acceso a Internet ADSL de banda ancha de 5 Mbps hasta 20 Mbps de velocidad bajo el nombre “Infinitum”. En el futuro, podríamos enfrentarnos a competencia adicional por clientes de Internet de alta velocidad nuevos al mercado como lo son proveedores de Wi Max. Aunado a esto, podríamos enfrentarnos a la competencia de compañías de utilidad eléctrica si éstas eligieran obtener los permisos y construir la infraestructura requerida para proveer servicios de PLC o si le vendieran o rentaran los derechos de concesión para explotar sus redes para proveer acceso a terceros.

Competencia con telefonía y otros servicios de transmisión de información futuros

Consideramos que nuestros servicios de telefonía digital y de transmisión de datos competirán con numerosas compañías de medios y telecomunicaciones a través de México, incluyendo operadores de televisión por cable, Multivisión y Telmex. Empezamos ofreciendo servicios de telefonía a través de nuestro contrato con Bestphone en Guadalajara en Agosto de 2006 ligado a nuestros servicios de televisión por paga y a nuestros servicios de Internet de alta velocidad. Sabemos que los principales operadores mexicanos de televisión por cable, incluyendo a Cablevision, Cablemás, Cablevisión Monterrey, Cablecom, entre otro, también ofrecen el servicio de telefonía digital.

Asimismo, creemos que la televisión interactiva y cualesquiera productos de video, datos, voz, futuros que ofreceremos se enfrentarán a la competencia de diversas compañías de medios y telecomunicaciones a través de México, incluyendo proveedores de servicios de Internet, proveedores de servicios satelitales de DTH y otras compañías de comunicación y teléfonos, incluyendo Televisa, Telmex y sus respectivas afiliadas.

MCM

MCM es la empresa líder en telecomunicaciones para el ramo Corporativo en sectores Comerciales, Industriales, Financieros y de Servicios, tanto Nacionales como Internacionales.

MCM cuenta con una red de alta capacidad con conectividad directa a las principales redes globales, formando parte de redes de clase mundial. Es una red con tecnología Gigabit Ethernet conformada por anillos metropolitanos y accesos de fibra óptica, operando en las principales ciudades del país: México, Monterrey y Guadalajara.

MCM considera en su plan de negocios, la inversión recurrente en el crecimiento y robustecimiento de su red, tanto en lo que tiene que ver en los anillos metropolitanos como en los accesos a edificios corporativos.

MCM ofrece sus servicios al amparo de concesiones para construir y operar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas por el Gobierno Federal, las cuales expiran en el año de 2027. Los servicios que MCM proporciona, están dirigidos a un sector diferente a los que ofrece Megacable, por lo que la conjunción de los servicios de ambas compañías representan una oferta total en los servicios de telecomunicaciones que requiere el país.

Desde el año de 2012, MCM ha sido reconocida como Empresa Socialmente Responsable por el CEMEFI.

LA INDUSTRIA

La industria de televisión en México

La industria de televisión en México comenzó a principios de los años cincuenta con el inicio de transmisiones de televisión abierta y se ha expandido para incluir varios tipos de servicios de televisión de paga, incluyendo, televisión por cable, MMDS y DTH. Al 31 de diciembre de 2012, Según datos del INEGI se estimaba que aproximadamente 94.9% de los hogares en México tenía al menos una televisión y aproximadamente 32.2% de las casas en México reciben servicios de televisión de paga.

Empresas de televisión abierta en México

Los canales de transmisión de televisión abierta en México que se incluyen en la mayoría de los paquetes de servicios de televisión de paga, también son transmitidos por televisión abierta por ciertas compañías, tales como Televisa y Televisión Azteca, S.A. de C.V., o TV Azteca, a través de programación gratuita que puede ser recibida utilizando una antena en el techo de las casas y un televisor. Los programas transmitidos en las redes de televisión de Televisa y TV Azteca se encuentran entre los programas más vistos en México.

La Industria de televisión de paga en México

Visión General

La industria de televisión de paga en México incluye servicios de televisión por cable, DTH y servicios MMDS. De acuerdo a la COFETEL, los servicios de televisión de paga fueron proporcionados a casi de 15 millones de suscriptores, durante el año 2013.

Suscriptores En miles	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cable	4,338	4,823	5,085	5,334	5,591	5,907	6,828
DTH	1,449	1,524	2,440	4,200	5,645	6,909	7,770
MMDS	729	692	465	326	216	134	135
Total	6,515	7,039	7,990	9,860	11,452	12,950	14,733

Televisión por Cable

Todos los operadores del sistema de cable en México ofrecen múltiples canales de programación de entretenimiento, noticias, información y pago por evento a sus suscriptores, los cuales pagan una cantidad mensual con base en el paquete de canales que reciben. Estos operadores de televisión por cable generalmente cobran a sus suscriptores una cuota de instalación y una cuota mensual de suscripción, la cual puede variar dependiendo de los servicios que le sean proporcionados al cliente. Conforme a información de COFETEL, de los casi 13 millones de suscriptores en México que reciben servicios de televisión de paga al 31 de diciembre de 2013, 6.8 millones de suscriptores reciben servicios de televisión por cable, lo que representa el 46% del mercado de televisión de paga en México. Megacable estima que la participación de mercado que tiene sobre el total de suscriptores de televisión de paga en México es de 15% y de 35% sobre el total de suscriptores de cable en México al 31 de Diciembre 2013.

Conforme a información de la CANITEC, al 31 de diciembre de 2013 existían más de 200 operadores de televisión por cable en México. Consideramos que somos de los operador de televisión por cable más grande en México en base al número de suscriptores y de casas pasadas con más de 2.1 millones de suscriptores de televisión por cable y aproximadamente 6.6 millones de casas pasadas al 31 de Diciembre de 2013. Cablemás es el segundo operador de televisión por cable en México en base al número de suscriptores, con más de 1.2 millón de suscriptores y Cablevisión, es el tercer operador más grande de televisión por cable en México con más de 867 mil suscriptores. Ambas compañías son subsidiarias de Televisa.

Servicios de DTH

Los sistemas de televisión vía satélite utilizan satélites de medio y alto poder para entregar la señal a las antenas satelitales en las casas, hoteles o edificios de departamentos. En contraste a las señales de MMDS las cuales son transmitidas localmente, la cobertura de DTH puede abarcar grandes extensiones en áreas terrestres.

No obstante que una gran parte del mercado de DTH se ha concentrado en la Ciudad de México, existen varias áreas rurales en México que podría ser mercados potenciales de DTH debido a que tienen muy poca, o no tienen, infraestructura de cable tradicional. La orografía de México hace el cableado del país muy difícil. El costo de modernizar o establecer una nueva infraestructura de cableado en muchas áreas rurales de México sería significativo y, en muchos casos, económicamente inviable en un ambiente competitivo. Estas áreas rurales y montañosas son un mercado primordial para los servicios de DTH.

Desde 2006, SKY fue el único proveedor de servicios de sistemas de televisión vía satelital en México hasta el lanzamiento de servicios satelitales de DISH a finales del 2008.

Conforme a los informes e información pública de Televisa, al 31 de diciembre de 2013, SKY tenía mas de 6.0 millones de suscriptores. Estimamos la participación de mercado de SKY en un 41% aproximadamente del total de suscriptores de televisión de paga en México.

Sistemas de distribución multi-punto multi-canal (MMDS)

Un sistema de distribución multi-punto multi-canal, comúnmente denominado cable inalámbrico, o MMDS, es un sistema de transmisión a través de microondas que operan desde un headend similar al headend de los sistemas de televisión por cable. El headend principal recibe la programación, generalmente a través de una antena parabólica satelital. Posteriormente, la programación se transmite a través de emisoras de microondas, de una antena ubicada en una torre o la parte superior de un edificio, a una antena similar más pequeña ubicada en la residencia del suscriptor. En la residencia del suscriptor, las señales de microondas se convierten a frecuencias susceptibles de pasar por un cable coaxial tradicional hasta un convertidor ubicado cerca del televisor. Los sistemas MMDS requieren una línea de transmisión ininterrumpida a que las señales de microondas no pueden atravesar obstáculos tales como colinas o edificios altos. Sin embargo, en algunos casos es posible superar estos obstáculos utilizando

repetidoras de bajo poder que retransmiten a un área reducida las señales que de lo contrario se verían interrumpidas.

Actualmente Multivisión es el líder operador de sistemas MMDS en México, en base al número de suscriptores y Ultravisión es el otro principal proveedor de sistemas MMDS. Competimos con proveedores de sistemas MMDS en Guadalajara, Puebla, Veracruz y Torreón. Conforme a COFETEL, a diciembre de 2013, había aproximadamente 135 mil suscriptores de sistemas MMDS, representando el 1% del mercado de televisión restringida en México.

La industria de servicios de Internet, datos en México

El número de hogares que cuenta con internet en Mexico en el año 2012 es del 26.0%. Al igual que en el caso de la computadora, la mayor parte de quienes utilizaban Internet, se concentró en los jóvenes de 12 a 17 años, con una participación del 24.1%.

En cuanto a los usos que le dan al servicio de Internet, predominaron los referidos a obtener información de carácter general (59.7%) y actividades de comunicación (59.7%), la actividad que le sigue es de los que la empleó como apoyo a las actividades escolares (31.1%).

La encuesta permitió generar datos sobre el lugar desde donde los usuarios acceden a Internet, aspecto de particular interés para el IFT, en virtud de que por medio de la utilización de un modelo estadístico y con base en los resultados de la encuesta en cuestión del INEGI, estima el número de usuarios de este servicio al mes de diciembre de cada año. En este sentido, se observó, con base en los datos del INEGI al 2012, que el 37.0% lo hacía desde sitios abiertos al público mediante el pago por el servicio, situación que podría explicarse por lo gravoso que resulta para algunos hogares pagar una renta por el servicio, o bien, porque se tiene la posibilidad de acceso desde los lugares de trabajo, la escuela y los cafés de Internet, entre otros.

Adicionalmente, Telmex, empresa que opera en todo el país, ofrece servicios de acceso a Internet utilizando tecnología de marcado y tecnología DSL.

La industria de servicios voz en México

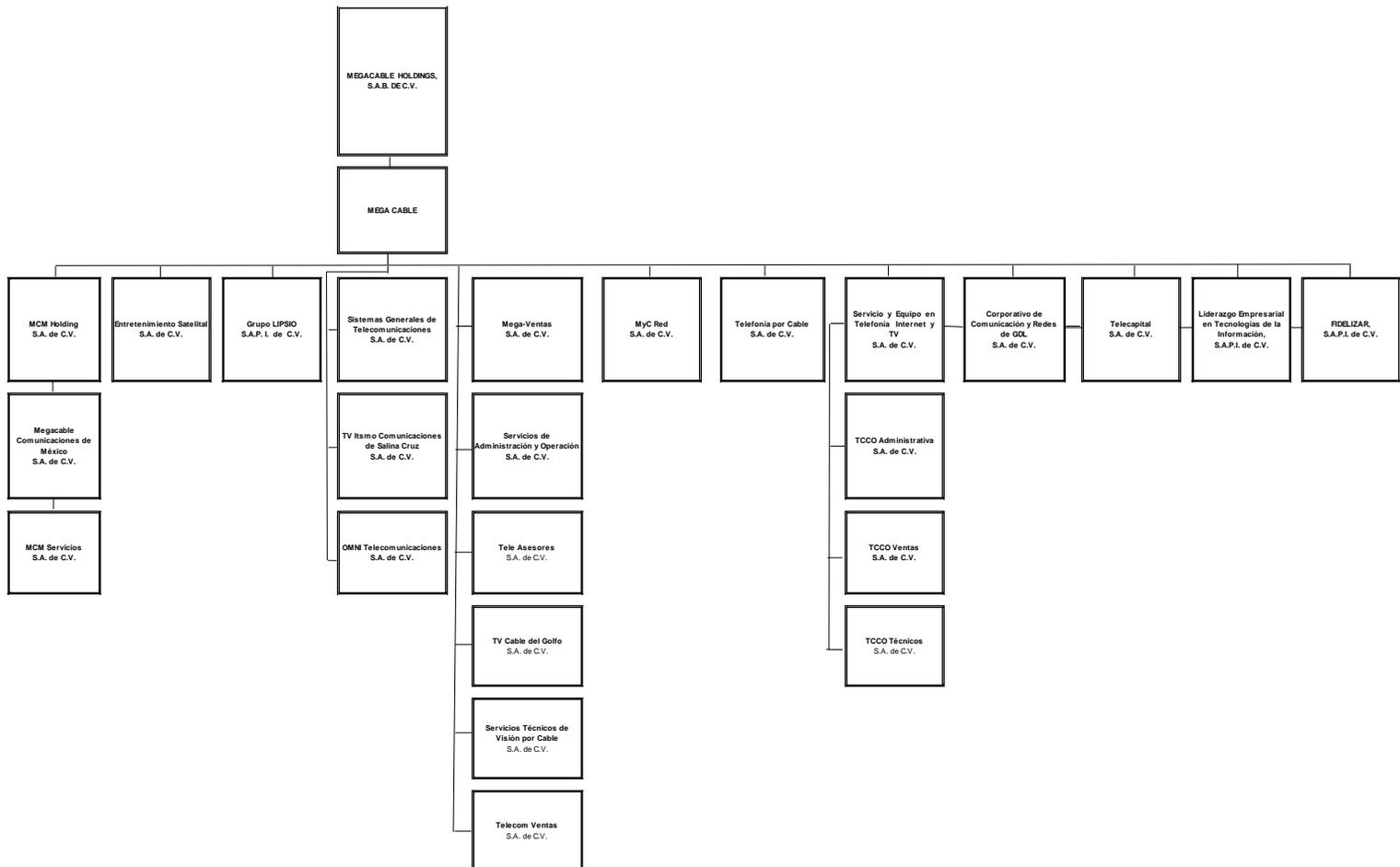
Conforme a IFT, Al cuarto trimestre de 2013 se registró un total de 20.6 millones de líneas fijas, lo que representa 490 mil líneas más que en el mismo trimestre de 2012 y corresponde a un aumento de 1.9 por ciento trimestral anualizado en ese periodo. Las principales adiciones provienen de los proveedores alternativos de telefonía fija y de los operadores de televisión por cable que incorporan el servicio de telefonía a sus ofertas comerciales. Con estas modificaciones en el mercado de telefonía fija, la densidad de este servicio en México al cierre del cuarto trimestre de 2013 se ubicó en 17.3 líneas por cada 100 habitantes.

En el segmento de telefonía local fija se observa una tendencia a menores tasas de crecimiento en el número de líneas y en algunos periodos a una reducción de las mismas. Es importante señalar que existe una disposición en el mercado hacia una menor utilización en los hogares de la línea fija de voz, como resultado de una mayor preferencia por los servicios de telefonía móvil.

ix) **Estructura Corporativa**

Estructura corporativa y subsidiarias significativas

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., es una compañía controladora que opera a través de una serie de subsidiarias controladoras y de compañías operadoras, algunas de las cuales proveen servicios técnicos y administrativos al grupo Megacable. El organigrama siguiente, muestra nuestras subsidiarias significativas y nuestra estructura corporativa actual.



x) Descripción de los Principales Activos

Somos dueños de nuestra red de telecomunicaciones por cable, la cual consiste en instalación, distribución, transmisión y equipo de computación, headends en la mayoría de los municipios, servidores, cableado y nodos coaxiales y de fibra óptica. Asimismo, somos propietarios de aproximadamente 3,645 vehículos que conforman nuestra flota de servicios al 31 de diciembre de 2013.

Los convertidores y los módems de cable que se encuentran en las casas de nuestros clientes son propiedad de Megacable. De la misma manera, somos propietarios de nuestra red de cable y de los equipos relacionados. Adicionalmente, somos dueños del equipo del estudio, incluyendo cámaras, equipo de grabación y transmisión, usados para producir Video Rola y otros contenidos.

Aunado a lo anterior, somos propietarios de las oficinas y los edificios, situados en Tuxtla Gutiérrez, Guasave, Puebla, Xalapa, Guaymas, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tuxpan de Rodríguez, Guadalajara, Toluca, Tenancingo, Atlacomulco, San José del Cabo, La Paz, León, Veracruz, Zihuatanejo, Colima, Nogales, Agua Prieta, Santa Ana, Caborca, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, San Felipe, Casas Grandes, Ciudad Constitución, Culiacán, Guamúchil, San Antonio La Isla, Sayula y en Zamora. Arrendamos espacios en otros edificios en los cuales desarrollamos actividades relacionadas con ventas, publicidad, facturación, servicio al cliente y provisión de equipo. Adicionalmente, arrendamos dos edificios en Guadalajara, uno contiene nuestras oficinas corporativas centrales y nuestros estudios de televisión para Video Rola y programación local y otro alberga la operación de Metrocarrier. Nuestro arrendamiento de este edificio termina en 2016, y tenemos la opción de renegociar una extensión del arrendamiento, o de adquirir el inmueble al término de nuestro arrendamiento. Igualmente, arrendamos espacios para algunas de nuestras oficinas corporativas, subsidiarias, espacio para nuestro headend y nuestro equipo de distribución de señales, así como otras propiedades a lo largo de México. Actualmente no tenemos gravamen alguno en ninguna de nuestras propiedades.

Inversión de Capital:

La compañía invirtió Ps. 2,000 millones durante 2013, principalmente para expandir la red y sumar un mayor número de casas pasadas. Esta inversión también incluye mejoras a efecto de expandir la prestación de servicios de telefonía digital y para actualizar la red en ciertas áreas, así como la adquisición de equipo para su suscriptor.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

De tiempo en tiempo, Megacable es parte de procedimientos legales y demandas relacionadas con sus actividades y operaciones. La Compañía considera que ninguno de dichos procedimientos legales tendrá un efecto adverso significativo sobre su situación financiera o sus resultados de operación.

xii) Acciones Representativas del Capital Social:

El capital social de la Compañía consta de 1,721'355,673 acciones Serie "A" sin expresión de valor nominal. De las cuales 94,733 forman la parte fija y 1,721'260,940 acciones la parte variable, sin descontar las acciones en tesorería de la empresa. El capital social suscrito y pagado al 31 de Diciembre 2012 fue por Ps 910,244 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2013 la compañía contaba en tesorería con 1,634,250 CPOs equivalentes a 3,268,500 acciones Serie "A" con cargo a capital social de la Compañía.

xiii) Dividendos

De conformidad con la ley y los estatutos sociales, antes de pagar cualquier dividendo la Compañía deberá separar cuando menos el 5.0% de sus utilidades netas para constituir una reserva legal, hasta que el importe de dicha reserva sea equivalente al 20.0% de su capital. Además, a discreción de la asamblea

de accionistas podrán separarse otras cantidades para constituir otras reservas, incluyendo una reserva para la adquisición de acciones propias. En su caso, el resto de las utilidades podrán distribuirse como dividendos. Los dividendos sobre las acciones que no estén depositadas en Indeval se pagarán contra la entrega del cupón correspondiente.

Política de Dividendos

La declaración, importe y pago de dividendos de la Emisora serán aprobados por los accionistas, previa recomendación del Consejo de Administración.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos serán pagados de la siguiente forma: (i) con cargo a utilidades retenidas arrojadas por los estados financieros que hayan sido aprobados previamente por los accionistas; (ii) las pérdidas de los ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas; y (iii) se haya creado la reserva legal.

El Consejo de Administración revisará los resultados obtenidos al cierre del año previo, pudiendo recomendar a los accionistas que los dividendos representen aproximadamente el 15% de la utilidad neta, antes de gastos financieros, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

El monto de los dividendos pagados en el pasado no garantiza el pago de dividendos en el futuro, y cualquier decreto y pago de dividendos en el futuro estarán sujetos a las disposiciones de la legislación aplicable y dependerían de diversos factores que podrán ser considerados por el Consejo de Administración y los accionistas, incluyendo, los resultados de operación, situación financiera, requerimientos de capital, proyecciones, impuestos y los términos y condiciones de instrumentos de deudas a que la Emisora esté sujeta en el futuro y que pudieran imponer límites al pago de dividendos.

3) INFORMACION FINANCIERA

A) INFORMACION FINANCIERA SELECCIONADA

Megacable cerró el año 2013 con cifras de ingresos y UAFIDA sobresalientes. Los ingresos por servicios de la Compañía alcanzaron Ps. 2,748 millones durante el 4T13, un crecimiento del 21% comparado contra el 4T12, llegando a 10,068 millones acumulados en el año, un crecimiento del 12% comparado año contra año. Respecto a la UAFIDA consolidada se lograron 1,194 millones en el 4T13, un crecimiento del 26% comparado contra el 4T12 y Ps. 4,356 millones acumulados, dando un crecimiento de año contra año del 15%.

Estos resultados se dieron principalmente por la adición de servicios, por parte de nuestros suscriptores, tales como canales HD, VOD, paquetes premier, On Demand, mayor número de STB y otros. Los ARPU's en todos los segmentos mostraron crecimientos de 8%, 6% y 5% en video, internet y telefonía, respectivamente, en comparación con el 4T12, mostrando un incremento en el número de servicios adquiridos por suscriptor, al pasar de 1.59 a 1.63 RGU's por suscriptor único del 4T12 al 4T13

Nuestro producto On Demand, el cual fue lanzado en el mes de Noviembre con una buena aceptación por nuestros suscriptores, los cuales están aprendiendo a manejar la plataforma. Este producto le está dando un alto valor al servicio, al poder disfrutar de sus contenidos favoritos en todos sus dispositivos. Este producto se lanzó a un costo de \$75 pesos por mes, con más de 3,000 horas de programación.

La digitalización continúa su proceso para poner al alcance de los suscriptores la mejor imagen y la tecnología más avanzada en señal digital, logrando que más de 150 mil hogares fueran digitalizados en el 2013, llegando a más de 1.3 millones de suscriptores. En el 2013, la Compañía se enfocó a migrar suscriptores a paquetes con mayor número de canales y servicios, lo cual fue reflejado en el ingreso del segmento.

Durante este año, se invirtieron Ps. 2,000 millones de CAPEX, los cuales están desglosados primordialmente en los rubros de construcción y mejoras en la infraestructura por un monto de Ps. 463 millones, compra de STB's por un monto de Ps. 446 millones y Equipo de Noc, CTC & Herramienta por un monto de Ps. 403 millones, los cuales representan un 23%, 22% y 20%, respectivamente.

La estrategia de Megacable de mantener una base de suscriptores más selectiva buscando mejorar la eficiencia y la eficacia ha sido muy exitosa. Como resultado, la Compañía ha experimentado un notable incremento en los ingresos y una mejora de los márgenes, además cuenta con una base de suscriptores más saludable. Por otra parte, la Compañía registró un mejor comportamiento en cuanto a nuevas incorporaciones RGU's, así como un repunte en el crecimiento de los ARPU's en la mayoría de los servicios, lo que confirma que esta estrategia fue verdaderamente efectiva.

Información Adicional de la Operación

Resultados Financieros Consolidados	No Auditado	No Auditado	Variación
Cifras en millones de pesos	4T13	4T12	4T13 vs 4T12
Ingresos por servicios	2,748	2,279	21%
UAFIDA Ajustada de las Operaciones de Cable	1,172	935	25%
Margen UAFIDA Ajustada de las Operaciones de Cable	44.4%	42.7%	
UAFIDA Consolidada	1,194	947	26%
Margen UAFIDA Consolidada	43.5%	41.6%	
Utilidad Neta	579	444	30%
Deuda Neta	(328)	(353)	-7%
Deuda Neta/ UAFIDA Consolidada Anualizada	(0.08)	(0.09)	
Cobertura de Intereses	25.57	31.53	

Resultados Operativos	No Auditado	No Auditado	Variación
	4T13	4T12	4T13 vs 4T12
Casas Pasadas	6,573,832	6,210,119	6%
Kilómetros de Red	46,958	44,390	6%
Porcentaje de Red Bidireccional	97%	97%	
Suscriptores de Video	2,143,773	2,100,345	2%
Suscriptores de Video Digital	1,324,096	1,171,258	13%
Porcentaje de Penetración Video/ Casas Pasadas	32.6%	33.8%	
Suscriptores de HSD Internet	950,705	834,781	14%
Porcentaje de Penetración/ Sus. Video	44.3%	39.7%	
Suscriptores de Telefonía	577,539	555,900	4%
Porcentaje de Penetración/ Sus. Video	26.9%	26.5%	
Suscriptores Únicos	2,250,484	2,192,588	3%
Unidades Generadoras de Ingresos	3,672,017	3,491,026	5%
RGU's por Suscriptor Único	1.63	1.59	2%
ARPU por Suscriptor Único	407.6	353.5	15%

Notas:

- (1) **Casas Pasada:** Es el número de casas que abarca la red de cable de Megacable.
- (2) **Suscriptores Únicos:** están definidos como los suscriptores de los servicios que prestamos en nuestros segmentos de cable, Internet de alta velocidad y telefonía digital. No obstante que es probable que un solo suscriptor residencial se suscriba a los servicios de televisión por cable, Internet de alta velocidad y telefonía digital, ese suscriptor sería considerado como un suscriptor único.
- (3) **RGU's o unidades generadoras de ingresos:** se definen como suscriptores de servicios únicos en nuestros segmentos de televisión por cable, Internet de alta velocidad y telefonía. Cada servicio con que cuente el suscriptor será tomado como un RGU.
- (4) **El ARPU es el ingreso promedio por suscriptor** por el segmento de servicio respectivo, calculando el total de los ingresos por el servicio correspondiente durante el periodo relevante, dividido entre el promedio de suscriptores del servicio correspondiente.

b) INFORMACION FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRAFICA Y VENTAS DE EXPORTACION.

En la estructura de ingresos, video sigue teniendo el mayor peso, representando 56% del total de ingresos de la Compañía, seguido por Internet con 21% y telefonía representando 12%, finalmente, el segmento de otros representa 11% del total.

Análisis de ingresos por servicios a clientes externos por producto:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Segmento de Cable</u>		
Cable Básico	\$ 3,481,737	\$ 3,339,274
Cable Premier	705,360	583,428
Cable Lifeline	1,524,052	1,344,396
Cable Mini Básico	(9,359)	34,352
Otros servicios	<u>83,521</u>	<u>91,269</u>
Total segmento de cable	<u>\$ 5,785,311</u>	<u>\$ 5,392,719</u>
<u>Segmento de Internet</u>		
Internet residencial de alta velocidad	\$ 1,868,824	\$ 1,587,062
Internet comercial de alta velocidad	<u>254,135</u>	<u>220,757</u>
Total segmento Internet	<u>\$ 2,122,959</u>	<u>\$ 1,807,819</u>
<u>Segmento de telefonía digital</u>		
Telefonía residencial	\$ 1,083,753	\$ 1,023,968
Telefonía comercial	<u>134,273</u>	<u>110,341</u>
Total segmento telefonía digital	<u>\$ 1,218,026</u>	<u>\$ 1,134,309</u>
Segmentos de Otros y eliminación	<u>\$ 1,153,020</u>	<u>\$ 642,171</u>
Total consolidado	<u>\$ 10,279,316</u>	<u>\$ 8,977,018</u>

Análisis de ingresos netos por ubicación geográfica:

<u>Total de ingresos por servicios</u>		
<u>Al 31 de diciembre de</u>		
<u>Estado</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Jalisco	\$ 1,756,601	\$ 1,422,243
Sonora	1,122,405	996,312
Sinaloa	1,067,913	979,113
Veracruz	836,152	752,575
Puebla	817,000	760,794
Michoacán	730,469	675,015
Guanajuato	689,438	584,870
Estado de México	644,764	585,843
Durango y Coahuila	579,216	535,178
México, D.F.	541,589	368,941
Querétaro	333,142	270,323
Nayarit	260,468	247,793
Chiapas	234,834	221,873
Baja California Sur	170,711	161,671
Oaxaca	108,645	97,853
Colima	107,093	94,643
Zacatecas	88,590	75,567
Morelos	54,326	46,965
Guerrero	34,038	33,142
Chihuahua	33,336	33,713
Monterrey	16,872	-
Cancún	16,123	-
Hidalgo	15,949	14,804
Tabasco	4,648	4,498
San Luis Potosí	4,519	4,359
Otros	<u>10,475</u>	<u>8,930</u>
Total consolidado	<u>\$10,279,316</u>	<u>\$ 8,977,018</u>

c) INFORME DE CREDITOS RELEVANTES

El principal pasivo que presenta la Compañía es el crédito simple por \$2,100,000 (nominal) contraído el 18 de agosto de 2010 con vencimiento el 20 de agosto de 2013, y fue renovado el 31 de julio de 2013, el cual causa intereses mensuales a la tasa TIIE más un margen aplicable 0.49% al vencimiento. Con el objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en la deuda a largo plazo y de otros pasivos que devengan intereses reconocidos en balance general, la administración del Grupo ha celebrado los siguientes contratos de swaps de tasas de interés:

<u>Monto nominal</u>	<u>Fechas de</u>		<u>Tasa de interés</u>		<u>Valor razonable al</u>	
	<u>Contratación</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Fija</u>	<u>Variable</u>	<u>31 de diciembre de</u>	<u>2012</u>
\$ 800,000	31/Agosto/2012	20/Agosto/2013	5.09%	TIIE a 28 días	\$ -	(\$ 1,056)
300,000	31/Agosto/2012	20/agosto/2013	5.09%	TIIE a 28 días	-	320
500,000	01/Agosto/2012	20/agosto/2013	5.30%	TIIE a 28 días	-	(1,143)
					<u>\$ -</u>	<u>(\$ 1,879)</u>

d) COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACION FINANCIERA DE LA EMISORA

i) Resultados de la Operación

Los ingresos por servicios alcanzaron Ps. 10,279 millones de pesos, incrementándose 15% con respecto a 2012. Un 56% de los ingresos totales provienen del segmento de video, 21% del segmento de Internet, 12% del segmento de telefonía y finalmente 11% del segmento de “otros”. Estos últimos están representados primordialmente por las operaciones de MCM, Ho1a y Metrocarrier.

La utilidad neta de la Compañía, alcanzó Ps. 1,941 millones, quedando en línea año con año, esto se dio principalmente por el beneficio del “Most Carry Most Offer”, compensados por la reforma fiscal, algunos impuestos diferidos se amortizaron anticipadamente, lo cual trajo como consecuencia un incremento en la tasa efectiva, por una base gravable mayor.

Los RGUs alcanzaron la cifra de 3’672,017, con un crecimiento año con año del 5%, logrando obtener 1.63 RGUs por suscriptor único, en comparación con 1.59 de 2012. El número de suscriptores únicos totalizó 2’250,484 a diciembre de 2013, con un crecimiento de 3% con respecto a 2012. Por su parte el ARPU por suscriptor único aumento de Ps. 357.2 a Ps. 385.6 año contra año.

Megacable tiene la red de cable de fibra óptica y coaxial más extensa y moderna del país. Esta pasa por 6.6 millones de casas y posee una extensión de 46,958 kilómetros, con un porcentaje de bidireccionalidad del 97%. Durante 2013, la red se incrementó en alrededor de 3 mil kilómetros, lo cual permitió incrementar nuestro número de casas pasadas en aproximadamente 6%, además GTAC nos adiciona más de 19 mil kilómetros de fibra óptica.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Fuentes de Financiamiento

La Compañía continua aumentando su liquidez por medio de la generación de efectivo, el cual aumento un 5%, esto tomando en cuenta que durante 2013 se pagaron Ps. 1,568 millones de dividendos, en los meses de Mayo, Octubre y Diciembre. El efectivo de la empresa es 18% superior al pasivo con costo, esto aunado a las líneas de créditos vigentes, aspectos que nos colocan en una posición privilegiada para capitalizar las oportunidades de crecimiento derivadas de las Reformas así como para mejorar nuestra posición competitiva.

Fortalecimos nuestra posición financiera al haber renegociado el crédito bancario, el cual se mantiene en \$2,100 millones de pesos, con una tasa de TIIE 28 días más 0.49%.

Liquidez

Generalmente, La compañía depende de flujo generado por sus operaciones para financiar las necesidades de capital de trabajo e inversiones de capital, y espera que el flujo generado por sus operaciones y el efectivo en caja sea suficiente para financiar las necesidades de capital de trabajo y de inversiones de capital para dar soporte a la red existente en el futuro y las redes relacionadas con las adquisiciones que llevamos a cabo. Sin embargo, es posible que la Compañía necesite recaudar capital a través de financiamientos de capital o deuda si realiza adquisiciones o inversiones en nuevos proyectos significativas en el futuro.

La inversión de CAPEX en 2013 ascendió a 2,000 millones de pesos aproximadamente, monto destinado principalmente a la expansión de la red y su modernización, la compra de equipo CTC/ suscriptor.

iii) Control Interno

Los funcionarios de la Compañía, encabezados por su Director General, son responsables de la preparación e integridad de los estados financieros consolidados, así como de mantener un sistema de control interno. Este tipo de control sirve para dar a los accionistas, a la comunidad financiera y a otras partes interesadas, una certidumbre razonable de que las operaciones son ejecutadas de acuerdo con las directrices del Director General y del resto de los principales directivos, que los archivos y registros financieros son confiables como base para la preparación de los estados financieros consolidados, que los activos son reflejados en los estados financieros a los valores que efectivamente les corresponden y que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados.

Para cumplir con sus responsabilidades en cuanto a la integridad de la información financiera, el Director General y el resto de los principales directivos mantienen y confían en el sistema de control interno de la Compañía. Este sistema se basa en una estructura organizacional que delega eficazmente responsabilidades y asegura la selección y la capacitación del personal. Además, el sistema incluye políticas que se comunican a todo el personal a través de los canales apropiados.

El sistema de control interno está apoyado con auditorías internas constantes, que reportan los resultados obtenidos a la gerencia, durante todo el año. Por otra parte, la Compañía cuenta con sistemas informáticos modernos y eficientes, que permiten obtener información al día en tiempo real y que mantiene bases de datos confiables; estos sistemas también facilitan la preparación eficiente de informes financieros.

El Director General y el resto de los directivos relevantes consideran que hasta la fecha, el sistema de control interno de la Compañía ha proporcionado razonable certidumbre de que se han evitado errores significativos o irregularidades o que los mismos han sido detectados oportunamente.

e) ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

Información de la Compañía y del Grupo :

Cuando en estas notas se haga referencia en conjunto a Megacable Holdings, S. A. B. de C. V y su subsidiaria Mega Cable, S. A. de C. V., se hará bajo la denominación de “Grupo”. El Grupo es controlado de manera inmediata por dos fideicomisos constituidos por los bancos HSBC, México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC con 64% y Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con 34.8%, donde los fideicomitentes mayoritarios de dichos fideicomisos son personas físicas de entre las cuales se puede mencionar a los señores Francisco Javier R. Bours Castelo, Manuel Urquijo Beltrán, Sergio Jesús Masón Rubio y Enrique Yamuni Robles. Asimismo, la subsidiaria Mega Cable es a su vez tenedora de un grupo de empresas que se dedican a la instalación, operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de distribución de señal de televisión por cable, internet y telefonía. El Grupo se encuentra inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores y tiene presencia en 25 estados de la República Mexicana. La Compañía ha definido que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Las oficinas centrales del Grupo se encuentran en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Col. Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.

En este año, el Grupo adquirió a Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. (Grupo Hola), empresa dedicada a la compra - venta de sistemas de comunicación y telefónicos así como de proporcionar los servicios técnicos, de asesoría y venta de refacciones, materiales y accesorios relacionados con su actividad.

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante concesiones otorgadas de manera gratuita por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a un plazo de 30 años, renovables.

<u>Compañía</u>	<u>Participación %</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Mega Cable	100	100	Tenedora y arrendadora de infraestructura a subsidiarias.
Telefonía por Cable	99.99	99.99	Operaciones en los sistemas de Sinaloa, Sonora, Occidente, Centro, Golfo, Chiapas, Comarca, Estado de México, León, Los Cabos, entre otros.
MCM Holding	99.99	99.99	Servicios de telefonía local en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	51.00	-	Tenedora y sus subsidiarias se dedica a la compra-venta de servicios de comunicación en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Cancún
Myc Red	51.00	51.00	Operaciones en los sistemas de cable de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán
TV Cable del Golfo	99.00	99.99	Servicio de personal técnico
Servicios Técnicos de Visión por Cable	99.00	99.99	Servicio de personal técnico
Mega Ventas	99.00	99.99	Servicio de personal de ventas
Servicios de Administración y Operación	99.00	99.99	Servicio de personal administrativo
Tele Asesores	99.00	99.00	Servicio de personal administrativo
Entretenimiento Satelital	95.00	95.00	Operación del canal "video rola"
Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral (1)	96,69	-	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	51.00	51.00	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de cable, internet y telefonía.
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	51.00	51.00	Tenedora de los derechos de suscriptores de los sistemas de Michoacán y Zacatecas, entre otros.

4) ADMINISTRACION

a) AUDITORES EXTERNOS

Nuestros auditores externos independientes son PricewaterhouseCoopers, S.C. con oficinas en Guadalajara, México. El Consejo de Administración, contando con previa recomendación del Comité de auditoría, decidió nombrar a PricewaterhouseCoopers, S.C., como auditor externo de la Sociedad a partir del ejercicio social 2011, Reemplazando a la firma Mancera, S.C. con la finalidad de dar mejor cumplimiento a las mejores prácticas corporativas.

A la fecha del presente, los auditores externos independientes no han emitido opiniones con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir opinión alguna sobre los estados financieros de la Compañía.

El consejo de administración, a través de su Comité de auditoría, anualmente cotiza con las cuatro principales firmas internacionales de auditoria externa los servicios de auditoría y con base en dichas cotizaciones, decide la firma que será utilizada procurando evitar distorsiones a los negocios de la Compañía.

b) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Programación. La Compañía obtiene una parte sustancial de su programación a través de contratos de licencia celebrados con PCTV, una empresa propiedad de operadores de cable Mexicanos, de la cual la Compañía es el segundo accionista mayoritario con el 28.02% del capital social, y la cual a cambio recibe programación de una variedad de contenidos de programación no relacionados a cambio de una contraprestación de mercado. Al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, la compra de la programación de PCTV representó 39%, 27% y 28% respectivamente, de nuestros costos de programación. La Compañía pagó a PCTV en relación con programación, Ps. 500 millones en 2011, Ps. 417 millones en 2012 Ps. y 420 millones en 2013.

Compra de Vehículos. La Compañía compra una parte de sus automóviles y camiones utilizados para el servicio de la flota de vehículos. Una parte de ella proviene de agencias de automóviles de la cual es dueña la familia Bours, quien en conjunto, es dueña aproximadamente del 42% del capital social de la Compañía. La Compañía pagó Ps. 3.7 millones durante 2011, Ps. 9.4 millones durante 2012 y Ps. 4.4 millones durante 2013 relacionados a estos vehículos en una serie de operaciones de compra.

Arrendamientos. En mayo de 2009, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento respecto de sus oficinas en Ciudad Obregón con miembros de la familia Bours. Al 31 de Diciembre 2013, los pagos de arrendamiento completaron la cantidad de Ps. 942, Ps. 921 mil a 2012 y Ps. 900 mil a 2011. Además, en enero de 1998, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento con miembros de la familia Mazón, quienes en conjunto, son dueños aproximadamente del 11% del capital social circulación, para establecer oficinas en Hermosillo. La Compañía pagó Ps. 1,079 mil durante 2011, Ps. 1,124 mil durante 2012 y Ps. 1,195 mil durante 2013 en renta relacionada con estas oficinas.

C) ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración está integrado por once miembros designados por el voto de la mayoría, tres de los cuales (o 27.0%) califican como consejeros independientes. Cualquier tenedor del 10.0% de nuestro capital (ya sea directamente o a través de CPOs) tiene el derecho de designar a un miembro del consejo de administración, y dichos votos serán excluidos para efectos de designar los miembros faltantes. De conformidad con la ley mexicana y nuestros estatutos sociales, los titulares de

las Acciones Serie A, las cuales sólo pueden ser adquiridas y votadas por inversionistas mexicanos, designarán la mayoría de los miembros de nuestro consejo de administración. La tabla siguiente muestra los nombres, fechas de nacimiento, experiencia profesional, incluyendo otros cargos como directivos o como consejeros y los años de servicio como consejeros o consejeros suplentes, de los consejeros y de sus suplentes:

Nombre y Fecha de nacimiento	Experiencia Profesional	Fecha original de nombramiento
Francisco Javier R. Bours Castelo, 6 de Enero de 1953, Presidente del Consejo	Javier R. Bours tiene una licenciatura en Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (“ITESM”). Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y de Promotora Empresarial del Noroeste, S.A. de C.V. También es un miembro del Consejo de Administración de San Luis Corporación, S.A.B. de C.V. y de Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V., entre otras. El Sr. Bours es el hermano del Sr. José Gerardo Robinson Bours Castelo y primo de Enrique Robinson Bours Muñoz y Arturo Bours Griffith.	2005
Manuel Urquijo Beltrán, 6 de Septiembre de 1955	Manuel Urquijo Beltrán estudió contabilidad en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Adicionalmente es consultor e inversionista en bienes raíces, el Sr. Urquijo mantiene una participación en Rancho Agua Fría, S.A. de C.V. y Organización Empresarial de Alimentos, S.A. de C.V.	2005
Sergio Jesús Mazón Rubio, 12 de Enero de 1954	Sergio Mazón tiene una licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas del ITESM, y una maestría en Finanzas de la University of Arizona. Actualmente funge como Presidente del Consejo de Administración de Mazón Corporativo S.A. de C.V., de Dynatech, S.A. de C.V. y de Ocean Garden Products Inc. El Sr. Mazón es hermano del Sr. José Oscar Mazón Rubio.	2005
Enrique Yamuni Robles, 11 de Octubre de 1955	Enrique Yamuni tiene una licenciatura en Ciencias de la Comunicación del ITESM. Se unió a Megacable en 1982 como Presidente Ejecutivo. Actualmente forma parte del Consejo de Administración de la Compañía. Ha fungido como presidente de la CANITEC, y como presidente de PCTV hasta abril de 2007.	2005
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz, 21 de Abril de 1951	Jesús Enrique Robinson Bours ha sido miembro del Consejo de Administración de entidades asociadas con Megacable desde hace 13 años, habiendo prestado sus servicios anteriormente como Director de Producción y Gerente Divisional. El Sr. Robinson Bours es ingeniero egresado de la Universidad de Arizona. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de San Luis Corporación, S.A. de C.V. El Sr. Robinson Bours es primo de Francisco Javier R. Bours Castelo y Arturo Bours Griffith.	2006

Juan Bours Martínez, 22 de Abril de 1965	Juan Bours Martínez tiene un título en Ingeniería Civil del ITESM. Actualmente funge como Vicepresidente y Director General de Llantas y Accesorios, S.A. de C.V., y es miembro del Consejo de Administración de Agrícola Santa Veneranda, S.A. de C.V., Control Administrativo del Noroeste, S.A. de C.V., Fincas Urbanas de Cajeme, S.A. de C.V., Edificio Campestre, S.A. de C.V., e Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V., entre otras. El Sr. Bours Martínez es primo de los señores Francisco Javier R. Bours Castelo Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz, Arturo Bours Griffith, y José Gerardo Robinson Bours Castelo.	2006
Arturo Bours Griffith, 7 de Abril de 1955	Arturo Bours Griffith actualmente funge como Presidente de Qualyplast, S.A. de C.V. y de Productos Agropecuarios La Choya, S.A. de C.V. También es miembro del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V., de Autos y Accesorios, S.A. de C.V., Fertilizantes Tepeyac, S.A. de C.V. y Vimison, S.A. de C.V. El Sr. Bours Griffith es primo de Francisco Javier R. Bours Castelo y Enrique Robinson Bours Muñoz.	2006
José Gerardo Robinson Bours Castelo, 18 de marzo de 1958	José Gerardo Robinson Bours Castelo es egresado de la carrera de ingeniería en sistemas computacionales del ITESM. Actualmente funge como Director General, entre otros, de Fertilizantes Tepeyac, S.A. de C.V. y de Productora de Fertilizantes del Norte, S.A. de C.V. Adicionalmente, el Sr. Robinson es miembro del consejo de administración, entre otros, de Maquinaria Agrícola, S.A. de C.V., Camiones y Tractocamiones de Sonora, S.A. de C.V. e Insecticidas del Pacífico, S.A. de C.V. El Sr. Robinson Bours es hermano del Sr. Francisco Javier R. Bours Castelo y primo de Enrique Robinson Bours Muñoz y Arturo Bours Griffith.	2007
Mario Laborin Gómez, Consejero Independiente	Mario Laborin Gómez es Contador Público egresado del ITESM. Actualmente funge como director general de Nacional Financiera, S.N.C. y de Banco de Comercio Exterior, I.B.D. Asimismo es miembro del consejo de administración del ITESM.	2007
Nicolás Olea Osuna 1 de junio de 1954 Consejero Independiente	Nicolás Olea Osuna es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad de Sonora en Hermosillo, Sonora.	2007
Pablo Rión Santisteban Consejero Independiente	Pablo Rión Santisteban tiene el título de Ingeniero Industrial de la Universidad Iberoamericana, así como un MBA en J.L. Kellogg Graduate School of Management de Northwestern University. Actualmente el Sr. Rión es miembro del consejo de administración de Kendrik Farmacéutica y del Fondo de Fondos de Nacional Financiera. Asimismo, es miembro del comité de valuación de la Sinca de Posadas de México.	2007

La participación accionaria individual de Francisco Javier R. Bours, Manuel Urquijo Beltrán, Enrique Yamuni Robles, Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz y Ernesto Fernando Echevarría Salazar, consejeros y directores de la Compañía, cuya tenencia individual excede del 1%, se revela en la sección de “Accionistas Principales”. En dicha sección, también se revela el nombre de los accionistas tenedores de más del 5% de las acciones en circulación de la Compañía. No existen accionistas beneficiarios distintos de las personas cuyos nombres se revelan en la citada sección.

Hasta donde es del conocimiento de la Compañía, la tabla anterior contiene los parentescos por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre cualesquier consejeros y directivos.

A esta fecha no existen planes de pensiones o de retiro para los consejeros o directivos relevantes, ni opciones de compra o fondos de pensiones, o retiro para los consejeros y directivos relevantes de la Compañía.

A la fecha no existen convenios o programas para beneficio de los miembros del consejo de administración o directivos relevantes que les permitan participar en el capital social de la Compañía.

Nuestro Consejo de Administración

La administración de nuestra empresa está conferida en nuestro Consejo de Administración, según lo previsto en nuestros estatutos sociales. Todos los miembros de nuestro consejo de administración fueron designados o ratificados según lo acordado en una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2007 (ratificados también en la Asamblea con fecha del 26 de Abril 2012). Nuestros estatutos establecen que los miembros del Consejo de Administración son designados por términos renovables de un año, pero deberán permanecer en su encargo hasta por treinta días naturales después de su renuncia o el vencimiento de su nombramiento, a falta de la designación de su sustituto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores y nuestros estatutos sociales, nuestro consejo de administración deberá estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veintiún consejeros, de los cuales por lo menos el 25.0% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes deben de ser seleccionados con base en su experiencia, capacidad y reputación en nuestra asamblea anual de accionistas; los miembros de nuestro consejo de administración, independientes o no, deben de ser designados por nuestra asamblea de accionistas. La designación de nuestros consejeros independientes puede ser objetada por la CNBV. Nuestros directores y empleados, y los de nuestras subsidiarias, personas con la capacidad de controlar o que sean titulares del 20% o más de nuestras Acciones Serie A en circulación o CPOs, accionistas controladores, clientes y proveedores significativos, y parientes de cualquiera de los anteriores no son considerados como consejeros independientes.

El presidente de nuestro consejo de administración, Francisco Javier Robinson Bours Castelo, tiene voto de calidad en caso de empate y la facultad general de obligar a la Compañía. Asimismo, ninguna decisión puede ser aprobada por el consejo de administración sin tener la aprobación del presidente del consejo de administración. El consejo de administración deberá reunirse cuando menos una vez cada tres meses.

Las sesiones del consejo de administración, podrán ser convocadas por su presidente, por el 25.0% de sus miembros o por el presidente de cualquiera del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría. Además, la Ley del Mercado de Valores dispone que el consejo de administración deba aprobar cualquier operación que se aparte del curso ordinario de nuestros negocios y cualquier operación entre nosotros y cualquiera de sus accionistas, funcionarios o personas relacionadas con la misma.

Comités del consejo de administración

Existen dos comités del consejo de administración de la Compañía: el Comité de Prácticas Societarias y el Comité de Auditoría.

Según se establece en la LMV, nuestro comité de mejores prácticas societarias está obligado a proporcionar opiniones a nuestro consejo de administración, solicitar y obtener opiniones de terceros independientes que sean expertos, convocar a asambleas de accionistas, apoyar al consejo de administración en la elaboración de los reportes anuales y reportar al consejo de administración. Nuestro comité de mejores prácticas societarias está integrado por tres miembros, los cuales son independientes, y son los señores Pablo Rión Santisteban (Presidente del Comité), Mario Laborín Gómez, y Nicolás Olea Osuna.

Facultades del consejo de administración

El consejo de administración y el director general tiene a su cargo la representación legal de la Compañía. El consejo de administración expone las bases y la estrategia general para llevar la administración del negocio y supervisa la realización del mismo.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas:

- la estrategia general de la Compañía;
- bases para el uso de activos corporativos;
- cualquier operación con partes relacionadas que se aparte del giro ordinario de los negocios;
- operaciones inusuales y no recurrentes y cualquier operación que implique la compra o venta de activos equivalente a o en exceso del 5.0% o más de los activos consolidados y el otorgamiento de garantías o la asunción de responsabilidades equivalente a o en exceso del 5.0% o más a los activos consolidados de la Compañía;
- el nombramiento o remoción del director general;
- políticas de contabilidad y control interno; y
- políticas para la divulgación de información.

Para que las sesiones del consejo de administración se consideren legalmente reunidas deberán estar presentes cuando menos la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de la mayoría de los consejeros presentes que no tengan interés en el asunto de que se trate y, en caso de que no exista conflicto, por el presidente de nuestro consejo de administración. El presidente del consejo de administración tendrá voto de calidad en caso de empate.

Existen responsabilidades si se generan daños y perjuicios como resultado de beneficios obtenidos por los consejeros o terceros que resulten de actividades realizadas por los consejeros. Las reclamaciones por el incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad podrán entablarse únicamente en beneficio de la emisora y únicamente por parte de nosotros o accionistas que representen por lo menos el 5.0% (cinco por ciento) de nuestras acciones en circulación. Las reclamaciones podrán entablarse por los fiduciarios que emitan CPOs o por tenedores de los mismos, en caso de que se cumpla con el porcentaje mínimo.

Como una salvaguarda para los consejeros, las responsabilidades señaladas anteriormente no resultarán aplicables si el consejero actuó de buena fe y (i) en cumplimiento con la legislación aplicable y los estatutos sociales, (ii) actúa en base a la información proporcionada por los funcionarios o peritos terceros, cuya capacidad y credibilidad no podrá ser sujeta a una duda razonable, y (iii) elige la alternativa más adecuada de buena fe o en un caso cuando los efectos negativos de dicha decisión pudieron no ser predecibles.

Nuestro director general y nuestros ejecutivos principales también deberán actuar en beneficio de la sociedad y no de un accionista o grupo de accionistas. Principalmente, los ejecutivos deberán someter al consejo de administración la aprobación de las principales estrategias de negocio, someter al comité de auditoría propuestas relacionadas con sistemas de control interno, revelar toda la información material al público y mantener sistemas adecuados contables y de registros y mecanismos de control interno.

Nuestros estatutos contienen una cláusula indemnización conforme a la cual estamos obligados a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a nuestros miembros del consejo de administración, miembros de cualquiera de nuestros comités, y a nuestros principales directores, respecto de cualquier demanda, daño, perjuicio o responsabilidad que surja del ejercicio de su cargo, excepto en caso de que la persona correspondiente actúe con dolo, negligencia grave o mala fe.

Derecho de preferencia

Salvo en los casos que se mencionan a continuación, los accionistas de la Compañía (ya sea que mantengan sus acciones en forma directa o a través de CPOs) tendrán un derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan. En consecuencia, en el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones los accionistas tendrán derecho de suscribir el número de nuevas acciones (ya sea directamente o en forma de CPOs) que resulte necesario para conservar los mismos porcentajes de participación accionaria. Dicho derecho deberá ejercerse dentro del plazo que determine la asamblea de accionistas que apruebe la emisión de acciones, el cual no podrá ser inferior a quince días contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el diario o periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio de la Compañía. De conformidad con la ley los accionistas no pueden renunciar por anticipado a su derecho de preferencia, y dichos derechos no pueden estar amparados por títulos negociables en forma independiente de los títulos de acciones.

En caso de aumento del capital (ya sea en su parte fija o variable) los accionistas tendrán derecho de suscribir y pagar las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, salvo (i) cuando se trate de la emisión de acciones como resultado de alguna fusión; (ii) cuando se trate de la colocación de acciones propias previamente adquiridas por la Compañía a través de la BMV; (iii) cuando los tenedores de las acciones con derecho a voto, reunidos en asamblea extraordinaria convocada para dichos efectos, aprueben la emisión de acciones de tesorería, las acciones correspondientes sean vendidas mediante una oferta pública y se cumplan los demás requisitos previstos en el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) cuando se trate de acciones emitidas en relación con la conversión de valores convertibles.

De conformidad con los estatutos de la Compañía y el Fideicomiso de CPOs, en el supuesto de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo, los tenedores extranjeros de CPOs no podrán ejercer su derecho de preferencia a menos que el Fiduciario emita nuevos CPOs para amparar dichas acciones. A pesar de que la Compañía tiene planeado adoptar todas las medidas necesarias para que los tenedores extranjeros de CPOs puedan ejercer sus derechos de preferencia mediante la adquisición de CPOs adicionales que amparen las nuevas acciones emitidas por la misma, no existe garantía de que logrará hacerlo debido a la necesidad de obtener ciertas autorizaciones gubernamentales. Los accionistas mexicanos (ya sea que mantengan sus Acciones Serie A directamente o en forma de CPOs) sí podrán ejercer sus derechos de preferencia en caso de que la Compañía emita nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo, aunque esperamos que los CPOs sean los únicos valores listados. En consecuencia, el porcentaje de participación de los tenedores extranjeros de CPOs podría verse diluido si la Compañía emite nuevas Acciones Serie A para su suscripción y pago en efectivo pero el Fiduciario no emite un número suficiente de nuevos CPOs para permitir que dichos tenedores ejerciten sus derechos de preferencia.

Nuestros ejecutivos y directivos

A menos que se indique lo contrario, la siguiente tabla muestra los nombres, la fecha de nacimiento, el cargo y la experiencia de cada uno de los ejecutivos actuales de nuestra compañía:

Nombre y Fecha de nacimiento	Cargo	Experiencia Profesional
Francisco Javier R. Bours Castelo, 6 de Enero de 1953	Presidente del Consejo	Javier R. Bours tiene una licenciatura en Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Actualmente funge como Presidente del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y de Promotora Empresarial del Noroeste, S.A. de C.V. También funge como consejero de San Luis Corporación, S.A.B. de C.V. y de Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V., entre otras.
Enrique Yamuni, 11 de Octubre de 1955	Director General	Enrique Yamuni tiene una licenciatura en Ciencias de la Comunicación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Entró a Megacable en 1982 como Presidente Ejecutivo. Actualmente forma parte del Consejo de Administración de la Compañía. Ha fungido como presidente de la CANITEC, y como presidente de PCTV hasta abril de 2007.
Raymundo Fernández, 29 de Octubre de 1964	Director General Adjunto	Raymundo Fernández tiene una licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Cristóbal Colón, así como un MBA de la Gonzaga University. Entró a la Compañía en 1996. Antes de unirse a Megacable, trabajó en Movitel del Noreste, S.A. de C.V., como Director Regional. Adicionalmente, ha sido consejero y tesorero de PCTV y la CANITEC, respectivamente.
Jose Angel Montiel Cañedo, 21 de Octubre de 1963	Director de Atención al Cliente	Jose Angel Montiel curso sus estudios de Economía en la UAG. Ingreso a Megacable en 1995 como gerente general de Guadalajara. Antes de laborar en Megacable, fue contratado por IBM de México, después de recibir una beca de especialización por parte de esta compañía, llegando a desempeñar el cargo de gerente de exportaciones sirviendo a más de 50 países. Fue miembro representante de Latinoamérica del grupo de Customer Fullfilment en Estados Unidos. Adicionalmente, ha fungido como consejero de Coparmex Jalisco.
Luis Antonio Zetter Zermeño, 10 de Enero de 1965	Director de Administración y Finanzas	Luis Zetter cuenta con el título de Licenciado en Contaduría Pública de la U de G, así como un MBA por el Tecnológico de Monterrey y es también egresado del Programa Ejecutivo de alta Dirección (D1) del IPADE. Entro a la compañía el 24 de mayo de 2010, y previamente laboro en diversas compañías como Scheiner Electric, Tata Consulting Services y Hewlett Packard México, desempeñando puestos directivos en finanzas y operaciones.

ACCIONISTAS PRINCIPALES

Las siguientes tablas muestran la participación accionaria de todos los accionistas de Megacable Holdings. Después de la Oferta Global el capital social de Megacable Holdings, quedó representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE A	TOTAL A+B	PORCENTAJE PARTICIPACION
Nombre	FIJA	VARIABLE		%
Manuel Urquijo Beltrán		53,095,166	53,095,166	3.1%
Ildefonso Fernández Salido		1,360,023	1,360,023	0.1%
Julián Aguilera Campoy		1,678,143	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea		1,678,143	1,678,143	0.1%
Ángel Ramón de Jesús Robinson Bours Urrea		10,474,339	10,474,339	0.6%
Marina Guadalupe Robinson Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
Martha Guadalupe Robinson Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
Lucia Margarita Bours Ruy Sánchez		2,759,667	2,759,667	0.2%
María Gloria Griffith		176,139,109	176,139,109	10.2%
Mario Javier Robinson Bours Almada		88,431,467	88,431,467	5.1%
Francisco Javier R Bours Castelo		88,431,452	88,431,452	5.1%
Juan Bautista Salvador Robinson Bours Almada		176,139,122	176,139,122	10.2%
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz		29,477,380	29,477,380	1.7%
Beatriz Marina Bours Muñoz		29,477,324	29,477,324	1.7%
Anabella Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Rossana Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Jesús Rodolfo Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Mónica Robinson Bours Muñoz		29,477,308	29,477,308	1.7%
Ernesto Fernando Echavarría Salazar		171,437,885	171,437,885	10.0%
Trigio Cañedo Urias		19,350,035	19,350,035	1.1%
Daniel Fernando Ramos Cabello	1,895	39,421,955	39,423,850	2.3%
Enrique Yamuni Robles	92,838	109,135,647	109,228,485	6.3%
Rosalba Aurora González Lorda		25,429,193	25,429,193	1.5%
Carmen Yolanda Escalante Hoeffler		25,429,248	25,429,248	1.5%
Blanca Azucena de Hoyos Santos		25,429,193	25,429,193	1.5%
Olga Alicia Santamaría Oloño		25,429,193	25,429,193	1.5%
María Amparo Mercedes Cubillas Corral		25,429,193	25,429,193	1.5%
María Fernanda Dolores Salazar Torres		25,429,248	25,429,248	1.5%
Patricia Caballero y Suárez Rocés		25,429,248	25,429,248	1.5%
Maria Renee Ybarra Carrasco		25,429,193	25,429,193	1.5%
Público Inversionista General		395,911,806	395,911,806	23.0%
Total	94,733	1,721,260,940	1,721,355,673	100%

Después de la Oferta Global los miembros de la familia Bours eran propietarios de aproximadamente el 41% de las acciones representativas del capital social de Megacable Holdings.

Los consejeros siguientes tienen una participación accionaria directa, en lo individual, mayor del 1% del capital social de la Compañía: Francisco Javier R. Bours, Manuel Urquijo Beltrán, Enrique Yamuni Robles, y Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz. Ningún accionista en forma individual tiene el control, influencia significativa o poder de mando respecto de la Compañía.

Con fecha 29 de diciembre 2008, los principales accionistas (titulares de la mayoría de las acciones de Megacable antes de la oferta pública) han celebrado un fideicomiso de control donde HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, tiene el carácter de fiduciario, a efecto de que las acciones fideicomitidas sean votadas en bloque y en el mismo sentido y regular posibles transferencias de derechos fideicomisarios.

Las acciones que forman el patrimonio fideicomitado, suman 1,129,939,638 Acciones Ordinarias Serie "A", representando el 65.6% del total de acciones de la Compañía. A partir del 29 de diciembre de 2008, el capital social de Megacable Holdings S.A.B. de C.V. quedó representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.1%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea	1,678,143	0.1%
Ernesto Fernando Echaverria Salazar	171,437,886	10.0%
Trigio Cañedo Urias	19,350,033	1.1%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,129,939,638	65.6%
Gran Público Inversionista	395,911,806	23.0%
TOTAL	1,721,355,673	100%

Al final del año 2009, uno de los accionistas originales, el Sr Trigio Cañedo Urias, convirtió sus acciones serie "A" a serie CPO, colocándolas en fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C, y aumentando 1.1% el porcentaje de acciones en circulación, al 31 de diciembre de 2009, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria. (Gran Público Inversionista)	414,987,838	24.1%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,129,939,638	65.6%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.1%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.1%
Julián Aguilera Urrea	1,419,605	0.1%
Ernesto Fernando Echaverria Salazar	171,437,886	10.0%

Trigio Cañedo Urias	1	0.0%
Taxis Aereos del Norte, S.A. de C.V.	129,269	0.0%
Sergio Jesus Mazon Rubio	64,635	0.0%
Luis Roberto Mazon Rubio	64,634	0.0%
Acciones en Tesoreria	274,000	0.0%
TOTAL	1,721,355,673	100%

El 25 de Junio de 2010 Ernesto Fernando Echaverria Salazar aporta 171'437,886 acciones al Fideicomiso de emisión de CPO's que equivalen a 85,718,943 CPO's y el 10 de Noviembre de 2010 se aportaron 12'300,000 acciones, correspondiendo a 6'150,000 CPO's. Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No ACCIONES	%
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria. (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
HSBC División Fiduciaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1,419,605	0.08%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
Taxis Aereos del Norte, S.A. de C.V.	129,269	0.01%
Sergio Jesus Mazon Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazon Rubio	64,634	0.00%
TOTAL	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1'237,463	0.07%
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. De C.V.	311,411	0.02%
Sergio Jesús Mazón Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazón Rubio	64,634	0.00%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Nacional Financiera (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
Total	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Ildefonso Fernández Salido	1,360,024	0.08%
Julián Aguilera Campoy	1,678,143	0.10%
Julián Aguilera Urrea	1'237,463	0.07%
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. De C.V.	311,411	0.02%
Sergio Jesús Mazón Rubio	64,635	0.00%
Luis Roberto Mazón Rubio	64,634	0.00%
Trigio Cañedo Urias	1	0.00%
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,117,639,638	64.93%
Nacional Financiera (Gran Público Inversionista)	598,999,724	34.80%
Total	1,721,355,673	100.00%

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. está representado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Nacional Financiera (Fideicomiso)	1,377,084,528	80.00%
Familia Bours	215,587,499	12.52%
Familia Mazon	58,410,029	3.40%
Familia Yamuni	33,306,106	1.93%
Familia Urquijo	16,189,854	0.94%
Familia Ramos	12,021,178	0.70%
Familia Bours Urrea	8,756,465	0.51%
HSBC	14	0.00%
Total	1,721,355,673	100.00%

Compensación de directores y ejecutivos

En el 2013 la compensación anual de los ejecutivos principales es de aproximadamente Ps. 20 millones. Los consejeros a la fecha no reciben retribución alguna.

No existen planes de pensiones o retiros para nuestros miembros del consejo o directivos, así como tampoco ninguna opción de compraventa de acciones o plan de pensiones o jubilaciones para miembros del consejo o principales directores de Megacable.

A la fecha del presente, no existen convenios que benefician a nuestros miembros del consejo de administración o principales directores que les permitan participar en el capital social de Megacable.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Como fue descrito en la sección anterior, el consejo de administración y el director general tiene a su cargo la representación legal de la Compañía. En consejo de administración expone las bases y la estrategia general para llevar la administración del negocio y supervisa la realización del mismo. Entre las funciones y facultades del Consejo de Administración, está la aprobación de los planes de compensación de nuestros directivos relevantes (Véase Sección Nuestro Consejo de Administración Facultades del consejo de administración).

General

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Tele Holding, S.A. de C.V. en Guadalajara, Jalisco, México, como una sociedad anónima de capital variable. La compañía espera celebrar una asamblea ordinaria y extraordinaria durante la cual los accionistas aprobarán las modificaciones hechas a los estatutos sociales de la Compañía para que cumplan con la Ley del Mercados de Valores, adoptarán el régimen legal aplicable a las sociedades anónimas bursátiles, cambiarán la denominación de la Compañía a Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y designaron a los miembros de nuestros comités de prácticas societarias y de auditoría. El domicilio social de la Compañía es la ciudad de Guadalajara, Jalisco y sus oficinas principales están ubicadas en Lázaro Cárdenas No. 1694, Col. Del Fresno Guadalajara, Jalisco, México, CP 44900.

Cambio de control

A continuación se transcribe la Cláusula Octava de los estatutos sociales en la parte referente al cambio de control:

“OCTAVA. Adquisición de Acciones Propias; Disposiciones en Materia de Cambio de Control.

Adquisición de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social o títulos de crédito u otros instrumentos que representen dichas acciones, sin que sea aplicable la prohibición a que se refiere el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La adquisición de acciones propias se realizará en alguna bolsa de valores nacional, a precios de mercado, salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La adquisición de acciones propias se realizará con cargo al capital contable, en cuyo supuesto las acciones adquiridas podrán mantenerse por la Sociedad sin necesidad de una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que la Sociedad conservará en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea de Accionistas. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá acordar expresamente para cada ejercicio social, el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito u otros instrumentos que las representen, con la única limitante que los recursos totales destinados a este fin no podrán exceder de la sumatoria del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas de ejercicios anteriores. En su caso, la Sociedad deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores. El Consejo de Administración deberá designar a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias.

En tanto pertenezcan las acciones adquiridas a la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas, ni ejercerse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas.

La adquisición y enajenación de acciones previstos en esta Cláusula, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a los términos de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Disposiciones en Materia de Cambio de Control.

Definiciones.

Para los fines de este inciso de la Cláusula Octava, los términos que a continuación se indican tendrán el significado siguiente:

“**Acciones**” significan las acciones representativas del capital de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie, o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas acciones, incluyendo certificados de participación ordinarios, o que confiera algún derecho sobre esas acciones o sea convertible en dichas acciones, incluyendo instrumentos y operaciones financieras derivadas, como opciones o títulos opcionales.

“**Afiliada**” significa cualquier sociedad que Controle a, sea Controlada por, o esté bajo Control común con, cualquier Persona.

“**Competidor**” significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, (i) al negocio de televisión (por cable, satelital o de cualquier otra manera o con base en cualquier tecnología), internet, transmisión de datos bidireccional y/o telefonía (fija, móvil o de cualquier otra manera o con base en cualquier tecnología), y/o (ii) a cualquier actividad que realice, en cualquier momento, la Sociedad o sus Subsidiarias y que represente el 5% (cinco por ciento) o más de los ingresos a nivel consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias, en el entendido que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar excepciones al concepto de Competidor.

“**Consortio**” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen (incluyendo a un Grupo Empresarial), vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un Grupo de Personas, tengan el Control de las primeras.

“**Control**”, “**Controlar**” o “**Controlada**” significa, a través de una Persona o Grupo de Personas, de cualquier naturaleza, (i) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones o títulos, de cualquier naturaleza, con derecho a voto de la Sociedad, y/o (ii) la facultad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas o titulares de partes sociales, como quiera que se les denomine, o nombrar o destituir a la mayoría de los Consejeros de la Sociedad, y/o (iii) la facultad de dirigir, determinar o influir, directa o indirectamente, en las políticas y/o decisiones del Consejo de Administración o de la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de Acciones, por contrato o convenio, escrito o verbal, o de cualquier otra forma.

“**Grupo Empresarial**” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, organizadas conforme a esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, en las que una misma persona moral, de cualquier tipo, mantiene el Control de dichas personas morales.

“**Grupo de Personas**” significa las Personas, incluyendo Grupos Empresariales, que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido. Se presume, salvo prueba en contrario, que constituyen un Grupo de Personas:

(a) las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, la concubina y el concubinario;

(b) las personas morales, como quiera que se denominen, que formen parte de un mismo Consorcio o Grupo Empresarial y la persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas personas morales.

“Influencia Significativa” significa la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de una persona moral.

“Participación del 20%” significa la propiedad o tenencia, individual o conjunta, directa o indirectamente, a través de cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, del 20% (veinte por ciento) o más de las Acciones con derecho a voto.

“Persona” significa cualquier persona física o moral, sociedad, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o Afiliadas de las mismas, como quiera que se les denomine y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, o cualquier Grupo de Personas que actúen o pretendan actuar de una manera conjunta, concertada o coordinada para efectos de esta Cláusula.

“Personas Relacionadas” significan las Personas que, respecto de la Sociedad, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

(a) las personas que controlen o tengan Influencia Significativa en una persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los Consejeros, administradores o los directivos relevantes de las integrantes de dicho Grupo o Consorcio;

(b) las personas que tengan poder de mando respecto de una persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Sociedad;

(c) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de las supuestas señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, así como los socios y copropietarios de las personas físicas mencionadas en dichos incisos o con los que mantengan relaciones de negocio;

(d) las personas morales que sean parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Sociedad;

(e) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refiere los incisos (a) a (c) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

“Subsidiaria” significa cualquier sociedad respecto de la cual una Persona sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual una Persona tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros de su consejo de administración o a su administrador.

Autorización de Adquisición de Valores por el Consejo de Administración.

Toda adquisición de Acciones o derechos sobre Acciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, por una o más Personas, Personas Relacionadas, Grupo de Personas o Consorcios requerirá para su validez el acuerdo favorable, previo y por escrito del Consejo de Administración, cada vez que el número de Acciones que se pretenda adquirir, sumado a las acciones que integran su tenencia accionaria previa, de como resultado (i) un número igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 7.5 (siete punto cinco) u otro múltiplo de 7.5 (siete punto cinco) o (ii) un número igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 2 (dos) u otro múltiplo de 2 (dos), tratándose de un Competidor.

El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las Acciones y/o derechos, se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultaneas o sucesivas, en México o en el extranjero.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, para la celebración de cualquier convenio de cualquier naturaleza, oral o escrito, en virtud del cual se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto que impliquen un cambio en el Control de la Sociedad.

Para estos efectos, la Persona que individualmente o conjuntamente con la o las Personas Relacionadas de que se trate o bien, el Grupo de Personas o Consorcio que pretenda realizar cualquiera de las adquisiciones que se mencionan en el párrafo anterior, deberán cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud escrita de autorización deberá presentarse por el o los interesados a la consideración del Consejo de Administración. Dicha solicitud deberá ser dirigida y entregada en forma indubitable al Presidente del Consejo de Administración, con copia al Secretario en el domicilio de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá señalar lo siguiente:

- (a) el número y clase o serie de Acciones de las que la o las Personas de que se trate y/o cualquier Persona Relacionada con la o las mismas o el Grupo de Personas o Consorcio (i) sea propietario o copropietario, ya sea directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada, y/o (ii) respecto de las cuales tenga, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra causa;
- (b) el número y clase o serie de Acciones que pretendan adquirir, ya sea directamente o indirectamente, por cualquier medio;
- (c) el número y clase o serie de Acciones respecto de las cuales se pretenda compartir algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otro medio;
- (d) (i) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (a) anterior representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, (ii) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (a) anterior representan de la clase o de la serie de Acciones que correspondan, (iii) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (b) y (c) anteriores representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, y (iv) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (b) y (c) anteriores representan de la clase o de la serie de Acciones que correspondan;
- (e) la identidad y nacionalidad de la o las Personas, Grupo de Personas o Consorcio que pretenda adquirir las Acciones, en el entendido de que si cualquiera de ellas es una persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o forma de asociación económica o mercantil, de cualquier

naturaleza y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, deberá especificarse la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, fideicomitentes y fideicomisarios o su equivalente, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes, administrador o su equivalente, miembros o asociados, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlen o mantengan algún derecho, interés o participación final, de cualquier naturaleza, en la persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate;

(f) las razones y objetivos por los cuales pretenda adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir, directa o indirectamente, (i) acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización, (ii) una Participación del 20%, o (iii) el Control de la Sociedad;

(g) si es, directa o indirectamente, un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir legalmente las Acciones de conformidad con lo previsto en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; así mismo, deberá especificarse si la o las Personas que pretendan adquirir las Acciones en cuestión tienen Personas Relacionadas, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tienen alguna relación económica o de negocios con un Competidor o algún interés o participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada;

(h) el origen de los recursos económicos que pretenda utilizar para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto de que los recursos provengan de algún financiamiento, el solicitante deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos y deberá entregar, junto con la solicitud de autorización la documentación suscrita por esa Persona, que acredite y explique los términos y las condiciones de dicho financiamiento. El Consejo de Administración podrá solicitar la constitución de (i) fianza, (ii) fideicomiso de garantía, (iii) carta de crédito irrevocable, (iv) depósito, o (v) cualquier otra garantía, por hasta una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del precio de las Acciones que se pretenden adquirir, designando a la Sociedad como beneficiario, con objeto de asegurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Sociedad por la falsedad de la información presentada o como consecuencia de la solicitud;

(i) si ha recibido recursos económicos, en préstamo o por cualquier otro concepto, de una Persona Relacionada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones;

(j) la identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública;

(k) de ser el caso, copia del folleto informativo o documento similar que tenga la intención de utilizar para la adquisición de las Acciones y una declaración respecto a si el mismo ha sido autorizado por las autoridades competentes; y

- (l) un domicilio en México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.

En los casos que el Consejo de Administración así lo determine, en virtud de la imposibilidad de conocer cierta información al recibir la solicitud respectiva, de que dicha información todavía no pueda ser divulgada o por otras razones, el Consejo de Administración podrá exceptuar el cumplimiento de uno o más de los requisitos antes mencionados.

2. Dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que hubiera recibido la solicitud de autorización a que se refiere el párrafo 1 anterior, el Presidente o el Secretario convocarán al Consejo de Administración para considerar, discutir y resolver sobre la solicitud de autorización mencionada. Los citatorios para las juntas del Consejo de Administración deberán ser formulados por escrito y enviados por el Presidente o el Secretario a cada uno de los Consejeros propietarios y suplentes con cuando menos la anticipación prevista en estos Estatutos Sociales, por correo certificado, mensajería privada, telecopiadora o correo electrónico, a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para ser citados para los asuntos a que esta Cláusula se refiere. Los citatorios deberán especificar la hora, la fecha, el lugar de reunión y el Orden del Día respectivo.

3. El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, siempre y cuando la solicitud contenga toda la información requerida de conformidad con la presente Cláusula. El Consejo de Administración podrá pero, no estará obligado, sin incurrir en responsabilidad, someter la solicitud de autorización a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que sea ésta la que resuelva dentro del término de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, en cuyo caso bastará la autorización de la propia Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que se realice la adquisición objeto de la referida solicitud. Si el Consejo de Administración no resuelve dentro del plazo de 90 (noventa) días, la solicitud de autorización se considerará como negada.

La determinación del Consejo de Administración de someter a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la solicitud de autorización antes referida, se hará tomando en cuenta los siguientes factores o motivos;

- (a) cuando el Consejo de Administración determine que el posible adquirente tiene o puede tener un conflicto de interés con la Sociedad;
- (b) cuando exista duda respecto a la equidad y justificación del precio conforme al cual se pretende realizar la adquisición;
- (c) cuando habiendo sido citado en términos de lo previsto en este Artículo, el Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa en más de 2 (dos) ocasiones;
- (d) cuando habiendo sido citado en términos de lo previsto en esta Cláusula, el Consejo de Administración no resolviera sobre la solicitud de autorización que le sea presentada; y
- (e) en cualquier otro caso en que considere razonable o conveniente que sea la propia Asamblea de Accionistas la que resuelva.

El Consejo de Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate, la documentación adicional y las aclaraciones que considere necesarias, así como sostener cualesquiera reuniones convenientes, para resolver sobre la

solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, en el entendido de que los plazos antes establecidos, no correrán sino hasta que la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate presente toda la información adicional y las aclaraciones que el Consejo de Administración considere necesarias.

4. Para considerar válidamente instalada una sesión del Consejo de Administración, en primera o ulterior convocatoria, para tratar todo lo relacionado con cualquier solicitud de autorización a que se refiere este apartado, se requerirá la asistencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros propietarios o de sus respectivos suplentes, incluyendo al Presidente del Consejo de Administración. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los integrantes del Consejo de Administración. Las sesiones de Consejo de Administración se convocarán y las resoluciones se tomarán, únicamente en relación con la solicitud de autorización a que se refiere este apartado.

5. En el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un Cambio de Control, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:

(a) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración o presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; o

(b) el más alto precio de cierre por Acción respecto de las operaciones en bolsa de valores publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración; o

(c) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración,

más en cada uno de los casos, una prima igual al 30% (treinta por ciento), del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en concepto de prima de control.

La oferta pública de compra a que se refiere este apartado deberá ser completada dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones de que se trate hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula.

El precio que se pague por cada una de las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate, en mejores términos para los accionistas o tenedores de instrumentos referidos o representativos de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ambas solicitudes, a efecto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas apruebe la solicitud que considere conveniente.

6. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones que impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere sido concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos resultantes de las Acciones, de carácter societario o económico, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.

Autorización de Adquisición de Valores por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

1. En el supuesto de que la solicitud de autorización a que se refiere esta Cláusula de los Estatutos Sociales sea sometida a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración, por conducto del Presidente o del Secretario, convocará a la propia Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2. Para los efectos de lo previsto en esta Cláusula, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deberá publicarse en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad o en 2 (dos) de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; cuando se trate de segunda convocatoria la publicación deberá realizarse 15 (quince) días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea correspondiente, en el entendido que esta última convocatoria no podrá publicarse sino hasta después de la fecha para la cual se hubiera convocado la Asamblea en primera convocatoria y ésta no se hubiere instalado.

La convocatoria contendrá el Orden del Día y deberá ser firmada por el Presidente o el Secretario.

3. Desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a que esta Cláusula se refiere, deberán estar a disposición de los accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con el Orden del Día y, por tanto, la solicitud de autorización para adquisición de que se trate, así como cualquier opinión y/o recomendación que, en su caso, el Consejo de Administración hubiere emitido en relación con la solicitud de autorización.

En el supuesto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique la adquisición de una Participación del 20% o bien, un cambio de Control, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo, no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:

(a) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración o presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; o

(b) el más alto precio de cierre por Acción respecto de las operaciones en bolsa de valores publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración; o

(c) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración,

más en cada uno de los casos, una prima igual al 30% (treinta por ciento), del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en concepto de prima de control.

La oferta pública de compra a que este apartado se refiere deberá ser completada dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones de que se trate hubiere sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

El precio que se pague por las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate, en mejores términos para los accionistas o tenedores de instrumentos referidos o representativos de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ambas solicitudes, a efecto que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas apruebe la solicitud que considere conveniente.

4. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones que impliquen (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, o (ii) un cambio de Control, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere sido concluido. En consecuencia, en este caso, en este caso, no podrán ejercerse los derechos resultantes de las Acciones, de carácter societario o económico, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.

Disposiciones Generales.

Para los efectos de esta Cláusula, se entenderá que son Acciones de una misma Persona, las Acciones de que una Persona sea titular, sumadas a las Acciones (i) de que cualquier Persona Relacionada sea titular, o (ii) de que cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, sea titular cuando esa persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil sea Controlada por la Persona mencionada. Así mismo, cuando una o más Personas pretendan adquirir Acciones de manera conjunta, coordinada o concertada, en un acto o sucesión de actos, sin importar el acto jurídico que lo origine, se considerarán como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula. El Consejo de Administración y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, podrán determinar otros casos en que una o más Personas que pretendan adquirir Acciones serán consideradas como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula. En dicha determinación, se podrá considerar cualquier información de que de hecho o de derecho se disponga.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere esta Cláusula, el Consejo de Administración y/o la Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas, según sea el caso, deberán tomar en cuenta los factores que estimen pertinentes, considerando los intereses de la Sociedad y a sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica de los posibles adquirentes, el origen de los recursos que el posible adquirente utilice para realizar la adquisición, posibles conflictos de interés, la protección de los accionistas minoritarios, los beneficios esperados para el desarrollo de la Sociedad, la calidad, exactitud y veracidad de la información a que se refiere esta disposición que los posibles adquirentes hubieren presentado, la viabilidad de la oferta, el precio ofrecido, las condiciones a que esté sujeta la oferta, la identidad y credibilidad de los oferentes (en la medida en que fuere determinable y sin responsabilidad alguna para los Consejeros), las fuentes de financiamiento de la oferta y el plazo de conclusión, y otros que consideren convenientes.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de Acciones o celebrar convenios de los restringidos en la presente Cláusula sin observar el requisito de obtener el acuerdo previo y por escrito favorable del Consejo de Administración y/o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según corresponda, las Acciones materia de dichas adquisiciones o convenios no otorgarán derecho alguno para votar en ninguna Asamblea de Accionistas de la Sociedad, ni derecho económico alguno. Las Acciones materia de dichas adquisiciones o convenios no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Sociedad no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las Acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las Asambleas de Accionistas, ni legitimarán el ejercicio de acción alguna, incluyendo las de carácter procesal.

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conforme a lo previsto en esta Cláusula, dejarán de sufrir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz y/o legal.

En caso de contravenir lo dispuesto en la presente Cláusula, el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según corresponda, podrán acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuera posible, o (ii) que sean enajenadas las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Lo previsto en esta Cláusula no será aplicable a (a) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia o legado, o (b) la adquisición o transmisión de Acciones (i) por la Persona o Personas que tengan, en conjunto, el Control de la Sociedad en la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, (ii) por cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil que esté bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior, (iii) por la sucesión a bienes de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) anterior; (iv) por los ascendientes o descendientes en línea recta hasta el tercer grado de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (i) anterior, (v) por la Persona a que se refiere el inciso (i) anterior, cuando esté adquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, ascendientes o descendientes a que se refieren los incisos (iii) y (iv) anteriores, (vi) por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias o por cualquier otra Persona Controlada por la sociedad o por sus Subsidiarias, y (vii) por la Persona o Personas que apruebe el Consejo de Administración

con el voto favorable de cuando menos la mayoría de los Consejeros, incluyendo al Presidente o bien, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, o (c) la afectación a un fideicomiso de control o entidad similar por los accionistas existentes en la fecha de la oferta pública de las acciones de la Sociedad en México, que realicen en cualquier momento en el futuro.

Las disposiciones de esta Cláusula de los Estatutos Sociales se aplicarán en adición a las leyes y disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias en los mercados en que coticen las Acciones u otros valores que se hayan emitido en relación con éstas o derechos derivados de las mismas; en caso de que esta Cláusula se contraponga, en todo o en parte, a dichas leyes o disposiciones de carácter general, se estará a lo dispuesto por la ley o las disposiciones generales de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias.

Esta Cláusula se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad y se deberá hacer referencia expresa a lo establecido en la misma en los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a efecto de que pare perjuicio a todo tercero.”

Asambleas de accionistas

Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias. También podrán celebrarse asambleas especiales de accionistas. Son asambleas generales extraordinarias las que se reúnen para tratar los siguientes asuntos:

- la prórroga de la duración de la Compañía, o su disolución;
- el aumento o la disminución de la parte fija del capital social;
- el cambio de objeto o nacionalidad de la Compañía;
- la fusión o transformación de la Compañía;
- la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de acciones con utilidades retenidas;
- la reforma de los estatutos sociales;
- la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el RNV y la BMV; o
- la emisión de acciones de tesorería para su venta mediante una oferta pública.

Son asambleas generales ordinarias las que se reúnen para considerar cualquier asunto que no esté reservado a la asamblea general extraordinaria. La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y se ocupará de aprobar los estados financieros del ejercicio anterior preparados por nuestro director general y nuestro reporte del consejo de administración relacionado con los mismos, designar a los consejeros (y determinar si dichos consejeros son independientes o no), designar a los miembros del comité de auditoría y de prácticas societarias, discutir y aprobar el informe anual del comité de auditoría, determinar la forma en que se aplicarán las utilidades del ejercicio (incluyendo, en su caso, el pago de dividendos) y determinar el importe máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias. Además, la asamblea ordinaria deberá aprobar cualquier operación que represente el 20.0% o más de los activos consolidados durante cualquier año fiscal.

Las asambleas especiales de accionistas de una determinada serie o clase se reunirán para tratar cualquier asunto que pueda afectar los derechos de dicha serie o clase, mas no los del resto de los accionistas. Después de efectuar las resoluciones que la compañía pretende establecer en la asamblea ordinaria y extraordinaria de la Compañía celebrada durante o después del cierre de la Oferta Global y por la estructura propuesta del capital social, la compañía no espera celebrar una asamblea especial. El quórum para una asamblea especial y el voto requerido para pasar una resolución en una asamblea especial estarán sujetos a las reglas aplicables a las asambleas generales extraordinarias, con la

excepción de que los porcentajes de representación y votación se calcularán con base en el número de acciones de la serie o clase a que corresponda la asamblea especial.

Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada deberán estar representadas cuando menos el 51.0% de nuestras acciones de voto, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En caso de que no se reúna dicho quórum, se hará una segunda convocatoria y se considerarán legalmente instaladas cuando esté representado también el 51.0% de nuestras acciones de voto en circulación y las resoluciones de la asamblea serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Para que una asamblea general extraordinaria se considere legalmente reunida deberán estar representadas cuando menos el 75.0% de las acciones, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen cuando menos la mayoría del capital social. En caso de que no se reúna dicho quórum, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se considerará legalmente instalada cuando estén representadas cuando menos 51.0% de las acciones. En cualquier caso sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto de las acciones que representen cuando menos la mayoría del capital social, excepto por resoluciones que se refieran a la cancelación del registro de las acciones en el RNV, ya que estas requieren del voto favorable de al menos el 95.0% del capital social en circulación con derecho a voto.

Los tenedores de acciones y CPOs de la Compañía no tienen derechos de voto acumulativos.

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, las asambleas deberán ser convocadas por (i) el consejo de administración, o por el presidente o el secretario del consejo de administración, (ii) cualquier accionista o grupo de accionistas que represente cuando menos el 10.0% de las acciones, mediante el envío de una solicitud por escrito al consejo de administración o el comisario para que éstos convoquen una asamblea, (iii) la autoridad judicial del domicilio social, si el consejo de administración o el comisario no convocan la asamblea a petición de los accionistas mencionados en el inciso (ii) anterior, (iv) el comité de auditoría o el comité de mejores prácticas corporativas y (v) cualquier accionista, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos o cuando las asambleas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado de los asuntos correspondientes a la asamblea general ordinaria.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de Megacable o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de Megacable, con cuando menos 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias deberán indicar el lugar y la fecha y hora de la asamblea, y contener el orden del día para la misma. Durante el período comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha de celebración de la asamblea, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Compañía, toda la información a tratarse en la asamblea. Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de acciones de la Compañía o las constancias que acrediten el depósito de sus acciones o CPOs ante una institución financiera, o presentar el poder emitido por el fiduciario de los CPOs junto con las constancias emitidas por los intermediarios bursátiles respectivos e Indeval. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán ejercer los derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A representadas por los mismos, en relación con ciertos asuntos limitados mediante instrucciones al Fiduciario de los CPOs, de conformidad con lo descrito a continuación.

Derechos de voto

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera y con el Fideicomiso de CPOs, los tenedores mexicanos de CPOs tendrán derecho de proporcionar al Fiduciario instrucciones de votación respecto de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs, para todos los asuntos que se sometan a la consideración de la asamblea de accionistas, pero no podrán votar directamente dichas Acciones Serie A. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto al Fiduciario cuando se trate de los siguientes asuntos:

- el cambio de nacionalidad de la Compañía;
- la transformación de la Compañía a otro tipo de sociedad
- la fusión de Megacable con cualquier otra persona, si Megacable no es la sociedad fusionante;
- la disolución o liquidación de la Compañía
- la reforma de algunas cláusulas de los estatutos sociales con el objeto de reducir o afectar en forma adversa los derechos de los accionistas minoritarios; y
- la cancelación de nuestro registro con la CNBV.

En la medida en que los tenedores de CPOs no proporcionen al Fiduciario instrucciones para la votación de las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs cuando dichos tenedores tengan derecho a votar sobre los asuntos correspondientes, el Fiduciario votará dichas acciones en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las acciones durante la asamblea de accionistas respectiva.

Nombramiento de consejeros

El consejo de administración de la Compañía está integrado por doce consejeros con sus suplentes respectivos. De conformidad con la ley, cuando menos el 25.0% de los consejeros deberán ser independientes. Para efectos de la legislación mexicana, se considera que un consejero es independiente cuando no entra de los siguientes supuestos: (i) sea un director relevante o empleado de la sociedad, o de personas morales que integren un grupo empresarial o consorcio al que aquella pertenezca, así como los comisarios del emisor o sus subsidiarias y/o afiliadas; (ii) las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando en la sociedad o en alguna de las personas morales que integren un grupo empresarial o consorcio al que pertenezca el emisor; (iii) los accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía; (iv) los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante, es decir, cuando las ventas de Megacable presenten el 10.0% de las ventas totales del cliente, prestador de servicios o proveedor para el ejercicio fiscal anterior, o cuando el importe del crédito es mayor al 15.0% de los activos de la Compañía o de la contraparte, para el caso de deudores o acreedores; y (v) cualquier persona que tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, así como cónyuges, concubina y concubinario de cualquiera de las personas a las que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores. Una declaración de independencia debe de ser hecha por los accionistas y puede ser objetada por la CNBV.

En las asambleas de accionistas que se reúnan para tratar el nombramiento de consejeros, los accionistas que representen cuando menos el 10.0% de las acciones en circulación tendrán derecho a nombrar un consejero y su respectivo suplente. Los votos emitidos para elegir a un solo consejero no podrán volver a emitirse para elegir los demás consejeros.

Panorama general

De conformidad con nuestros estatutos y la legislación mexicana, los inversionistas extranjeros no pueden ser titulares de forma directa de Acciones Serie A. Sin embargo, la ley permite que inversionistas extranjeros adquieran nuestras acciones de forma indirecta a través de acciones o valores “neutros”. En virtud de que el Fideicomiso de CPOs constituye una inversión neutra de conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los inversionistas extranjeros podrán adquirir indirectamente nuestras acciones. Sin embargo, dichos inversionistas únicamente podrán instruir al Fiduciario la forma de votar las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs, en ciertos casos limitados. En aquellos asuntos en que los inversionistas extranjeros no tengan derecho de voto, el Fiduciario de los CPOs votara las Acciones Serie A amparadas por los CPOs de conformidad con los términos del Fideicomiso de CPOs, el cual requiere que el Fiduciario de los CPOs vote las Acciones Serie A correspondiente en el mismo sentido que la mayoría de las Acciones Serie A en circulación que sean votados en la asamblea respectiva.

Derechos de Voto de las Acciones Serie A

Ejercicio de los Derechos de Voto por los Tenedores Mexicanos de CPOs

Los tenedores mexicanos de CPOs, tienen el derecho de instruir al Fiduciario de los CPOs para que emita certificados para ejercer sus derechos de voto directamente o para votar las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs en relación con cualquier tipo de asuntos. De conformidad con los términos del Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario de los CPOs podrá votar dichas Acciones Serie A de acuerdo con las instrucciones que reciba de los tenedores mexicanos de CPOs. En caso de que el Fiduciario de los CPOs no reciba instrucciones de la manera en que deba votar las Acciones Serie A amparadas por los CPOs propiedad de los tenedores mexicanos dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha en que se celebre la asamblea de accionistas, el Fiduciario de los CPOs votará las Acciones Serie A en el mismo sentido en el que se voten la mayoría de dichas acciones en la asamblea correspondiente.

Ejercicio de los Derechos de Voto por los Tenedores Extranjeros de CPOs

Voto de las Acciones Serie A. Los tenedores extranjeros de CPOs únicamente podrán proporcionar al Fiduciario de los CPOs (directamente o través de sus custodios) instrucciones de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por sus CPOs, cuando se convoquen asambleas extraordinarias de accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- cambio de nacionalidad;
- nuestra transformación;
- la fusión de Megacable con cualquier otra sociedad, en el caso de que Megacable sea la sociedad fusionada;
- nuestra disolución o liquidación;
- la modificación los estatutos sociales que puedan afectar adversamente los derechos de minorías establecidos en dichos estatutos; y
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones o los CPOs en cualquier bolsa de valores aplicable.

En el supuesto de que el Fiduciario de los CPOs no reciba instrucciones sobre la forma en que deba votar las Acciones Serie A amparadas por los CPOs propiedad de tenedores extranjeros dentro de los tres días hábiles anteriores a la asamblea de accionistas de que se trate, votará dichas Acciones Serie A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A en dicha asamblea. Además, tratándose de cualquier asunto distinto de los antes mencionados que se resuelva durante una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, el Fiduciario de los CPOs votará dichas Acciones Serie A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A en dicha asamblea. De conformidad con el Fideicomiso de CPOs, el Fiduciario de los CPOs deberá votar dichas Acciones Serie

A en el mismo sentido en que se voten la mayoría de las Acciones Serie A propiedad de inversionistas mexicanos a través del Fideicomiso de CPOs.

En virtud de que la mayoría de las Acciones Serie A en circulación son propiedad, directa o indirectamente (mediante CPOs) por nuestros accionistas controladores, el Fiduciario de los CPOs votará las Acciones Serie A de inversionistas extranjeros en el mismo sentido que nuestros accionistas controladores.

Ejercicio de los Derechos de los Tenedores de CPOs

Sujeto a ciertas limitaciones, los tenedores de CPOs podrán ejercer individual y directamente ciertos derechos mediante la presentación de una demanda ante un tribunal competente. Dichos derechos incluyen:

- el derecho de exigir al Fiduciario de los CPOs la distribución de los dividendos u otras distribuciones recibidas por el mismo;
- el derecho de exigir al representante común que haga valer y proteja los derechos de los tenedores de CPOs; y
- el derecho de presentar una demanda de responsabilidad civil en contra del representante común en caso de que el mismo actúe de manera dolosa.

Las controversias serán sometidas a los tribunales de la Ciudad de México. Todas las partes del Fideicomiso de CPOs, incluyen los tenedores de los CPOs, de forma expresa renuncia al fuero de cualesquiera otros tribunales.

Cualquier extranjero que sea tenedor de CPOs ha acordado no invocar la protección de su gobierno. En caso de que cualquier extranjero invoque la protección de su gobierno perderá sus derechos sobre los CPOs a favor de la Nación Mexicana.

e) OTRAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Megacable se apegó al Código de Mejores Prácticas Corporativas, emitido en 2006, cuyos principios van encaminados a establecer mejores prácticas corporativas, para contribuir a consolidar la integración y funcionamiento del Consejo de Administración y sus órganos intermedios.

El consejo de administración sesiona por lo menos 4 veces al año para revisar los resultados y vigilar el correcto funcionamiento de la Compañía.

5) MERCADO ACCIONARIO

a) ESTRUCTURA ACCIONARIA

Megacable Holdings S.A.B. de C.V. tiene en circulación **1'721,355,673** acciones ordinarias Serie "A" representativas de su capital social. El capital fijo está representado por 94,733 Acciones Ordinarias Serie "A" y la parte variable está representada por 1,721,260,940 acciones ordinarias Serie "A". Al 31 de diciembre de 2013 se había recomprado **1,634,250 CPOs**, representativas de 3,268,500 acciones Serie "A" de la Compañía, manteniendo así en circulación un total de **1,718'087,173** acciones Serie "A".

En la oferta pública inicial, llevada a cabo el 7 de Noviembre de 2007, se ofertaron **197'955,903 CPOs**, cada uno representativo de dos acciones ordinarias serie "A", lo que quiere decir, un 23% del total de acciones en circulación.

- Al 30 de octubre de 2009, uno de los accionistas originales convirtió a CPOs y puso en circulación 19'350,032 acciones serie "A", o bien **9'675,016 CPOs** aumentando a 24.1% el porcentaje de acciones en circulación, para un total de 207'630,919 CPOs al 31 de diciembre de 2009.
- El 25 de Junio de 2010 se aportaron 171'437,886 acciones al Fideicomiso de emisión de CPO's que equivalen a **85,718,943 CPO's**.
- El 10 de Noviembre de 2010 se aportaron 12'300,000 acciones, correspondiendo a **6'150,000 CPO's**.
- A finales del 2013 Julian Aguilera Urrea aportó 1'237,462 acciones, correspondiendo a **618,731 CPO's**.

Al 31 de diciembre 2013 se tienen **300'118,593 CPOs**, lo que equivale a un **34.87%** de acciones en circulación.

Los títulos de Megacable, únicamente cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. bajo la clave de cotización MEGA CPO.

CIERRES ANUALES

FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
12/31/2008	255,336,600	37.90	11.00	18.45	37.06
12/31/2009	146,255,600	32.90	13.14	27.78	18.50
12/31/2010	83,928,700	35.50	24.20	31.97	27.78
12/31/2011	39,677,400	32.00	22.40	29.68	31.94
12/31/2012	55,783,023	34.00	25.00	32.20	28.51
12/31/2013	75,908,709	46.95	32.00	44.16	32.06

CIERRES TRIMESTRAL

FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
03/31/2008	62,831,000	37.90	27.90	28.51	37.06
06/30/2008	50,922,500	36.00	24.99	29.99	28.51
09/30/2008	48,850,200	31.88	13.80	15.51	29.90
12/31/2008	92,732,900	21.00	11.00	18.45	14.76
03/31/2009	19,219,900	19.00	13.14	14.32	18.50
06/30/2009	19,549,600	19.70	14.50	18.33	14.51
09/30/2009	65,530,700	26.00	17.00	25.45	18.01
12/31/2009	41,955,400	32.90	23.70	27.78	25.70
03/31/2010	24,391,700	32.79	24.20	32.14	27.78
06/30/2010	13,838,500	35.50	26.37	32.32	32.22
09/30/2010	39,036,900	34.00	29.40	31.23	33.91
12/31/2010	6,661,600	32.50	26.83	31.97	31.49
03/31/2011	18,322,000	32.00	24.90	27.36	31.94
06/30/2011	7,534,600	28.18	25.15	26.67	27.36
09/30/2011	6,839,100	28.49	22.40	26.60	26.57
12/31/2011	6,981,700	30.25	26.20	29.68	26.46
03/31/2012	11,738,125	30.00	26.50	28.30	28.51
06/30/2012	6,683,531	29.80	25.00	26.90	28.30
09/30/2012	11,198,443	30.00	26.50	30.00	26.90
12/31/2012	26,162,924	34.00	29.88	32.20	29.95
03/31/2013	15,904,735	40.50	32.00	38.98	32.06
06/30/2013	17,339,032	42.00	34.02	35.23	38.99
09/30/2013	20,764,302	44.33	34.50	42.20	35.23
12/31/2013	21,900,640	46.95	40.00	44.16	42.20

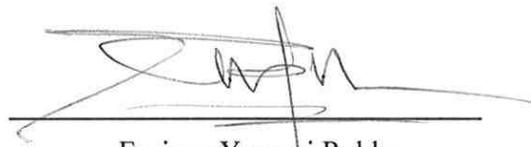
CIERRES MENSUAL

FECHA	VOLUMEN	MAXIMO	MINIMO	CIERRE	APERTURA
12/31/2007	1,900	37.06	37.00	37.06	37.00
01/31/2008	32,458,600	37.90	28.20	31.50	37.06
02/29/2008	26,374,700	32.50	29.79	30.15	31.50
03/31/2008	3,997,700	31.99	27.90	28.51	31.00
04/30/2008	26,250,100	32.31	24.99	30.90	28.51
05/31/2008	16,851,400	34.20	28.95	33.07	31.50
06/30/2008	7,821,000	36.00	27.92	29.99	33.07
07/31/2008	14,353,700	31.88	20.00	22.00	29.90
08/31/2008	13,750,000	23.50	19.50	20.30	22.00
09/30/2008	20,746,500	20.98	13.80	15.51	20.01
10/31/2008	43,873,600	20.60	11.00	19.74	14.76
11/30/2008	26,958,600	21.00	17.21	19.63	19.33
12/31/2008	21,900,700	19.64	17.25	18.45	19.64
01/31/2009	4,382,100	18.50	14.26	18.00	18.50
02/28/2009	4,205,200	19.00	16.25	17.00	18.15
03/31/2009	10,632,600	17.85	13.14	14.32	17.00
04/30/2009	8,057,300	17.99	14.50	17.48	14.51
05/31/2009	7,235,900	19.70	16.89	18.02	17.99
06/30/2009	4,256,400	19.50	16.80	18.33	18.18
07/31/2009	32,331,300	20.00	17.00	19.05	18.01
08/31/2009	16,137,800	26.00	19.00	22.98	19.05
09/30/2009	17,061,600	26.00	22.00	25.45	22.98
10/31/2009	18,913,500	32.90	23.70	27.28	25.70
11/30/2009	3,551,000	32.00	25.27	29.56	25.27
12/31/2009	19,490,900	30.50	26.60	27.78	30.50
01/31/2010	7,207,100	30.35	24.20	26.29	27.78
02/28/2010	10,343,800	29.75	24.20	29.70	26.53
03/31/2010	6,840,800	32.79	26.10	32.14	29.94
04/30/2010	6,007,300	35.50	26.37	31.04	32.22
05/31/2010	4,155,000	31.90	27.10	30.82	31.05
06/30/2010	3,676,200	34.00	29.00	32.32	31.00
07/31/2010	4,660,900	34.00	29.40	31.83	33.91
08/31/2010	17,069,200	32.75	30.00	32.27	31.50
09/30/2010	17,306,800	33.25	30.20	31.23	32.99
10/31/2010	3,759,100	31.50	29.01	31.50	31.49
11/30/2010	1,019,900	32.50	26.83	31.76	31.55
12/31/2010	1,882,600	32.10	30.40	31.97	32.00
01/31/2011	1,043,700	32.00	28.70	29.51	31.94
02/28/2011	4,883,500	30.50	24.90	25.00	29.99
03/31/2011	12,394,800	28.90	25.00	27.36	25.15
04/30/2011	2,622,700	28.00	25.15	26.77	27.36

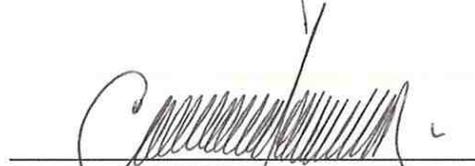
05/31/2011	3,156,100	28.18	25.60	26.13	26.80
06/30/2011	1,755,800	27.95	25.45	26.67	26.23
07/31/2011	1,038,900	28.00	25.75	27.92	26.57
08/31/2011	4,510,300	28.49	22.40	24.76	28.00
09/30/2011	1,289,900	27.68	23.96	26.60	24.70
10/31/2011	2,333,200	28.28	26.30	28.00	26.46
11/30/2011	3,013,900	29.00	27.40	28.86	27.70
12/31/2011	1,634,600	30.25	26.20	29.68	29.00
01/31/2012	949,548	28.75	26.50	27.10	28.51
02/29/2012	5,615,067	29.48	26.60	29.44	27.35
03/31/2012	5,173,510	30.00	27.35	28.30	29.44
04/30/2012	2,429,005	29.80	25.92	27.99	28.30
05/31/2012	980,798	29.30	26.70	26.70	28.25
06/30/2012	3,273,728	28.05	25.00	26.90	26.50
07/31/2012	6,447,780	28.82	26.50	28.60	26.90
08/31/2012	3,523,183	29.00	28.00	28.95	28.80
09/30/2012	1,227,480	30.00	28.39	30.00	28.50
10/31/2012	3,908,878	34.00	29.88	33.35	29.95
11/30/2012	3,430,598	33.50	31.65	31.90	33.00
12/31/2012	18,823,448	33.00	31.00	32.20	31.77
01/31/2013	4,100,733	34.10	32.00	33.55	32.06
02/28/2013	3,341,634	34.22	33.00	34.15	33.70
03/31/2013	8,462,368	40.50	34.00	38.98	34.07
04/30/2013	4,708,645	39.87	35.38	39.37	38.99
05/31/2013	9,244,559	42.00	38.33	38.69	39.20
06/30/2013	3,385,828	38.80	34.02	35.23	38.69
07/31/2013	5,604,350	39.56	34.50	37.81	35.23
08/31/2013	10,324,933	41.07	37.12	40.41	38.06
09/30/2013	4,835,019	44.33	39.50	42.20	40.42
10/31/2013	5,412,830	44.50	40.00	43.91	42.20
11/30/2013	7,096,346	45.36	41.50	43.94	43.72
12/31/2013	9,391,464	46.95	43.36	44.16	43.90

6) PERSONAS RESPONSABLES

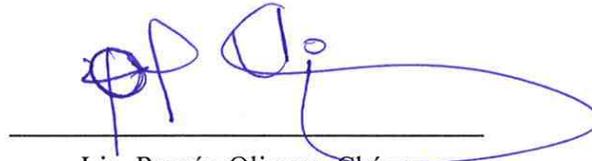
“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisión contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que en el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.



Enrique Yamuni Robles
Director General



Lic. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas



Lic. Ramón Olivares Chávez
Abogado Corporativo

De conformidad con el artículo 33, fracción I, Inciso b), numeral 1.2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores (en lo sucesivo la “Circular Única) y exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros consolidados dictaminados de conformidad con el numeral 3 del Inciso a) de la fracción I del artículo citado, así como de cualquier otra información financiera que se incluya en este reporte anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados por PricewaterhouseCoopers, S.C.:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

C.P.C. F. Javier Alonso Rodriguez
Socio de Auditoría

7) ANEXOS

- a) Informe del Presidente del Consejo de Administración
- b) Informe del Director General
- c) Informe del Presidente del Comité de Auditoria
- d) Informe del Presidente de Practicas Societarias
- e) Estados Financieros Dictaminados

ANEXO A
INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estimados Señores Accionistas,

El 2013 se caracterizó por ser un año en el que se aprobaron importantes reformas estructurales, un bajo crecimiento económico y de empleo, estabilidad en las principales variables económicas como inflación y tasas de interés, y en lo que compete a nuestro sector, un importante incremento en la competencia. Ante este panorama nuestra estrategia se enfocó en mejorar nuestros niveles de servicios, responder con mayor agilidad a las demanda del mercado, hacer aún más eficiente nuestra operación, consolidar nuestro proyecto de digitalización e introducir novedosos servicios, lo que se tradujo en un crecimiento tanto en el número de clientes, como en ingresos.

Los positivos resultados de 2013 ante un mercado altamente competido, son producto de nuestro probado modelo de negocio el cual se enfoca en ofrecer el mejor servicio, los mejores contenidos, calidad y precios competitivos.

La aprobación de la iniciativa de Ley en materia de telecomunicaciones impulsada por el Poder Ejecutivo, significó un gran avance para la industria en términos de apertura y competitividad. Para Megacable esta reforma se traduce en más y mejores oportunidades de crecimiento, un mercado más abierto y menores costos de interconexión y de programación por las determinaciones del Must carry / Must offer. Todo ello se traducirá en un sector más eficiente, con mayor crecimiento, oportunidades inversión y una mejor y más amplia oferta de servicios a la población.

Asimismo esta Reforma brindará oportunidades importantes en relación a servicios telefónicos, principalmente a aquellas compañías que no predominan en el mercado. Este cambio nos permitirá contar con tarifas más competitivas en la telefonía celular por lo que esperamos incrementar el número usuarios. Por todo ello, Megacable está muy atento para capitalizar las oportunidades derivadas de la nueva normatividad en materia de Telecomunicaciones.

La inversión que realizamos en la red nacional de fibra óptica (GTAC) ha tenido un impacto positivo considerable, pues nos ha generado ahorros significativos además de dejar de depender de servicios ofrecidos por terceros, pero sobretodo nos ha colocado con una gran ventaja competitiva, pues ahora contamos con una red con capacidad y velocidad de transmisión de alta capacidad en las localidades en donde servimos para acceder a la red mundial.

Mantuvimos el robustecimiento de la red de datos, telefonía y video, así como la mejora en la calidad del servicio a través de nuestro proyecto de digitalización.

El lanzamiento de Megacable on Demand, nos ha colocado como la primera compañía de cable que ofrecerá un servicio de pantallas múltiples a sus clientes en México y uno de los primeros proveedores que ofrece este tipo de servicio en América Latina, lo que constituye una gran diferenciación en el mercado.

Por otra parte, Metrocarrier sigue creciendo en el mercado empresarial gracias a la cobertura de fibra óptica en Parques Industriales, lo que nos permite velocidades de conexión a las velocidades que los clientes requieran.

Contamos con una posición privilegiada para capitalizar las oportunidades de crecimiento derivadas de las reformas así como para mejorar nuestra posición competitiva.

En 2013, retribuimos a nuestros accionistas por segundo año consecutivo mediante el pago de dos dividendos, por un monto total de Ps. 1,568 millones de pesos, el primero realizado en dos exhibiciones iguales en mayo y octubre sumando 568 millones y el segundo por un monto por Ps. 1,000 millones de pesos decretado y pagado a finales de año.

Los resultados operativos, financieros y las positivas expectativas del sector se tradujeron en un desempeño muy positivo de nuestra acción, el CPO cerró a un precio de Ps. 44.16 lo que representa un crecimiento del 37%,

Seguiremos invirtiendo y desarrollando a Megacable con el fin ofrecer los mejores servicios y ser una mejor empresa para trabajar e invertir.

A nombre del Consejo de Administración y los más de 12 mil colaboradores que conforman a esta gran empresa, agradezco el apoyo y la confianza otorgada por nuestros clientes y accionistas. Seguiremos invirtiendo y desarrollando a Megacable con el fin ofrecer los mejores servicios y ser una mejor empresa para trabajar e invertir.

Atentamente,

Francisco Javier Robinson Bours Castelo
Presidente del Consejo de Administración

ANEXO B INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

En 2013 logramos grandes resultados derivados de la confianza y el trabajo arduo de todos los que formamos parte de esta gran empresa. El ambiente de optimismo y confianza para lograr aún mejores resultados, nos permitió lograr un aumento considerable en el número de unidades generadoras de ingreso (RGU's) a pesar de la incertidumbre de la economía nacional y la fuerte competencia que caracterizaron este periodo. Este aumento en RGU's nos permitió también tener un aumento significativo en ingresos y aunado a un control efectivo de los gastos que crecieron menos que los ingresos nos dio un incremento en nuestra UAFIDA.

Nuestra estrategia es clara, Megacable busca generar productos competitivos en cada mercado a los que nos dirigimos, especialmente en aquellos segmentos de menor poder adquisitivo, un rubro que presenta grandes oportunidades de crecimiento. Esta estrategia también tiene un objetivo de mantener la lealtad de nuestros clientes, a través de un mejor servicio y atención al cliente, pues ello nos permitirá tener un crecimiento más sólido y sostenido al apuntalar la lealtad de nuestros clientes.

Pese a la fuerte competencia que tuvimos en el periodo, logramos tener un crecimiento ligeramente superior en los territorios donde tenemos mayor presencia, gracias al fortalecimiento de la red de datos, telefonía y video, así como la mejora en la calidad del servicio a través de nuestro proyecto de digitalización.

La evolución del servicio de internet ha presentado un crecimiento superior a lo reportado en la televisión. La gran diferencia que distingue a Megacable de otros proveedores, es la velocidad de la red, pues nuestra red de fibra óptica y coaxial nos permite ofrecer a nuestros suscriptores velocidades de 10, 20, 50, 100 y 200 Megabytes por segundo.

Megacable On Demand, ofrecerá a nuestros más de 2 millones de suscriptores, sus programas de televisión favoritos y de canales en vivo, desde cualquier lugar en donde estén, cuando ellos quieran a través de cualquier dispositivo, televisión, tableta, teléfono, etc. lo que constituye una gran diferenciación.

Metrocarrier mantiene su crecimiento gracias a los esfuerzos dirigidos a los mercados corporativos, y su empeño por penetrar mercados verticales aprovechando la cobertura de la red nacional de Megacable.

Nuestra publicidad sigue generando aceptación y posicionamiento entre nuestros suscriptores y clientes potenciales, pues la fórmula de incluir en los spots publicitarios a personajes reconocidos de series de televisión, ha logrado acaparar la atención de la audiencia.

Se llevó a cabo la tercera edición del Simposio MEGATEC, el cual es un evento que reúne cada año a toda el área técnica del país, así como algunos integrantes de nuestra cadena de valor para presentarles temas relacionados con tecnología y tendencias de negocio. Adicional a este Simposio creamos el concepto de la Universidad Megacable, una institución que nosotros establecemos para capacitación técnica de nuestra gente, la cual dio un efecto considerable en la obtención de conocimientos de nuestra área técnica mejorando el entendimiento al cliente y

consecuentemente la calidad de nuestros servicios. La Universidad Megacable está siendo apoyada por diferentes profesores que son socios de negocio de nosotros en el área de infraestructura de red, de instalaciones, etc.

Con la implantación del “Plan Nacional de Mantenimiento Preventivo” (PNMP) buscamos certificar la calidad de nuestra red y servicio a nivel nacional. Prueba de ello es que en 2013 logramos una reducción del 66% de problemas en estas áreas.

La presencia de nuestra red a través de tres cruces fronterizos (Nogales, Reynosa y Ciudad Juárez) nos permite tener una capacidad de transmisión que ronda los 200 Gigabytes por segundo. Estamos en continuo desarrollo de otras funciones buscando nuevas alternativas para mejorar aún más la capacidad internacional que tenemos, pues nuestra red interna nos da la capacidad, aproximada de 1.1 Terabytes por segundo y estamos usando sólo el 18% de esta capacidad.

A continuación se resumen los principales resultados de Megacable durante 2013:

VIDEO

En este segmento finalizó con 2,143,773 suscriptores, además seguimos nuestro proceso de digitalización, incorporamos más de 153 mil suscriptores de video digital, año contra año, lo cual representa un incremento de 13%, llegando a 1,324,096 suscriptores digitales, colocando en el mercado 1'574,798 cajas adicionales.

Somos de las compañías que más canales de alta definición ofrece en México. Tenemos una red lista para brindar un servicio de extrema calidad en plataforma de video digital con una alta capacidad de crecimiento en el formato HD (High Definition), de la más alta calidad.

Actualmente contamos con 50 canales de HD y estimamos que para el próximo año lleguemos a tener alrededor de 70. Este crecimiento también tendrá un impacto positivo en el ingreso de televisión.

Lanzamos el servicio Megacable On Demand, el cual está basado en la plataforma Cisco Videoscape Unity. Con esta presentación nos convertimos en la primera compañía de cable que ofrecerá un servicio de pantallas múltiples a sus clientes en México y uno de los primeros proveedores que ofrece este tipo de servicio en América Latina.

Megacable On Demand permitirá a nuestros suscriptores disfrutar más de 20 canales en vivo, esperando que para los siguientes años se duplique esta oferta, adicionalmente más de 3,000 horas disponibles de series y películas.

Los ingresos de Video aumentaron 5% de 2012 a 2013, contribuyendo al ingreso por servicios con Ps. 5,790 millones, por su parte el ingreso promedio por suscriptor (ARPU) de este segmento se mantuvo en línea con el 2012, llegando a Ps. 227.7.

INTERNET

La penetración de los servicios de internet dentro de la base de suscriptores mantiene un constante crecimiento.

En Megacable seguimos preparándonos para el futuro a través de nuestra principal ventaja competitiva, la velocidad de conexión. En el periodo incrementamos casi en 50% la arquitectura de nuestra red, la cual opera bajo la tecnología DOCSIS 3.0, una infraestructura capaz de ofrecer velocidad superior, rapidez y beneficios en la conexión superior a los 200 megas por segundo.

Los suscriptores de Internet aumentaron 14% con respecto a 2012, para finalizar en 950,705 suscriptores en 2013, aumentando la base por 116 mil en comparación con el 2012. Los ingresos generados por este segmento alcanzaron los Ps. 2,128 millones con un incremento año contra año de 18%. La compañía confía en que esta tendencia continuará en 2014, además estamos plenamente conscientes y entendemos que la clave para el éxito futuro en la industria es el Internet, y estamos convencidos que Megacable está totalmente preparada para aprovechar sus fortalezas para afrontar este reto. Adicionalmente, el ingreso promedio por suscriptor (ARPU) de este segmento presentó un aumento del 1%, al pasar de Ps. 198.4 en 2012 a Ps. 200.8 en 2013.

TELEFONÍA

Mantenemos la actualización de nuestra plataforma tecnológica en Megafón a través de la implantación de la plataforma IMS (IP Multimedia Subsystem), lo más nuevo en el mercado mundial. Con ello, nuestros clientes podrán tener servicios de integración de sus líneas fijas con su línea celular, así como diversas aplicaciones que ofreceremos en los próximos meses.

La completa reestructuración de la plataforma de telefonía, generará ahorros significativos en el proceso de implementación y una oferta considerable en nuestro servicio para los clientes.

Megafón ofrece tarifas y paquetes competitivos además de incluir servicios de valor agregado sin costo adicional, estas son algunas de las ventajas que tenemos para el mercado y que nos han permitido una mayor captación de clientes. De esta manera, la compañía registró 577,539 suscriptores, lo cual representa un 4% de incremento contra el año 2012 a través de la adición de aproximadamente 22 mil suscriptores a nuestra base durante el año 2013.

El segmento logro aportar a los ingresos de la Compañía Ps. 1,222 millones al cierre del año 2013. El ARPU de este segmento disminuyo ligeramente pasando de Ps. 182.1 a Ps. 181.7 año contra año, debido a la reducción de las tarifas de interconexión de fijo a móviles, los descuentos efectuados por la adopción de triple play así como al decremento en consumos adicionales, además de la reducción de las tarifas de larga distancia.

SEGMENTO EMPRESARIAL

Creada como la unidad de negocios responsable en el desarrollo del segmento empresarial, tiene relación con el área de transporte de datos de la compañía. Estamos desarrollando una estrategia

para realinear servicios Metrocarrier, y eso ha potenciado muy fuerte para Megacable, tenemos la infraestructura, tenemos la fibra, el conocimiento y tenemos lo más importante que es la relación con el cliente. Este proceso de evolución de Metrocarrier nos permitirá ofrecer una gama muy fuerte de servicios a empresas.

También estamos desarrollando otra estrategia para llevar fibra óptica a Parques Industriales a través de la tecnología llamada GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit), es la entrega de servicios de alta calidad, a una velocidad superior de 300 Megabytes por segundo en áreas específicas. Contamos con capacidad de hasta 2.5 Gigabytes por segundo para cubrir los requerimientos de los clientes en este rubro donde demandan mayores capacidades de transporte y acceso a Internet.

UNIDADES GENERADORAS DE INGRESO (RGU's) Y SUSCRIPTORES ÚNICOS

Los RGUs alcanzaron la cifra de 3'672,017, con un crecimiento año con año del 5%, logrando obtener 1.63 RGUs por suscriptor único, en comparación con 1.59 de 2012. El número de suscriptores únicos totalizó 2'250,484 a diciembre de 2013, con un crecimiento de 3% con respecto a 2012. Por su parte el ARPU por suscriptor único aumento de Ps. 357.2 a Ps. 385.6 año contra año.

CASAS PASADAS Y KILÓMETROS DE RED

Megacable tiene la red de cable de fibra óptica y coaxial más extensa y moderna del país. Esta pasa por 6.6 millones de casas y posee una extensión de 46,958 kilómetros, con un porcentaje de bidireccionalidad del 97%. Durante 2013, la red se incrementó en alrededor de 3 mil kilómetros, lo cual permitió incrementar nuestro número de casas pasadas en aproximadamente 6%, además GTAC nos adiciona más de 19 mil kilómetros de fibra óptica.

TASA DE DESCONEXIÓN MENSUAL PROMEDIO

La tasa de desconexión mensual promedio en los segmentos de video y telefonía presentó un incremento, en video de 19 puntos base, donde pasó de 2.8% a 3.0% año contra año, y telefonía de 21 puntos base, donde pasó de 3.6% a 3.8% año contra año. Internet se mantuvo en línea con un 3.2%.

INGRESOS POR SERVICIOS

Los ingresos por servicios alcanzaron Ps. 10,279 millones de pesos, incrementándose 15% con respecto a 2012. Un 56% de los ingresos totales provienen del segmento de video, 21% del segmento de Internet, 12% del segmento de telefonía y finalmente 11% del segmento de "otros". Estos últimos están representados primordialmente por las operaciones de MCM, Ho1a y Metrocarrier.

UTILIDAD NETA

La utilidad neta de la Compañía, alcanzó Ps. 1,941 millones, quedando en línea año con año, esto se dio principalmente por el beneficio del “Most Carry Most Offer”, compensados por la reforma fiscal, algunos impuestos diferidos se amortizaron anticipadamente, lo cual trajo como consecuencia un incremento en la tasa efectiva, por una base gravable mayor.

Los gastos de operación incrementaron un 12% año con año, debido principalmente al crecimiento de la red, los esfuerzos en el proyecto de digitalización y por la estrategia de posicionamiento de la marca. Otro rubro que afectó negativamente fue la depreciación y amortización, la cual aumentó en un 13% del 2012 al 2013, por la política de CAPEX y crecimiento de la compañía.

La utilidad por acción alcanzó los Ps. 1.12, equivalente a Ps 2.24 por CPO.

BALANCE GENERAL

La Compañía continua aumentando su liquidez por medio de la generación de efectivo, el cual aumento un 5%, esto tomando en cuenta que durante 2013 se pagaron Ps. 1,568 millones de dividendos, en los meses de Mayo, Octubre y Diciembre. El efectivo de la empresa es 18% superior al pasivo con costo, esto aunado a las líneas de créditos vigentes, aspectos que nos colocan en una posición privilegiada para capitalizar las oportunidades de crecimiento derivadas de las Reformas así como para mejorar nuestra posición competitiva.

Fortalecimos nuestra posición financiera al haber renegociado el crédito bancario, el cual se mantiene en \$2,100 millones de pesos, con una tasa de THIE 28 días más 0.49%.

En cuanto al capital contable de la compañía, tuvo un incremento año contra año de 4%, principalmente por el aumento en utilidades acumuladas de la compañía de 2012 a 2013 de Ps. 360 millones, llegando a Ps. 11,361 millones.

INVERSIONES DE CAPITAL

La inversión de CAPEX en 2013 ascendió a 2,000 millones de pesos aproximadamente, monto destinado principalmente a la expansión de la red y su modernización, la compra de equipo CTC/suscriptor.

Esperamos aprovechar al máximo el potencial que tenemos para seguir brindando buenos y mejores resultados.

No me resta más que reiterar nuestro compromiso de mantener nuestra mejora continua en nuestra plataforma de servicios y en la atención al cliente bajo altos estándares de calidad.

Con esto doy por concluido este informe, elaborado de acuerdo al Artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de valores, solicitando a ustedes su posterior aprobación.

Atentamente,
Enrique Yamuni Robles
Director General

ANEXO C
INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE AUDITORIA

De conformidad con lo previsto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la “Sociedad”), me permito informar a ustedes de las actividades desempeñadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013:

- a) Se revisaron, analizaron y aprobaron las políticas contables utilizadas por la Sociedad, las cuales no sufrieron modificaciones durante el ejercicio social.
- b) Se revisaron los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, así como las principales políticas contables utilizadas. Habiendo escuchado la opinión de los auditores externos, sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Mexico, se recomendó al Consejo de Administración su aprobación para posterior presentación en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas.
- c) Se revisó y analizó el informe del Consejo de Administración respecto a la situación corporativa de la Sociedad, en el cual han sido aplicados los criterios y políticas consistentemente, los cuales consideramos adecuados y suficientes. Así pues, consideramos que la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad.
- d) Se revisó el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y sus subsidiarias, analizando para lo anterior el dictamen del auditor externo. Nos hemos entrevistado con el auditor externo y con los miembros de la administración de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias o desviaciones materiales que reportar.
- e) Se implementaron las medidas preventivas y correctivas que consideramos apropiadas para dar cumplimiento a los lineamientos, políticas de operación y registro contable, y en su caso sancionar incumplimientos a los mismos.
- f) Se supervisó el cumplimiento de los contratos de auditoría y se evaluaron sus resultados, así como del auditor externo encargado de ésta.
- g) Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de auditoría externa, presentados al 31 de diciembre de 2013.
- h) Se revisó que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones que le sean aplicables.
- i) Se aseguró la operatividad y continuidad de mecanismos para la recepción y tratamiento de demandas que reciba la Sociedad en relación a la contabilidad, controles internos o en materia de auditoría y para guardar confidencialidad de empleados de la Sociedad que reporten situaciones de contabilidad dudosa o desviaciones en materia de auditoría interna. No se recibieron observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero. Como medida preventiva para este efecto, se tuvieron reuniones periódicas con los directivos relevantes, se les solicitó la entrega de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad y reportes relativos a la elaboración cuando se consideró necesario.
- j) Se revisó y aprobó la continuidad de los servicios de auditoría externa por parte de PricewaterhouseCoopers, S.C. y servicios complementarios que fueren necesarios de auditoría externa.
- k) Se recomendó al Consejo de Administración las bases para la elaboración y difusión de la información financiera de la Sociedad, así como los lineamientos generales de control interno.
- l) Se dio seguimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y Consejo de Administración.
- m) Se revisaron y analizaron diversas transacciones con partes relacionadas, las cuales se efectuaron bajo condiciones de mercado y representaron en su conjunto menos del 4% de los activos consolidados de la Sociedad. Así mismo, colaboramos en la elaboración de políticas para la celebración de operaciones entre partes relacionadas.

- n) Se revisaron los criterios respecto a los emolumentos del director general de la sociedad, las políticas para la retribución y designación de directivos relevantes.
- o) Se dio seguimiento al desempeño de los directivos relevantes de la sociedad. Éste fue acorde con las expectativas y lineamientos que se tienen para su desempeño.
- p) Se decidió no otorgar al Consejo de Administración, Consejeros ni Directivos Relevantes o personal con poder de mando que tuvieran influencia significativa para la sociedad, dispensa alguna.
- q) Se revisaron las premisas para la elaboración del presupuesto anual y su aplicación.

Para el desarrollo de las responsabilidades del Comité de Auditoría, durante el ejercicio de 2013 se celebraron reuniones en diversas ocasiones (en lo sucesivo “sesiones del comité”), con la totalidad de los miembros que lo integran. Asimismo, en las sesiones del comité participaron los representantes de PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes de la sociedad, y en caso de ser requerido, se contó con la presencia de los directivos relevantes de la sociedad.

Se rinde el presente informe a fin de cumplir con los requisitos previstos en la Ley del Mercado de Valores, y cualesquiera otras funciones que le han sido o le sean encomendadas a este Comité de Auditoría por el Consejo de Administración.

Atentamente,

Pablo Rión Santisteban
Presidente del Comité de Auditoría

ANEXO D
INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Estimados Señores Accionistas,

De conformidad con los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, y en mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo “la Sociedad”, “la Compañía” o “Megacable”), me permito informar a ustedes, los principales temas revisados durante el ejercicio social concluido al 31 de Diciembre de 2013:

- a) Se revisaron y aprobaron las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad y de las personas morales que ésta controla, por parte de personas relacionadas. Nos parece que dichas políticas son adecuadas y suficientes.
- b) Se revisaron a detalle las operaciones con personas relacionadas, habiéndolas encontrado iguales a las que se hubieran realizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- c) Se revisó el paquete de remuneraciones integrales del Director General y Directivos Relevantes, los cuales en opinión del Comité de Prácticas Societarias, se encuentran dentro del estándar del mercado.
- d) Se solicitó la opinión de expertos independientes en los casos juzgados como convenientes para el desempeño de las funciones de este comité.
- e) Se colaboró en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- f) Hacemos constar que durante 2013 no se otorgaron dispensas a Consejeros, Directivos Relevantes y/o personas con poder de mando de la empresa.

Asimismo, se hace constar que este Comité recibió la información necesaria de directivos y funcionarios de Megacable en tiempo y forma para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

Nicolás Olea Osuna
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

ANEXO E
Estados Financieros Dictaminados

Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados

Índice

31 de diciembre de 2013 y 2012

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes.....	2 y 3
Estados financieros consolidados:	
Estados consolidados de situación financiera.....	4
Estados consolidados de resultados integrales.....	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable.....	6
Estados consolidados de flujos de efectivo.....	7
Notas a los estados financieros.....	8 a 73

Dictamen de los auditores independientes

A la Asamblea General de Accionistas de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013, y los estados consolidados del resultado integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía y sus subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés, véase nota 2), y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error significativo en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Megacable Holdings, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

C.P.C. F. Javier Alonso Rodriguez
Socio de auditoría

Guadalajara, Jalisco, 28 de abril de 2014

(Cifras en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2013	2012
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 2,346,443	\$ 2,493,905
Activos financieros a valor razonable a través de resultados	6	260,721	-
Cuentas por cobrar, neto	7	889,868	411,377
Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única por recuperar		45,007	47,519
Impuesto al valor agregado y otros		175,905	194,596
Inventarios	8	<u>201,569</u>	<u>288,762</u>
Total activo circulante		<u>3,919,513</u>	<u>3,436,159</u>
Propiedades, redes y equipos, neto	10	12,485,905	11,571,482
Crédito mercantil	2.12 y 11	4,378,397	4,277,036
Otros activos intangibles, neto	12	298,671	448,904
Partes relacionadas	27	703,509	653,113
Inversión en acciones de asociadas y negocios conjuntos	9	101,770	86,393
Impuesto a la utilidad diferidos	2.18 y 22	179,915	156,315
Depósitos en garantía	2.24	<u>28,617</u>	<u>28,967</u>
Total activo no circulante		<u>18,176,784</u>	<u>17,222,210</u>
Total activo		<u>\$ 22,096,297</u>	<u>\$ 20,658,369</u>
Pasivo y capital contable			
Pasivo a corto plazo:			
Porción a corto plazo de documentos por pagar a largo plazo		\$ 28,696	\$ 30,762
Porción a corto plazo de préstamos bancarios	14	56,926	2,080,894
Proveedores	2.14	682,929	593,964
Partes relacionadas	27	142,372	154,510
Impuesto a las utilidades por pagar	15	209,550	314,501
Otras cuentas por pagar	16	641,882	537,927
Instrumentos financieros derivados	18	-	1,879
Total pasivo a corto plazo		<u>1,762,355</u>	<u>3,714,437</u>
Pasivo a largo plazo:			
Documentos por pagar a largo plazo		3,183	3,763
Partes relacionadas	27	743,816	579,689
Préstamos bancarios	14	2,114,764	25,000
Beneficios a empleados	17	140,355	125,447
Impuesto sobre la renta	22	606,829	-
Impuestos a la utilidad diferidos	2.18 y 22	<u>1,243,509</u>	<u>1,302,362</u>
Total pasivo a largo plazo		<u>4,852,456</u>	<u>2,036,261</u>
Total pasivo		<u>6,614,811</u>	<u>5,750,698</u>
Capital contable:			
Capital social	20	910,244	910,244
Prima neta en colocación y suscripción de acciones	20	2,117,560	2,117,560
Utilidades acumuladas:	20		
De años anteriores		9,165,133	8,808,843
Del ejercicio		1,940,767	1,936,972
Reserva por recompra de acciones	20	255,552	255,881
Reserva legal	20	<u>488,832</u>	<u>488,832</u>
Total capital contable participación controladora		<u>14,878,088</u>	<u>14,518,332</u>
Participación no controladora		<u>603,398</u>	<u>389,339</u>
Total capital contable		<u>15,481,486</u>	<u>14,907,671</u>
Total de pasivo y capital contable		<u>\$22,096,297</u>	<u>\$20,658,369</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Enrique Yamuni Robles
Director General

C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

(Cifras en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de

	Nota	2013	2012
Ingresos por servicios	2.22 y 29	\$ 10,279,316	\$ 8,977,018
Costos de servicios	23	<u>4,524,771</u>	<u>3,676,906</u>
Utilidad bruta		<u>5,754,545</u>	<u>5,300,112</u>
Gastos de Venta	23	2,719,502	2,323,474
Gastos de Administración	23	<u>219,757</u>	<u>566,037</u>
		<u>2,939,259</u>	<u>2,889,511</u>
Otros ingresos, neto	24	<u>68,702</u>	<u>10,992</u>
Utilidad de operación		<u>2,883,988</u>	<u>2,421,593</u>
Ingresos financieros	25	204,481	232,092
Gastos financieros	25	<u>(171,317)</u>	<u>(119,791)</u>
		<u>33,164</u>	<u>112,301</u>
Participación en el resultado de compañía asociada y negocio conjunto	9	<u>14,930</u>	<u>3,283</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		<u>2,932,082</u>	<u>2,537,177</u>
Impuestos a la utilidad	22	<u>871,750</u>	<u>501,763</u>
Utilidad neta del año		<u>\$ 2,060,332</u>	<u>\$ 2,035,414</u>
Otros resultados integrales: Elementos que no serán reclasificados a resultados Beneficios a empleados	17	<u>11,094</u>	<u>(3,367)</u>
Utilidad integral del año		<u>\$ 2,071,426</u>	<u>\$ 2,032,047</u>
Utilidad neta atribuible a: Propietarios de la controladora Propietarios de la no controladora		1,929,673 <u>130,659</u>	1,940,339 <u>95,075</u>
		<u>\$ 2,060,332</u>	<u>\$ 2,035,414</u>
Utilidad integral atribuible a: Propietarios de la controladora Propietarios de la no controladora		1,940,767 <u>130,659</u>	1,936,972 <u>95,075</u>
		<u>\$ 2,071,426</u>	<u>\$ 2,032,047</u>
Utilidad por acción básica y diluida: Utilidad atribuible por acción ordinaria de la participación controladora	2.23 y 21	<u>\$ 1.12</u>	<u>\$ 1.13</u>
CPO por acción	2.23 y 21	<u>0.56</u>	<u>0.57</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Enrique Yamuni Robles
Director General

C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

(Cifras en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Prima neta en colocación y suscripción de acciones</u>	<u>Reserva por recompra de acciones</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Total de capital contable participación controladora</u>	<u>Participación no controladora</u>	<u>Total del capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2012		\$ 910,244	\$ 2,117,560	\$ 262,058	\$ 9,830,675	\$	\$ 13,120,537	\$ 294,264	\$ 13,414,801
Transacciones con accionistas:									
Compras netas de acciones propias	20			(6,177)			(6,177)		(6,177)
Reserva legal	20				(488,832)	488,832			-
Decreto de dividendos	20				(533,000)		(533,000)		(533,000)
Total de transacciones con accionistas		<u>910,244</u>	<u>2,117,560</u>	<u>255,881</u>	<u>8,808,843</u>	<u>488,832</u>	<u>12,581,360</u>	<u>294,264</u>	<u>12,875,624</u>
Utilidad neta					1,940,339		1,940,339	95,075	2,035,414
Total de otras partidas de la utilidad integral del año					(3,367)		(3,367)		(3,367)
Utilidad integral					<u>1,936,972</u>		<u>1,936,972</u>	<u>95,075</u>	<u>2,032,047</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012		910,244	2,117,560	255,881	10,745,815	488,832	14,518,332	389,339	14,907,671
Transacciones con accionistas:									
Compras netas de acciones propias	20			(329)			(329)		(329)
Efecto IAS 19	17				(12,457)		(12,457)		(12,457)
Decreto de dividendos	20				(1,568,225)		(1,568,225)		(1,568,225)
Total de transacciones con accionistas		<u>910,244</u>	<u>2,117,560</u>	<u>255,552</u>	<u>9,165,133</u>	<u>488,832</u>	<u>12,937,321</u>	<u>389,339</u>	<u>13,326,660</u>
Efecto de adquisición	28							83,400	83,400
Utilidad neta					1,929,673		1,929,673	130,659	2,060,332
Total de otras partidas de la utilidad integral del año					11,094		11,094		11,094
Utilidad integral					<u>1,940,767</u>		<u>1,940,767</u>	<u>130,659</u>	<u>2,071,426</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013		<u>\$ 910,244</u>	<u>\$ 2,117,560</u>	<u>\$ 255,552</u>	<u>\$ 11,105,900</u>	<u>\$ 488,832</u>	<u>\$ 14,878,088</u>	<u>\$ 603,398</u>	<u>\$ 15,481,486</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Enrique Yamuni Robles
Director General

C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

(Cifras en miles de pesos)

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>Nota</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Actividades de operación:</u>			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 2,932,082	\$ 2,537,177
Costo del periodo por beneficios a empleados	17	29,168	29,477
Estimación de cuentas de cobro dudoso de clientes	7	-	32,178
Depreciación	10	1,250,057	1,057,132
Amortización	12	260,063	309,439
Pérdida por venta de propiedades, sistemas y equipo		5,436	6,600
Intereses a favor	25	(181,297)	(137,183)
Participación en el resultado de compañía asociada y negocio conjunto	9	(14,930)	(3,283)
Fluctuación cambiaria		(174,218)	(127,700)
Intereses cargo	25	<u>171,317</u>	<u>119,791</u>
		4,277,678	3,823,628
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar, impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado por recuperar	7	(434,308)	62,813
Disminución en partes relacionadas	27	99,501	22,477
Disminución (incremento) en inventarios	8	87,193	(85,267)
Incremento de proveedores		(177,460)	(478,230)
Incrementos de otras cuentas por pagar e impuestos a las utilidades por pagar	16	<u>(184,978)</u>	<u>(16,990)</u>
		3,667,626	3,328,431
Impuestos a la utilidad pagados	15	<u>(115,023)</u>	<u>(49,255)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>3,552,603</u>	<u>3,279,176</u>
<u>Actividades de inversión:</u>			
Intereses cobrados	25	175,255	101,713
Préstamo otorgado a partes relacionadas	27	(87,913)	(103,000)
Cobros de préstamo otorgados a partes relacionadas	27	96,048	-
Adquisiciones de propiedades, redes y equipos	10	(2,025,452)	(2,165,136)
Inversión en activos intangibles	12	(31,373)	(30,729)
Adquisición de Grupo Hola	1 y 28	<u>(89,406)</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(1,962,841)</u>	<u>(2,197,152)</u>
<u>Actividades de financiamiento:</u>			
Pago de dividendos	20	(1,568,224)	(533,000)
Intereses pagados	25	(171,317)	(119,791)
Compras de acciones propias, neto	20	(329)	(6,117)
Préstamos pagados	14	-	(247,454)
Documentos por pagar pagados		<u>-</u>	<u>(304,773)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>(1,739,870)</u>	<u>(1,211,135)</u>
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		(150,108)	(129,111)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		2,493,905	2,509,930
Fluctuación cambiaria de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>263,367</u>	<u>113,086</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>\$ 2,607,164</u>	<u>\$ 2,493,905</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, hubo adquisiciones por un total de \$76,526 y \$695,300, respectivamente, relacionadas con las redes y equipo que no requirieron el uso de efectivo, toda vez que se adquirieron a través de arrendamiento financiero.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Enrique Yamuni Robles
Director General

C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño
Director de Administración y Finanzas

Nota 1 - Información de la compañía y del grupo:

Cuando en estas notas se haga referencia en conjunto a Megacable Holdings, S. A. B. de C. V y su subsidiaria Mega Cable, S. A. de C. V., se hará bajo la denominación de “Grupo”. El Grupo es controlado de manera inmediata por las Familias Bours con 42.10%, representada por el Sr. Francisco Javier R. Bours Castelo, Mazón con 11.11%, representados por el Sr. Sergio Jesús Mazón Rubio, el Sr. Manuel Urquijo Beltrán con 3.08%, el Sr. Daniel Fernando Ramos Cabello con 2.29%, y Enrique Yamuni Robles con 6.34%, Fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con 34.8%. Asimismo, la subsidiaria Mega Cable es a su vez tenedora de un grupo de empresas que se dedican a la instalación, operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de distribución de señal de televisión por cable, internet y telefonía. El Grupo se encuentra inscrito en la Bolsa Mexicana de Valores y tiene presencia en 25 estados de la República Mexicana. La Compañía ha definido que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Las oficinas centrales del Grupo se encuentran en Av. Lázaro Cárdenas 1694, Col. Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, México.

En este año, el Grupo adquirió a Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S.A. de C. V. (Grupo Hola), empresa dedicada a la compra - venta de sistemas de comunicación y telefónicos así como de proporcionar los servicios técnicos, de asesoría y venta de refacciones, materiales y accesorios relacionados con su actividad. Véase Nota 28.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras del Grupo, Véase Nota 2, incluyendo los negocios conjuntos y asociadas, véase Nota 27, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en las cuales la Compañía ejerce control e influencia significativa, respectivamente.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 25 de abril de 2014, por el Lic. Enrique Yamuni Robles (Director General) y el C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño (Director de Administración y Finanzas) con poder legal para autorizar los estados financieros y sus notas).

Reforma en Telecomunicaciones de 2014

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60, 70, 27, 28, 73, 78, 95 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones”, el cual establece la obligación al Congreso de la Unión para que expida el Ordenamiento Legal único que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

A partir del 10 de septiembre de 2013, quedó constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Asimismo el Presidente de la República envió ante la Cámara de Senadores el día 24 de marzo del 2014 la propuesta de ley secundaria, es decir la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Misma que a la fecha se encuentra en análisis y discusión de esa Cámara.

A la fecha de los estados financieros la Compañía se encuentra evaluando los efectos en caso de que sea aprobada la Reforma en Telecomunicaciones.

Nota 2 - Resumen de políticas contables significativas:

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros consolidados, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), interpretaciones (“IFRIC”) y Normas Internacionales de Contabilidad (“NIC”) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB” por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico, excepto el efectivo y equivalentes de efectivo, propiedades, planta y equipo e instrumentos financieros derivados, que se encuentran valuados a valor razonable.

Las NIIF requieren realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requieren que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables que aplicará el Grupo. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 4.

Los estados financieros individuales para fines estatutarios preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, son la base para el pago de dividendos.

2.1.1 Negocio en Marcha

Como resultado de las actividades de financiamiento ejercidas y la creciente atención en el capital de trabajo, el Grupo ha mejorado la liquidez a corto y mediano plazos. El presupuesto y las proyecciones del Grupo, tomando en cuenta las posibles variaciones en el desempeño comercial, muestran que es capaz de operar con base en el nivel de su actual financiamiento.

Después de realizar las investigaciones pertinentes, la Administración tiene una expectativa razonable de que el Grupo cuenta con los recursos suficientes para continuar como negocio en marcha en el futuro previsible. En consecuencia, el Grupo considera la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros consolidados.

2.1.2 Cambios en políticas contables y revelaciones

a) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por el Grupo

Las siguientes normas han sido adoptadas por el Grupo por primera vez para el ejercicio que tuvo inicio el 1 de enero de 2013, las cuales no tuvieron un impacto en el Grupo.

- Modificaciones a la NIC 1, “Presentación de estados financieros” en relación al otro resultado integral. El cambio principal que resulta de esta modificación es un requerimiento para las entidades de agrupar elementos presentados en otros resultados integrales (ORI) con base en si son potencialmente reclasificables a resultados de manera subsecuente (ajustes de reclasificación). Véase los estados resultados integrales.
- NIC 19, “Beneficios a los empleados”, fue modificada en junio de 2011. El impacto en el Grupo será el siguiente: reconocer inmediatamente todos los costos de servicios pasados, y sustituir costos por intereses o rendimiento esperado de los activos del plan con una cantidad de interés neto que se calcula aplicando la tasa de descuento para el pasivo por beneficios definidos neto (activo). Para ver el impacto en los estados financieros ver Nota 17.

- La NIIF 10 “Estados financieros consolidados” se basa en los principios existentes mediante la identificación del concepto de control como el factor determinante de si la entidad debe estar incluida en los estados financieros consolidados de la entidad controladora. La norma provee una guía adicional para asistir en la determinación de control cuando se tiene una situación difícil de definir. Para ver el impacto en los estados financieros ver Nota 2.
- La NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” se enfoca en los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo en vez de la forma legal. Existen dos formas de acuerdos conjuntos: operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Una operación conjunta surge cuando los inversionistas tienen derechos sobre los activos y obligaciones con los pasivos del acuerdo. Un inversionista de una operación conjunta contabiliza su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Un negocio conjunto surge cuando los inversionistas tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo; estas inversiones se contabilizan utilizando el método de participación. La consolidación proporcional para acuerdos conjuntos ya no es permitida. Para ver el impacto en los estados financieros ver Nota 27.
- La NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” incluye los requerimientos de revelación para todas las formas de participaciones en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas, entidades estructuradas y otros vehículos fuera del estado de situación financiera. Para ver el impacto en los estados financieros ver Nota 9.
- La NIIF 13 “Medición del valor razonable”, tiene como objetivo mejorar la consistencia y reducir la complejidad a través de proveer una definición precisa de valor razonable y una sola fuente de medición y revelaciones de valor razonable para utilizar a lo largo de otras NIIF. Los requisitos, los cuales están alineados entre NIIF y US GAAP, no extienden el uso de la contabilización del valor razonable pero provee una guía sobre cómo debe ser aplicada dicha contabilización cuando su uso es requerido o permitido por otras normas dentro del cuerpo de las NIIF. Para ver el impacto en los estados financieros ver Notas 13 y 27.

a) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas pero cuya adopción aún no es obligatoria, y que no fueron adoptadas por el Grupo

La NIIF 9 “Instrumentos financieros”, trata la clasificación, medición y reconocimiento de los activos y pasivos financieros. La NIIF 9 fue emitida en noviembre de 2009 y octubre 2010. Esta reemplaza las partes de la NIC 39 relacionadas con la clasificación y medición de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros sean clasificados en dos categorías de medición: los medidos a valor razonable y los medidos a costo amortizado. La determinación se realiza en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para la administración de sus instrumentos financieros y las características contractuales del instrumento. Para los pasivos financieros la norma retiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio, en casos en los que la medición de valor razonable para pasivos financieros sea tomada, la parte del cambio en el valor razonable debido al riesgo crediticio de la propia entidad se reconoce en otros resultados integrales en lugar de en resultados, a menos que esto genere una desviación contable. El Grupo se encuentra en el proceso de valuación total del impacto de la NIIF 9. El Grupo también va a considerar el impacto de las fases restantes de la NIIF 9 hasta que se completada por el IASB.

No hay otras NIIF o NIC que no sean efectivas aún de las cuales se espere tener un impacto material en el Grupo.

2.2 Consolidación

a) Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla una entidad cuando está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad y tiene la capacidad de afectar los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Cuando la participación de la Compañía en las subsidiarias es menor al 100%, la participación atribuida a accionistas externos se refleja como participación no controladora.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por el Grupo y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

Para efectos de la consolidación del Grupo, consolida a 4 empresas con un 51% de participación, las cuales tiene el control de las mismas.

El Grupo utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por el Grupo. La contraprestación de una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. El grupo reconoce la participación no controladora en la entidad adquirida ya sea a su valor razonable a la fecha de adquisición o al valor proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida.

Si la combinación de negocios se presenta en etapas, el valor en libros de la participación previa del adquirente en la adquirida a la fecha de la adquisición se ajusta al valor razonable a la fecha de la adquisición reconociendo cualquier diferencia en resultados.

El exceso de la contraprestación transferida, la participación no controladora en la entidad adquirida y el valor razonable de cualquier participación previa (en caso de ser aplicable) del Grupo en la entidad adquirida (en caso de ser aplicable) sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida se reconoce como crédito mercantil. Si dicha comparación resulta en una compra ventajosa, como en el caso de una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultados.

Cualquier contraprestación contingente a ser pagada por el Grupo se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores al valor razonable de la contraprestación contingente reconocida como un activo o pasivo se reconocen de conformidad con la NIC 39 ya sea en resultados o en la utilidad integral. La contraprestación contingente que se clasifica como capital no requiere ajustarse, y su liquidación posterior se registra dentro del capital.

El crédito mercantil se mide inicialmente como exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación minoritaria sobre activos netos identificables y pasivos asumidos. Si la contraprestación es menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, la diferencia se reconoce en el estado de resultado integral.

Las transacciones, los saldos y las utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de operaciones entre compañías del Grupo han sido eliminadas. Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por el Grupo, en los casos que así fue necesario.

Las entidades más importantes que se incluyen en los estados financieros consolidados se listan a continuación (todas las compañías son S. A. de C. V., excepto Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, Servicios Especiales Turandot y Werther Administración Integral, las tres subsidiarias S. A. P. I. de C. V.):

<u>Compañía</u>	<u>Participación %</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Mega Cable	100	100	Tenedora y arrendadora de infraestructura a subsidiarias.
Telefonía por Cable	99.99	99.99	Operaciones en los sistemas de Sinaloa, Sonora, Occidente, Centro, Golfo, Chiapas, Comarca, Estado de México, León, Los Cabos, entre otros.
MCM Holding	99.99	99.99	Servicios de telefonía local en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	51.00	-	Tenedora y sus subsidiarias se dedica a la compra-venta de servicios de comunicación en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Cancún.
Myc Red	51.00	51.00	Operaciones en los sistemas de cable de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán
TV Cable del Golfo	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Servicios Técnicos de Visión por Cable	99.99	99.99	Servicio de personal técnico
Mega Ventas	99.99	99.99	Servicio de personal de ventas
Servicios de Administración y Operación	99.99	99.99	Servicio de personal administrativo
Tele Asesores	99.00	99.00	Servicio de personal administrativo
Entretenimiento Satelital	95.00	95.00	Operación del canal "video rola"
Servicios Especiales Turandot (1)	96.69	-	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.
Werther Administración Integral (1)	96.69	-	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de telefonía.

<u>Compañía</u>	<u>Participación %</u>		<u>Objeto social</u>
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	51.00	51.00	Arrendamiento de equipo e infraestructura para la prestación de servicios de cable, internet y telefonía.
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	51.00	51.00	Tenedora de los derechos de suscriptores de los sistemas de Michoacán y Zacatecas, entre otros.

- (1) Con fecha 15 de Noviembre de 2013, la subsidiaria Grupo Lipsio, S. A. P. I. de C. V., se escindió creando esta dos nuevas subsidiarias Servicios Especiales Turandot, S. A. P. I. de C. V. y Werther Administración Integral, S. A. P. I. de C. V.

b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control

El Grupo reconoce las transacciones con accionistas no controladores como transacciones entre accionistas del Grupo. Cuando se adquiere una participación no controladora, la diferencia entre cualquier contraprestación pagada y la participación adquirida de la subsidiaria medida a su valor en libros se registra en el capital contable. Las utilidades o pérdidas por disposición de una participación en una subsidiaria que no implique la pérdida de control por parte del Grupo también se reconocen en el capital contable.

c) Disposición de subsidiarias

Cuando el Grupo pierde el control o la influencia significativa en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación con esa entidad se cancelan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otros resultados integrales sean reclasificados a resultados del ejercicio.

d) Asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente, en estas entidades el Grupo mantiene una participación de entre 20% y 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se valúan utilizando el método de participación y se reconocen inicialmente al costo. La inversión del Grupo en las asociadas incluye el crédito mercantil identificado al momento de la adquisición, neto de cualquier pérdida acumulada por deterioro. Si la participación en una asociada se reduce pero se mantiene influencia significativa, sólo la parte proporcional de otros resultados integrales correspondiente a la participación vendida, se reclasifica a resultados del ejercicio, según corresponda.

La participación del Grupo en las utilidades o pérdidas netas de las asociadas, posteriores a la adquisición, se reconoce en el estado de resultados y la participación en otros resultados integrales de las asociadas se reconoce en los otros resultados integrales con su correspondiente ajuste en el valor en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada excede el valor en libros de su inversión, incluyendo cualquier cuenta por cobrar registrada por el Grupo con la asociada no garantizada,

el Grupo no reconoce dichas pérdidas en exceso, excepto que tenga la obligación legal o asumida de efectuar pagos por cuenta de la asociada.

El Grupo evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro en la inversión en asociadas. En caso de existir, el Grupo calcula el monto del deterioro por defecto del valor recuperable de la asociada sobre su valor en libros y reconoce la pérdida relativa en "Participación en la utilidad/ (pérdida) de la asociada" en el estado de resultados.

Las utilidades no realizadas derivadas de las transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan al porcentaje de participación del Grupo en la asociada. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, excepto que la transacción proporcione evidencia de que el activo transferido está deteriorado. Las políticas contables aplicadas por las asociadas han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por el Grupo, en los casos que así fue necesario.

Las utilidades y pérdidas por dilución de la participación en inversiones en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no tiene ninguna restricción significativa estatutario, contractual y regulatoria, para acceder o utilizar los activos y liquidar pasivos, con dichas inversiones no controladas.

e) Acuerdos conjuntos

El Grupo ha aplicado NIIF 11 para todos sus acuerdos conjuntos a partir del 1 de enero 2012. Bajo la NIIF 11 las inversiones en acuerdos conjuntos se clasifican ya sea como una operación conjunta o como un negocio conjunto dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que se tratan de negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de participación.

Bajo el método de participación el interés en negocios conjuntos se reconoce inicialmente al costo y es ajustado posteriormente para reconocer la participación del Grupo en las pérdidas y ganancias posteriores a la adquisición, así como los movimientos en los otros resultados integrales. Cuando la participación del Grupo en la pérdidas de un negocio conjunto iguala o exceden su interés en el negocio conjunto (el cual incluye cualquier interés a largo plazo que en sustancia forma parte de la inversión neta del Grupo en el negocio conjunto), el Grupo no reconoce mayores pérdidas, a menos que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos por cuenta del negocio conjunto.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre compañías del Grupo y sus negocios conjuntos son eliminadas hasta la extensión del interés del Grupo en el negocio conjunto. Las pérdidas no realizadas son también eliminadas a menos que la transacción provea alguna evidencia de deterioro del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos han cambiado cuando ha sido necesario para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por el Grupo. El cambio en política ha sido aplicado desde el 1 de enero de 2012.

Cabe indicar que durante el 2010, el Grupo, así como los inversionistas Televisa y Telefónica invirtieron conjuntamente en la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC), con el objeto de participar en la licitación de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso y aprovechamiento accesorio de un par de hilos de fibra óptica obscura, la cual dicha operación es llevada mediante arrendamiento financiero. Véase Nota 27.

2.3 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos son clasificados desde el punto de vista de la información presentada de manera interna a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (Consejo Directivo) integrado por la Dirección General y las distintas Direcciones (con sede en las instalaciones de Guadalajara), quien es el responsable de asignar recursos y asegurarse del desempeño de los segmentos operativos. Con respecto a los periodos que se presentan en estos estados financieros consolidados, el Grupo ha operado en cuatro segmentos de negocios, siendo estos: cable, internet, telefonía digital y otros.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que los servicios que se prestan y los mercados que atienden son distintos. Sus actividades son desempeñadas a través de diversas compañías subsidiarias.

a) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando se requiere sean incluidas en otros resultados integrales, como en el caso de transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio se reconocen en ingresos/gastos financieros.

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte de la Compañía y sus subsidiarias y asociadas es el peso, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista, otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos. En el balance general (consolidado), los sobregiros bancarios se presentan como préstamos en el pasivo circulante. Las inversiones a corto plazo se realizan a través de instituciones bancarias, las cuales consisten en instrumentos financieros de deuda gubernamentales como son Certificados de la Tesorería (CETES) de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos de estas inversiones son a 28 y 90 días. Véase Nota 5.

2.5 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan erogaciones (derechos) efectuadas por el Grupo en donde no se han transferido los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el balance general dentro de la línea de "cuentas por cobrar, neto" (Véase Nota 7).

2.6 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro adeudados por los clientes y son originadas por servicios prestados por el Grupo en el curso normal de su operación. Si las cuentas por cobrar se esperan recuperar en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro, en caso de corresponder. Una provisión por deterioro es reconocida cuando hay evidencia de que el Grupo no podrá cobrar la totalidad del importe de acuerdo con los términos originales de la prestación del servicio. El importe de la estimación de deterioro es la diferencia entre el valor contablemente reconocido y la cantidad estimada a recuperar. (Véase Nota 7).

2.7 Activos financieros

2.7.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La Administración clasifica sus activos financieros en estas categorías al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

a) Activos financieros a valor razonable a través de resultados.

Estos activos se adquieren para ser negociados, es decir, vendidos en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados se clasifican en esta categoría, excepto que se les designe con fines de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes si se espera realizarlos durante el año posterior a la fecha de cierre; en caso contrario, se clasifican como no circulantes. Véase Nota 6.

b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento sea mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del periodo por el que se informa, en cuyo caso, se clasifican como no circulantes. Estos últimos se clasifican como activos no circulantes. Los préstamos y las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar y el efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera. Véase Notas 5 y 7.

2.7.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción; excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados. Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y asimismo el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, se reconocen posteriormente a su valor razonable. Los préstamos y las cuentas por cobrar se reconocen posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas y ganancias que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios reconocidos en resultados, se incluyen en el estado de resultados en el rubro "Otras utilidades/(pérdidas), netas", en el periodo en el que se devengan. Los ingresos por dividendos de esta categoría de activos financieros se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Otros ingresos (gastos), neto", en el momento en que el Grupo tiene derecho a recibirlos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no tiene ingresos por dividendos de categoría de activos financieros.

2.8 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es presentado en el balance general cuando es legalmente exigible el derecho de compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

2.9 Deterioro de activos financieros

a) Activos valuados a costo amortizado

El Grupo evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro de cada activo financiero o grupo de activos financieros. Una pérdida por deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y siempre que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados derivados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

La evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses, la probabilidad de que entre en quiebra o de una reorganización financiera, así como cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en los atrasos o condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

Para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, el monto de la pérdida es la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se disminuye y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados consolidado. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada contractualmente. El Grupo puede medir el deterioro sobre la base del valor razonable de un instrumento financiero utilizando su precio de mercado observable.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se reconoce en el estado de resultados integrales consolidado.

2.10 Inventarios

El inventario está integrado básicamente por material de operación consumible y algunas piezas de repuesto que son utilizadas para garantizar el adecuado mantenimiento del sistema de señal por cable (red) en el curso normal de operaciones. Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que el Grupo espera utilizar durante más de un período, y que sólo pudieran ser utilizados en relación con un elemento de activo fijo, es reconocido como parte del rubro de propiedades, sistemas y equipos.

Los inventarios se registran al costo de adquisición o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo se determina usando el método de costos promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones menos los gastos de venta variables correspondientes. Véase Nota 8.

2.11 Propiedades, redes y equipos

Las propiedades, redes y equipos se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes y la utilidad o pérdida derivada de coberturas de flujos de efectivo en moneda extranjera por adquisiciones futuras de propiedades, redes y equipo, que oportunamente se reconoció en otros resultados integrales. Véase Nota 10.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para el Grupo y el costo se pueda medir confiablemente. Cabe indicar que el Grupo construye algunas de sus redes de sistemas de cable e instalaciones y los costos internos, tales como costos laborales en proyectos de construcción, gastos de desmantelamiento y gastos de redistribución y adaptación directamente asociados para que el activo esté en el lugar y condiciones necesarias para que funcione son capitalizados toda vez que generan beneficios económicos futuros. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de propiedades, sistemas y equipos son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

Los terrenos no son depreciados. La depreciación del resto de las propiedades, sistemas y equipos se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, las cuales se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual y considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, que son las siguientes:

<u>Descripción del Activo</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-13</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-12</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-13</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-12</u>
Terrenos	N/A	N/A	-	-
Edificios	2.5%	2.50%	40	40
<i><u>Red y equipo técnico para distribución y señal</u></i>				
Redes	6.64%	6.64%	15	15
Convertidores	10.00%	10.00%	10	10
Equipos	6.65%	6.65%	15	15
Cable módems	10.00%	10.00%	10	10
Equipo de laboratorio	7.11%	7.11%	14	14
Mobiliario y equipo de oficina	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de cómputo	12.50%	12.50%	8	8
Equipo de transporte	11.11%	7.52%	9	9
<i><u>Equipos de telecomunicaciones</u></i>				
Equipo de telecomunicaciones	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de producción y video	5.67%	5.67%	18	18
Equipo de medición	7.11%	7.11%	14	14
Equipo de radio	6.38%	6.38%	16	16
Mejoras a local arrendados	5.67%	5.67%	18	18
<i><u>Otros</u></i>				
Herramientas y equipo	8.33%	6.65%	12	12

El Grupo aplica el enfoque de componentes mediante el cual algunas de las partidas de propiedades, redes y equipos pueden requerir de remplazo a intervalos regulares. El valor en libros de propiedades, redes y equipos incluirán el costo de remplazo de alguna partida cuando su costo es incurrido si es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo pueda ser medido confiablemente. El valor contable de las partes que son remplazadas son canceladas en la fecha de su disposición o cuando dejan de ser útiles para el uso del Grupo y no son esperados beneficios económicos futuros de su disposición. Cada partida de propiedades, redes y equipo con un costo que es significativo en relación con el costo total del activo al que pertenece es depreciado de manera separada. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se tienen componentes significativos que requieran de depreciación por separado.

Las mejoras a locales arrendados se deprecian en el periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento operativo respectivos. Los valores residuales y vidas útiles de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

El valor de las propiedades, redes y equipos se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. En los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no hubo indicios de deterioro. (Véase Nota 2.9).

El resultado por la venta de propiedades, redes y equipo se determina comparando el valor razonable de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados en la partida "Otras pérdidas / (Utilidades) - Neto".

2.12 Activos intangibles

a) Crédito mercantil

El crédito mercantil surge de la adquisición de subsidiarias y/o participaciones de asociadas, y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificable, pasivo y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable de la participación no controladora en la adquirida.

El crédito mercantil relacionado con la adquisición de una subsidiaria se presenta en el rubro activos intangibles y se reconoce a su costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro, las cuales no se revierten.

Con el propósito de comprobar el deterioro, el crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades a las que se ha asignado el crédito mercantil representa el nivel más bajo dentro de la entidad a la que se controla el crédito mercantil para efectos de gestión interna. El crédito mercantil se controla a nivel de segmento operativo.

Las revisiones del deterioro en el crédito mercantil se llevan a cabo anualmente o con mayor frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican un posible deterioro. El valor en libros del crédito mercantil se compara con la cantidad recuperable, que es el valor más alto entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta. Cualquier deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y no se reversa posteriormente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se reconocieron pérdidas por deterioro en el crédito mercantil. (Véase Nota 11).

b) *Bases de clientes*

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se valúan a su valor razonable a la fecha de la compra, los principales intangibles reconocidos por las adquisiciones es cartera de suscriptores, los cuales de acuerdo al estudio realizado (valor razonable) se estima una vida útil de 4 años aproximadamente, por lo cual se amortizara por el método de línea recta. Véase Nota 12.

c) *Patentes*

Las marcas y las patentes adquiridas individualmente se reconocen al costo histórico. Las marcas y las patentes adquiridas a través de combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Las marcas y las patentes tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para distribuir el costo de las marcas y las patentes con base en sus vidas útiles estimadas es de 20 años.

2.13 Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen vida útil indefinida, por ejemplo el crédito mercantil, no están sujetos a amortización y se someten a pruebas anuales de deterioro.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del crédito mercantil que sean objeto de castigos por deterioro se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro.

2.14 Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

2.15 Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los honorarios relacionados con una línea de crédito disponible pero no utilizada se reconocen como costos diferidos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la línea de crédito será utilizada. En caso contrario, los honorarios se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de vigencia del acuerdo.

2.16 Costos de préstamos

Los costos generales o provenientes derivados de préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables para los cuales se requiere de un periodo prolongado para ponerlos en las condiciones requeridas para su uso o venta, se capitalizan formando parte del costo de esos activos. En el caso de la construcción y desarrollo de sistemas (red) y equipo técnico para distribución de señal, el periodo sustancial para ponerlos en condiciones requeridas para su uso, está su-peditado a cada proyecto de inversión en particular sin que este sea menor de un año.

Los intereses ganados por las inversiones temporales de los fondos de préstamos específicos para la adquisición de activos calificables se deducen de los costos capitalizados.

El resto de los costos de préstamos se reconocen al momento de incurrirse o devengarse en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se ha capitalizado intereses por préstamos, ya que ninguno de éstos han sido destinado para la compra de activos.

2.17 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente.

Cuando existen obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de flujos de efectivo para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo. La provisión se reconoce aún y cuando la probabilidad de la salida de flujos de efectivo respecto de cualquier partida específica incluida en la misma clase de obligaciones sea muy pequeña.

Las provisiones se reconocen al valor presente de los desembolsos que se espera sean requeridos para cancelar la obligación utilizando una tasa antes de impuestos que refleje las condiciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se tienen provisiones.

2.18 Impuestos a la utilidad corriente y diferido.

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas de la utilidad integral o directamente en el capital contable, respectivamente. El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El impuesto a la utilidad causado se compone del impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU), los cuales se registran en los resultados del año en que se causan.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha del balance general. La Administración evalúa periódicamente la posición asumida en relación con sus declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes fiscales son objeto de interpretación. Posteriormente, el Grupo reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al fisco.

Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que pagará en cada ejercicio. El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad, con base en el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto a las utilidades diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal, no se registra, tampoco se reconocen si surgen del reconocimiento inicial del crédito mercantil. El impuesto a las utilidades diferido se determina utilizando las tasas y leyes fiscales que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las utilidades diferido activo se realice o el impuesto a las utilidades pasivo se pague. Véase Nota 22.

El impuesto a las utilidades diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a las utilidades diferido se genera sobre la base de las diferencias temporales de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocio conjunto, excepto cuando la posibilidad de que se revertirán las diferencias temporales se encuentra bajo el control de la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

Los saldos de impuesto a las utilidades diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal o sea la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales en donde exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

2.19 Beneficio a los empleados

a) *Prima de antigüedad*

Las compañías del Grupo tienen establecido un plan conforme lo requerido por la Ley Federal del Trabajo (LFT) respecto del cual, las compañías del Grupo que cuentan con personal, están obligadas a pagarles a sus trabajadores y estos tienen derecho a recibir, una prima de antigüedad al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios.

El pasivo o activo reconocido en el balance general respecto de la prima de antigüedad se clasifica como de beneficios definidos y es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por utilidades o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados. La obligación por beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes utilizando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos gubernamentales denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos de vencimiento que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones.

Las utilidades y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al capital contable en otros resultados integrales en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén sujetos a que el empleado continúe en servicio por un periodo de tiempo determinado (el periodo que otorga el derecho). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan utilizando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

b) Planes de beneficios definidos:

Un plan de beneficios es definido como un monto de beneficio por pensión que un empleado recibirá en su retiro, usualmente dependiente de uno o más factores tales como la edad, los años de servicio y la compensación.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha del balance general menos el valor razonable de los activos del plan la obligación por beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes utilizando el método de costo unitario proyectado. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las ganancias y pérdidas actuariales generadas por ajustes y cambios en los supuestos actuariales se registran directamente en el capital contable en otras partidas de la utilidad integral en el año en el cual ocurren.

La Compañía determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

c) *Plan de pensiones*

Planes de contribución definida:

La subsidiaria Teleasesores, S. A. de C. V., cuenta con un plan de contribución definida es un plan de pensiones mediante el cual la Compañía paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Compañía no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

d) *Participación de los trabajadores en las utilidades y gratificaciones*

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones y participación de los trabajadores en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad fiscal después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica pasada que genera una obligación asumida.

2.20 Capital social

El Capital social, la prima neta en colocación y suscripción de acciones, la reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico.

Las acciones comunes se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

a) *Prima neta en colocación y suscripción de acciones*

La prima neta en colocación de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

b) *Reserva legal*

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva el Grupo, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) *Reserva por recompra de acciones*

Cuando cualquier entidad del Grupo, compra acciones emitidas por la Compañía (acciones recompradas), la contraprestación pagada, incluyendo los costos directamente atribuibles a dicha adquisición (netos de impuestos) se reconoce como una disminución del capital contable del Grupo hasta que las acciones se cancelan o re-emiten. Cuando tales acciones son re-emitidas, la contraprestación recibida, incluyendo los costos incrementales directamente atribuibles a la transacción (netos de impuestos), se reconocen en el capital contable del Grupo.

2.21 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los arrendamientos operativos que mantiene el Grupo corresponden básicamente a los locales comerciales utilizados para prestar el servicio, así como por los derechos de uso de la postería (cableado) propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada uno de los pagos del arrendamiento se aplica al pasivo y se reconocen el cargo financiero. La obligación por cuotas de arrendamiento relativas a los contratos, neto de costos financieros, se incluye en otras cuentas por pagar a largo plazo. El interés por el costo financiero se carga al estado de resultados durante el periodo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante sobre el saldo del pasivo para cada uno de los periodos. Las propiedades, planta y equipo adquiridos a través de arrendamientos financieros se deprecian en el menor periodo que resulte de comparar la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2013 el arrendamiento financiero que mantiene el Grupo corresponde básicamente al uso de la red de fibra óptica que paga a su parte relacionada GTAC. Véase Nota 19 inciso b.

2.22 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos derivados de la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones del Grupo se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos de rebajas y descuentos y luego de eliminadas las ventas entre las empresas del Grupo. El Grupo reconoce un ingreso cuando puede ser medido de manera confiable, es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y se cumplen los criterios específicos para cada tipo de actividad, que se

describen a continuación. El Grupo determina sus estimaciones con base en la experiencia acumulada, tomando en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y los términos particulares de cada contrato.

Servicios de señal de televisión por cable

El servicio de señal de televisión por cable está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación, pagos por evento y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio y los pagos por evento son reconocidos como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de televisión por cable y se cumple el compromiso asumido por el Grupo con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Servicios de internet

El servicio de señal de internet está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio son reconocidos como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de internet y se cumple el compromiso asumido por el Grupo con los clientes. Los cargos de instalación y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Telefonía digital

Los ingresos por servicios de telefonía están representados por la renta mensual de dicho servicio que incluye servicio medido con base en número de llamadas. Las rentas mensuales de las llamadas locales son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada periodo mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente. El excedente de llamadas locales se reconoce en el momento en el que se devengan las mismas. Las llamadas de larga distancia se reconocen mensualmente con base en la duración (tiempo) de las mismas.

Las rentas de internet y telefonía digital y celular se facturan por anticipado de forma mensual y se reconocen como ingresos del periodo en el que se presta el servicio.

Los ingresos por venta de los sistemas de comunicación se reconocen en resultados cuando se cumple la totalidad de los siguientes requisitos: se ha transferido al comprador los ingresos y beneficios de los bienes y no se conserva ningún control significativo de éstos.

Interconexiones

Los ingresos por interconexión derivado del uso de la infraestructura del Grupo que se obtienen de otros operadores para terminar sus llamadas se reconocen en conjunto con las llamadas de larga distancia o excedentes que proceden de otro operador y que terminan en la red de telefonía.

Instalación y reconexión

El grupo reconoce los ingresos por concepto de instalación principal y reconexiones de acuerdo a la vida útil del suscriptor que es 4 años.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa efectiva de interés. Los ingresos por intereses son derivados principalmente de los préstamos otorgados a partes relacionadas y son reconocidos en los resultados del periodo conforme el método de la tasa efectiva de interés. Cuando un préstamo o cuenta por cobrar se deteriora, su valor en libros se ajusta a su valor de recuperación, el cual

se determina descontando el flujo de efectivo futuro estimado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. Los ingresos por intereses sobre un préstamo o cuentas por cobrar deteriorados se reconocen utilizando la tasa de interés efectiva original.

2.23 Utilidad por acción

La utilidad neta por acción resulta de dividir la utilidad neta del año atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se tienen componentes de dilución de utilidades, por lo que no se calcula ni revela la utilidad por acción diluida.

2.24 Depósitos en garantía

Corresponden a erogaciones realizadas por la Compañía para garantizar los compromisos asumidos en algunos contratos (principalmente por arrendamientos de locales comerciales). Los depósitos en garantía, cuya recuperabilidad tendrán lugar en un periodo mayor a 12 meses, son reconocidos a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los depósitos en garantía a recuperar en un periodo menor a 12 meses no son descontados.

2.25 Distribución de dividendos

Los dividendos distribuidos a los accionistas del Grupo se reconocen como pasivo en el periodo en el que son aprobados por los accionistas del Grupo.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo lo exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo del valor de mercado y del flujo de fondos asociado con las tasas de interés y el riesgo de los precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. El plan de administración de riesgos del Grupo tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de lo impredecible de los mercados en el desempeño financiero del Grupo. El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a ciertos riesgos.

La Administración de riesgos financieros del Grupo está a cargo de la Dirección de Finanzas de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con sus unidades operativas. El Consejo de Administración ha emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, así como políticas sobre riesgos específicos, como: el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de excedentes de fondos.

3.1.1. Riesgo de mercado

i) Riesgo cambiario

La totalidad de los ingresos del Grupo son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo cambiario derivado de diversas monedas extranjeras. El riesgo cambiario surge por las actividades de financiamiento, principalmente por la exposición del peso mexicano con respecto del dólar estadounidense, debido a las operaciones con programadores y proveedores expresados en dólares estadounidenses.

La Administración ha establecido una política que requiere que las compañías de Grupo administren el riesgo por tipo de cambio respecto de su moneda funcional. Las compañías del Grupo deben cubrir su exposición al riesgo por tipo de cambio a través de la Tesorería del Grupo. Para administrar el riesgo por tipo de cambio que surge de transacciones comerciales y de financiamiento futuras y activos y pasivos reconocidos. El riesgo por tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales y de financiamiento futuras y los activos y pasivos reconocidos se celebran en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no tenía contratada cobertura alguna contra riesgos cambiarios.

Como política de administración de riesgos, el Grupo mantiene una cuenta de inversión de realización inmediata expresada en dólares que busca cubrir sus flujos de efectivo anticipados de los próximos 12 meses (principalmente por pasivos bancarios y con proveedores), así mismo eventualmente realiza la contratación de forwards (dólares) para disminuir el riesgo de tipo de cambio.

Si al 31 de diciembre de 2013, el peso mexicano se hubiera revaluado/devaluado 10% en relación con el dólar estadounidense, y el resto de las otras variables hubieran permanecido constantes, la utilidad del año después de impuestos habría sido de \$7,225 (\$7,876 en 2012) mayor/menor, principalmente como resultado de las utilidades/pérdidas en la conversión de los préstamos bancarios y cuentas por pagar a proveedores denominados en dólares estadounidenses.

ii) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precios por los costos de los servicios que presta, toda vez que no están sujetos a índices de mercado. Asimismo, los precios de los insumos adquiridos para la prestación del servicio, durante 2013 y 2012 no tuvieron cambios relevantes.

iii) Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para el Grupo surge de sus préstamos a largo plazo. Los préstamos a tasas variables exponen al Grupo al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo que se compensa parcialmente con el efectivo mantenido a tasas variables. Los préstamos a tasas fijas exponen al Grupo al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Grupo calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Con base en las diversas simulaciones, el Grupo administra su riesgo de tasa de interés en sus flujos de efectivo usando swaps que cubren tasas de interés variable con tasas fijas. Tales swaps de tasa de interés tienen un impacto al convertir los préstamos de tasas variables a tasas fijas. Por lo general, el Grupo contrata sus préstamos de largo plazo a tasas variables y los cubre a tasas de interés fijas que son más bajas que aquéllas a las que accedería el Grupo si se endeudara directamente a tasas fijas. Por medio de los swaps de tasas de interés, el Grupo acuerda con otras entidades intercambiar, a periodos de tiempo particulares, la diferencia de los montos de los contratos a tasas de interés fijas y los de los contratos a tasas de interés variables calculados con referencia a los montos nominales acordados.

Ocasionalmente, el Grupo también contrata swaps de tasas de interés fijas para cubrir contratos a tasas variables para cubrir el riesgo de tasa de interés en el valor razonable que surgen del endeudamiento de los préstamos a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo ya no contrato swaps de tasa de

interés fijo En 2012, el Grupo tenía cubierto la tasa variable en 70%, y así mismo la totalidad de los préstamos bancarios por los 3 años a que estaban pactados a tasas de interés variable.

3.1.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se administra a nivel del Grupo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, cada compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de cada uno de los clientes antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a los clientes, que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas.

En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado, toda vez que los montos por recuperar se refieren básicamente a las rentas mensuales de los servicios prestados y al hecho de que no existe una concentración importante de cartera debido al amplio número de suscriptores que la integran. Independientemente, el área de cartera evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en consideración su posición financiera (estados de cuenta bancarios personales, tarjetas de crédito, etc.), la experiencia pasada y otros factores. Los límites de crédito son establecidos de manera general de acuerdo con los límites fijados por el Consejo de Administración con base en la información histórica disponible del comportamiento de la cartera y en su caso de algunas calificaciones internas y/o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea en forma periódica.

Los límites de crédito no fueron excedidos durante el periodo de reporte y la Administración no espera que el Grupo incurra en pérdida alguna debido a su desempeño.

Finalmente, la máxima exposición al riesgo de crédito se limita al valor contable de cada una de las cuentas por cobrar véase tabla a continuación. En consecuencia, el Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito.

Calidad crediticia de los activos financieros

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar		
Grupo 1	\$ 767,886	\$ 280,833
Grupo 2	<u>24,492</u>	<u>40,286</u>
Total de cuentas por cobrar a clientes, neto	<u>\$ 792,378</u>	<u>\$ 321,119</u>
Partes relacionadas		
Grupo 1	\$ 865,933	\$ 653,113
Grupo 2	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de partes relacionadas	<u>\$ 865,933</u>	<u>\$ 653,113</u>

Grupo 1 - Clientes nuevos - existentes/partes relacionadas (menos de 6 meses).

Grupo 2 - Clientes existentes/partes relacionadas (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado.

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo en bancos y depósitos bancarios a corto plazo 1		
AAA	\$2,346,443	\$2,493,905
Activos financieros medidos al valor razonable a través de resultados a corto plazo 1		
A	\$ 260,721	\$ -

1. El resto de los equivalentes de efectivo en el balance general corresponde a efectivo en caja.

3.1.3. Riesgo de liquidez

La proyección de flujos de efectivo se realiza en las entidades operativas del Grupo y la información es concentrada por la Dirección de Finanzas del Grupo. La Dirección de Finanzas del Grupo supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas y manteniendo permanentemente un margen suficiente en las líneas de crédito no dispuestas, en forma tal que La Compañía no incumpla con los límites de crédito o los *covenants* de cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones consideran los planes de financiamiento a través de deuda, el cumplimiento de *covenants*, el cumplimiento de las razones financieras con base en información financiera interna y, en su caso, los requisitos regulatorios aplicables.

Los excedentes de efectivo mantenidos por el Grupo y los saldos excedentes sobre el monto requerido para capital de trabajo se transfieren a la Tesorería del Grupo quien invierte los excedentes de efectivo en depósitos a plazos y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes. En su caso y con previa autorización del Consejo de Administración, los excedentes podrán invertirse en expansiones de las instalaciones generadoras de flujo.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados con base en el periodo entre la fecha del balance general y la fecha de su vencimiento (incluyendo los intereses no devengados). El cuadro ha sido elaborado sobre la base de flujos de efectivo sin descontar, desde la primera fecha en que el Grupo estará obligado a pagar.

<u>Al 31 de diciembre de 2013</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Documentos por pagar	\$ 28,696	\$ 3,183	\$	\$
Intereses de documentos por pagar	1,423	316		
Préstamos bancarios	56,926	24,849	2,089,915	
Intereses de préstamos bancarios	91,654	91,256	75,755	
Proveedores	682,929			
Partes relacionadas	142,372	219,552	381,242	305,446
Intereses de partes relacionadas		20,441	71,198	42,691
Otras cuentas por pagar	<u>641,882</u>			
	<u>\$ 1,645,882</u>	<u>\$ 359,597</u>	<u>\$ 2,618,110</u>	<u>\$ 348,137</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2012</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Documentos por pagar	\$ 30,762	\$ 3,763	\$	\$
Intereses de documentos por pagar	1,526	373		
Préstamos bancarios	2,080,894	25,000		
Intereses de préstamos bancarios	111,868	1,211		
Proveedores	593,964			
Partes relacionadas	169,772	82,800	248,400	248,400
Intereses de partes relacionadas		11,294	50,823	90,351
Otras cuentas por pagar	537,927			
Instrumentos financieros derivados	<u>1,008</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
	<u>\$ 3,527,721</u>	<u>\$ 124,441</u>	<u>\$ 299,223</u>	<u>\$ 338,751</u>

Los instrumentos financieros derivados que se liquidan sobre bases netas y comprenden swaps de tasa de interés usados por el Grupo para administrar el perfil de tasa de interés.

3.2. Administración del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

A los efectos de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, el Grupo monitorea su estructura de capital con base en el ratio financiero de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta por el capital total. La deuda neta incluye el total de los préstamos circulantes y no circulantes reconocidos en el balance general consolidado menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total incluye el capital contable según el balance general consolidado más la deuda neta.

La calificación crediticia respecto la capacidad en general del Grupo para cumplir con obligaciones financieras ha sido mantenida a lo largo del periodo. El ratio de apalancamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		
	<u>Nota</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Total préstamos	14\$	2,171,690 \$	2,105,894
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	5	<u>(2,346,443)</u>	<u>(2,493,905)</u>
Deuda neta		(174,753)	(388,011)
Total capital contable		15,481,486	14,907,671
Ratio (Véase Nota 14)		0.430.39	

3.3. Estimación del valor razonable

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Los activos y pasivos medidos a valor razonable dentro de esta jerarquía son partes relacionadas por cobrar y por pagar y préstamos bancarios.

- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se puede confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios), (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en mercados activos (es decir, información no observable), (nivel 3).

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del balance general. Un mercado se entiende como activo si se tienen precios de cotización que están normalmente disponibles en una bolsa, negociadores, corredores, grupo de la industria, servicios de precios o de una agencia reguladora, y esos precios representan transacciones reales y recurrentes en el mercado sobre la base de libre competencia. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1. Los instrumentos que se incluyen en el nivel 1 consideran principalmente inversiones de capital clasificadas como inversiones negociables o disponibles para la venta.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos (por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa) se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y deposita la menor confianza posible en estimados específicos de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- El valor razonable de swaps de tasa de interés es calculado con base en el valor presente de los flujos de efectivo estimados futuros basados en las curvas de rendimiento observables.
- El valor razonable de contratos forward de moneda extranjera se determina usando tipos de cambio a la fecha del balance general, descontando el valor determinado a valor presente.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Las estimaciones del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo (Véase Nota 5) se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los instrumentos financieros (swaps) (Véase Nota 20) son incluidas en el nivel 2.

Los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que se asemeja al valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo que se describen en las Notas 13, 14 y 27.

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos

El Grupo realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen

un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

4.1.1. Concesiones otorgadas por el gobierno

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante concesiones otorgadas de manera gratuita por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en las regiones señaladas en la Nota 29.3 a un plazo de 30 años, renovables.

La prestación de los servicios de transmisión de señal por cable requiere de concesiones otorgadas, en su momento por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en las regiones señaladas en la Nota 29.3. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, algunas de las subsidiarias del Grupo tienen títulos de concesión para la instalación y operación de la red pública de telecomunicaciones con un plazo aproximado de 30 y 20 años renovables por periodos similares de manera indefinida y sujeta a cumplimiento a que estén en operación por el Grupo, así mismo dichas concesiones que han concluido con su vigencia han sido renovadas. Las entidades que cuentan con títulos concesionarios son: Mega Cable, Megacable Comunicaciones de México y Myc Red. Para efectos de su tratamiento contable, el Grupo ha evaluado que dichos títulos no caen en el alcance de la IFRIC 12, “Acuerdos de concesión de servicios” ya que, entre otros aspectos, el Gobierno no regula las tarifas y no existe ningún valor residual que se tenga que retornar al gobierno.

Las principales características de las concesiones son:

a. Generales

- Objeto y servicios: el concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y prestar los servicios indicados en la concesión.
- Prestación de los servicios a través de afiliadas, filiales o subsidiarias: siempre que se acredite a satisfacción por la Autoridad que dichas empresas cuentan con la capacidad financiera, jurídica y técnicas necesarias para la prestación de los servicios.
- Suscripción o enajenación de acciones: es obligación presentar ante la Autoridad, a más tardar el 30 de abril de cada año, una relación de sus principales accionistas y respectivos porcentajes de participación.
- Designación de un responsable técnico y del representante legal.

b. Disposiciones aplicables a los servicios

- Calidad en los servicios: se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.
- Equipo de medición y control de calidad: el Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.
- Código de prácticas comerciales: el concesionario deberá integrar un código en el que se describirá los servicios que proporcione y la metodología de facturación y aplicación de las tarifas correspondientes.
- Servicios de emergencia: el concesionario deberá presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.
- Modernización de la red: el concesionario deberá mantener actualizada su Red mediante la introducción de los más recientes avances tecnológicos.

c. Verificación e información

- Información: el concesionario deberá entregar los estados financieros auditados de su empresa dentro de los 150 días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.
- Información sobre la instalación de la red: el concesionario deberá informar trimestralmente sobre el avance de la instalación de la red.

- Información contable: el concesionario deberá proporcionar información contable por servicio, región, función y componentes de su Red.

d. Compromisos

- Compromisos de cobertura de la red: el concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 3 años, cada una de las etapas del programa de cobertura señalado en el título de concesión.
- Plazo para iniciar la prestación del servicio: el concesionario deberá iniciar la prestación del servicio referido en la concesión a más tardar dentro de los 180 días naturales posteriores a la fecha de otorgamiento de la misma.

e. Renovación

- De acuerdo con los títulos de concesión de la Compañía para instalar, operar y explotar la red y prestar los servicios de telecomunicación, se indica que las vigencias serán de hasta 30 años contados a partir de la fecha de firma del título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones que indica las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos. Para el otorgamiento de las prórrogas será necesario que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, lo solicite antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la propia Autoridad de acuerdo a la presente Ley y demás disposiciones aplicables. La Secretaría resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2013, la Administración del Grupo tiene la intención de continuar con la renovación de las concesiones vigentes ante la SCT como ha sido una práctica en el pasado.

f. Garantías

- El concesionario dentro de los 30 días naturales (60 días en el caso de la concesión otorgada a GTAC) siguientes a la fecha de otorgamiento de la concesión, establecerá garantía a favor de la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en cada concesión, mediante fianza contratada con institución afianzadora por la SHCP por el equivalente a 4,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año a garantizar. La garantía deberá actualizarse anualmente conforme al INPC.

4.1.2. Deterioro del crédito mercantil estimado

El Grupo evalúa anualmente si el crédito mercantil ha sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable que se describe en la Nota 2.12. Los montos recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) han sido determinados sobre la base de cálculos de sus valores en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 11).

En los años de 2013 y 2012 no se tuvieron efectos de deterioro de ninguna de las UGE y las variables más sensitivas de los cálculos son la tasa de descuento y el margen bruto de operación.

Si el costo estimado de capital utilizado para determinar la tasa de descuento antes de impuestos para el cálculo del valor de uso hubiera sido 10% mayor que el estimado por un importe de \$567,792, el Grupo no habría reconocido un deterioro adicional del crédito mercantil.

Si el costo estimado de capital utilizado para determinar la tasa de descuento antes de impuestos para el cálculo del valor de uso hubiera sido 10% menor que el estimado por un importe de (\$785,618), el Grupo no habría reconocido un deterioro adicional del crédito mercantil.

4.1.3. Impuesto a la utilidad

El Grupo está sujeto al impuesto a las utilidades. Se requiere de un juicio significativo para determinar la provisión de impuesto a las utilidades ya que el Grupo realiza proyecciones fiscales por entidad legal para determinar si el Grupo será causante de IETU (hasta diciembre de 2013 fecha en que fue derogado este impuesto) o ISR, y así considerar el impuesto causado como base en la determinación de los impuestos diferidos.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho. Al cierre de los años de 2013 y 2012, el Grupo no tiene posiciones fiscales inciertas importantes.

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 5% generaría un incremento o disminución máximo de \$146,078 en 2013 (\$126,859 en 2012). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

4.1.4. Estimación por deterioro de cuentas por cobrar

La metodología que aplica el Grupo para determinar el saldo de esta estimación se describe en la Nota 3.1.2.

Si al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación de cuentas por deterioro de cuentas por cobrar se hubiera modificado con un 10% mayor y/o menor que los estimados por la Administración, el Grupo habría incrementado y/o disminuido dicha estimación con un importe \$14,186 y \$12,978, y los resultados de operación se hubieran visto afectados y/o beneficiados por el mismo importe.

4.1.5. Estimación de vidas útiles y valores residuales de propiedades, mobiliario y equipo.

La Compañía estima las vidas útiles de sus propiedades, plantas, equipos para poder determinar el gasto por depreciación, a registrarse durante cualquier periodo de reporte. La vida útil de estos activos se calcula al momento en que el activo es adquirido y se basa en la experiencia pasada con activos similares, tomando en consideración los cambios tecnológicos anticipados o cambios de cualquier otra índole. Si ocurrieran cambios tecnológicos más rápido de lo que se estima, o de forma distinta a la anticipada, las vidas útiles asignadas a estos activos pueden necesitar ser acortadas. Esto resultaría en el reconocimiento de un gasto de depreciación y amortización mayor en periodos futuros. De forma alternativa, estos tipos de cambios tecnológicos pudieran resultar en el reconocimiento de un cargo por deterioro para reflejar la reducción en el valor de activos. La Compañía revisa los activos anualmente para saber si muestran signos de deterioro, o cuando ciertos eventos o circunstancias indican que el valor en libros pueda no ser recuperado a lo largo de la vida restante de los activos, en caso de que existan indicadores de deterioro, la Compañía realiza un estudio para determinar el valor en uso de los activos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían indicadores de deterioro.

4.1.6. Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se

determina usando técnicas de valuación. El Grupo aplica el juicio para seleccionar una variedad de métodos y realiza supuestos que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada periodo de reporte. El Grupo ha utilizado el análisis de flujos de efectivo descontados para los activos financieros disponibles para la venta que no se comercializan en mercados activos.

El valor en libros de los activos financieros sería cero o mayor en \$12,000 si la tasa de descuento usada en el análisis de los flujos de efectivo descontados hubiera variado en 10% de los estimados de la Administración.

4.1.7. Beneficios por planes de pensión

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando cierto número de supuestos. Los supuestos utilizados para determinar el costo neto (ingreso) por pensiones incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá un impacto en el valor en libros de las obligaciones por planes de pensión.

El Grupo determina la mejor tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por planes de pensión. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo utilizó como referencia para la tasa de descuento, la curva de bonos gubernamentales cupón cero de 7.25% y 5.50%, respectivamente.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones por planes de pensión se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la Nota 17 se presenta información adicional al respecto.

Si la tasa de descuento usada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, hubiera sido distinta en 1%, de los estimados de la Administración, el valor en libros de las obligaciones por planes de pensión hubiera sido aproximadamente \$23,448 y \$11,386, respectivamente.

4.1.8. Consolidación de entidades en las que el Grupo participa en más del 51%

La Administración considera que la Compañía tiene el control con el 51% de los derechos de voto. La Compañía es el accionista mayoritario con 51% de participación accionaria, mientras que los demás accionistas en lo individual no poseen más del 20% del capital. No existe historial sobre accionistas que conformen un grupo para ejercer su voto de manera conjunta. El total de la participación no controladora del ejercicio es de \$144,015.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describen a continuación:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,904,599	\$ 1,342,817
Inversiones de realización inmediata	<u>441,844</u>	<u>1,151,088</u>
Total	<u>\$ 2,346,443</u>	<u>\$ 2,493,905</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricciones en su disponibilidad.

Nota 6 - Activos financieros a valor razonable a través de resultados:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inversiones en fondos mutuos y bonos corporativos	\$ 215,450	\$ -
Inversiones en renta variable	<u>45,271</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 260,721</u>	<u>\$ -</u>

El Grupo tiene celebrado un contrato con Credit Suisse para el manejo de efectivo en inversiones que pueden ser en depósitos bancarios, acciones o bonos corporativos los cuales al 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$260,721, dicho importe se encuentra invertido en una cartera de riesgo moderado que asciende a \$215,450 y una de riesgo alto por \$45,271.

La cartera de riesgo alto se divide en depósitos bancarios por un importe de \$679 y en inversiones en renta variable de diversas empresas por \$44,592.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
Depósitos en efectivo	\$ 39,196
Retiros de efectivo	(144)
Dividendos/intereses	954
Honorarios	(353)
Cambio en valuación de la cuenta	<u>5,618</u>
Total inversiones en renta variable	<u>\$ 45,271</u>

En la cartera de riesgo moderado se compone de acciones por \$3,423, inversiones en fondos mutuos \$6,716, y en renta fija se tiene invertido en deuda soberana, bonos corporativos así como por el margen financiero un importe \$210,232 dando un importe total de \$220,371.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
Depósitos en efectivo	\$ 218,467
Dividendos/intereses	22,616
Honorarios	(653)
Cambio en valuación de la cuenta	<u>(24,980)</u>
Total de inversiones en fondos mutuos y bonos corporativos	<u>\$ 215,450</u>

A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados el Grupo retiro sus inversiones de alto y moderado riesgo con Credit Suisse.

Nota 7 - Cuentas por cobrar - Neto:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	\$ 869,947	\$ 388,802
Deudores diversos	64,303	61,616
Pagos anticipados (Véase Nota 2.5)	<u>97,483</u>	<u>90,258</u>
	1,031,733	540,676
Estimación de cuentas de cobro dudoso de clientes	<u>(141,865)</u>	<u>(129,299)</u>
Total neto	<u>\$ 889,868</u>	<u>\$ 411,377</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en general los importes de las cuentas por cobrar cumplen integralmente con los términos contractuales.

Las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas pero no deterioradas están relacionadas con un número de clientes independientes con los que no existe un historial reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
(Total) Más de 180 días	<u>\$ 24,492</u>	<u>\$ 40,286</u>

Los valores en libros de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar del Grupo están denominados en pesos mexicanos principalmente.

Las cuentas por cobrar deterioradas corresponden a clientes que atraviesan una difícil situación económica no esperada o cuyo historial crediticio ha presentado incumplimientos. Se estima que una porción mínima de estas cuentas por cobrar será recuperada. La antigüedad de estas cuentas por cobrar es la siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Total (Más de 180 días)	<u>\$ 141,865</u>	<u>\$ 129,299</u>

El movimiento de la estimación por deterioro de clientes se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	\$ 129,299	\$ 97,121
Incremento	12,566	32,178
Aplicaciones	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 141,865</u>	<u>\$ 129,299</u>

La creación y la autorización de la estimación para cuentas por cobrar deterioradas se incluyen en los gastos de operación dentro de la cuenta “gastos administración” en el estado de resultados. Los montos cargados a la provisión generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo adicional.

Las otras partidas de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar no tienen activos deteriorados.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de cuenta por cobrar mencionada. El Grupo no solicita colaterales en garantía.

Nota 8 - Inventarios:

Los inventarios se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Materiales y equipo para operaciones	\$ 103,771	\$ 169,998
Inventarios en tránsito	31,307	34,802
Anticipo a proveedores	<u>66,491</u>	<u>83,962</u>
	<u>\$ 201,569</u>	<u>\$ 288,762</u>

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en la cuenta “costo de servicios” asciende a \$309,273 en 2013 (\$375,409 en 2012).

Nota 9 - Inversión en acciones de asociada y negocio conjunto:

La inversión en acciones de asociada y negocio conjunto se compone por las siguientes entidades:

<u>Compañía</u>	<u>Participación</u> <u>31 de diciembre de</u> <u>2013 y 2012</u>	<u>Objeto social</u>
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. (asociada)	28.02%	Venta de programación y señal de televisión para la industria de televisión por cable.
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (negocio conjunto)	33.33%	Concesionario de los derechos para operar la fibra oscura propiedad de la Comisión Federal de Electricidad.

El negocio conjunto que se presenta a continuación tiene un capital social que consiste únicamente de acciones ordinarias, el cual posee el Grupo de manera directa.

Naturaleza de la inversión en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Lugar de negocios/país de incorporación</u>	<u>% de participación</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>	<u>Método de medición</u>
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V.	Cd. de México	33.33%	Proveedor de capacidad troncal	Método de participación

La información financiera de la asociada y negocio conjunto del Grupo se resume a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.</u>		<u>Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos circulantes	\$ 310,330	\$ 353,298	\$ 362,167	\$ 348,152
Activos no circulantes	323,624	282,078	1,915,722	2,022,688
Pasivos circulantes	246,040	307,910	306,325	424,096
Pasivos no circulantes	7,718	10,464	2,078,005	1,968,623
Ingresos del periodo	<u>1,380,943</u>	<u>1,510,135</u>	<u>117,596</u>	<u>76,617</u>
Utilidades (pérdidas) netas del periodo y acumuladas de periodos anteriores	<u>148,047</u>	<u>84,853</u>	<u>(270,441)</u>	<u>(185,879)</u>
	<u>148,047</u>	<u>84,853</u>	<u>(270,441)</u>	<u>(185,879)</u>

La inversión en acciones de las compañías asociadas y el resultado por la participación en los resultados de las asociadas se muestran a continuación:

La participación en el capital contable de la asociada y negocio conjunto es como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.	\$ 101,770	\$ 86,393
Grupo Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (1)	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 101,770</u>	<u>\$ 86,393</u>

La participación en el resultado de compañías asociada y negocio conjunto es como sigue:

	<u>Año terminado</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V.	\$14,930	\$ 14,315
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (1)	<u>-</u>	<u>(11,032)</u>
	<u>\$ 14,930</u>	<u>\$ 3,283</u>

El saldo de inversión en acciones de compañías asociada y negocio conjunto se integra como se muestra a continuación:

Productora y Comercializadora de Televisión, S. A. de C. V. (PCTV)
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S. A. P. I. de C. V. (GTAC)

	<u>PCTV</u>	<u>GTAC</u>	<u>Total</u>	
Al 1 de enero de 2012		\$ 71,159	\$ 11,032	\$ 82,191
Incremento de capital social		919	-	919
Participación en resultado del ejercicio		<u>14,315</u>	<u>(11,032)</u>	<u>3,283</u>
Al 31 de diciembre de 2012		86,393	-	86,393
Incremento de capital social		447	-	447
Participación en resultado del ejercicio (1)		<u>14,930</u>	<u>-</u>	<u>14,930</u>
Al 31 de diciembre de 2013		<u>\$ 101,770</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 101,770</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo dejó de reconocer una pérdida de su participación en su asociada GTAC por \$28,176 y \$7,560, respectivamente.

Principales subsidiarias

El Grupo tiene las siguientes subsidiarias (todas sin S.A. de C. V., excepto Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V.) al 31 de diciembre 2013.

<u>Nombre</u>	<u>País de incorporación y lugar de negocios</u>	<u>Naturaleza del negocio</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por los tenedores (%)</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por el Grupo (%)</u>	<u>Proporción de acciones ordinarias mantenidas por la participación no controladora (%)</u>	<u>Proporción de acciones preferentes mantenidas por el Grupo (%)</u>
Myc Red	México	Operadora de Sistema de cable	51%	51%	49%	-
Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión	México	Operadora de sistemas de cable	51%	51%	49%	-
Corporativo de Comunicación y Redes de GDL	México	Arrendamiento de activos fijos	51%	51%	49%	-
Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información	México	Servicio de comunicación telefonía	51%	51%	49%	-

Todas las compañías subsidiarias se incluyen en la consolidación. La proporción de los derechos de voto en las empresas subsidiarias mantenidas directamente por la tenedora no difieren de la proporción de acciones ordinarias mantenidas. La compañía tenedora no mantiene ninguna participación en las subsidiarias incluidas en el Grupo, por lo que se consolidan dichas entidades en las que el Grupo participa con el 51%.

La Administración considera que la Compañía tiene el control con el 51% de los derechos de voto. La Compañía es el accionista mayoritario con 51% de participación accionaria, mientras que los demás accionistas en lo individual no poseen más del 20% del capital. No existe historial sobre accionistas que conformen un grupo para ejercer su voto de manera conjunta. El total de la participación no controladora del ejercicio es de \$144,015.

Información financiera resumida de las subsidiarias con participaciones no controladoras materiales
A continuación se presenta la información financiera resumida para cada subsidiaria que tiene participaciones no controladoras que son materiales para el grupo.

Estado de situación financiera resumido.

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2013	2012	2013	2012
	<u>Corto plazo</u>			
Activos	\$ 7,990	\$ 11,932	\$ 108,927	\$ 128,312
Pasivos	<u>(30,829)</u>	<u>(29,599)</u>	<u>(392,094)</u>	<u>(346,428)</u>
Total pasivos netos a corto plazo	(22,839)	(17,667)	(283,167)	(218,116)
<u>Largo plazo</u>				
Activos	52,020	52,257	216,866	219,404
Pasivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total activos netos a corto plazo	<u>52,020</u>	<u>52,257</u>	<u>216,866</u>	<u>219,404</u>
Activos (pasivos) netos	<u>\$ 29,181</u>	<u>\$ 34,590</u>	<u>(\$ 66,301)</u>	<u>\$ 1,288</u>

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Liderazgo Empresarial en Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. (2) Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2013	2012	2013	2012
	<u>Corto plazo</u>			
Activos	\$ 343,929	\$ 251,295	\$ 201,761	\$ -
Pasivos	<u>-</u>	<u>(4,768)</u>	<u>(240,087)</u>	<u>-</u>
Total activos (pasivo) netos a corto plazo	343,929	246,527	(38,326)	-
<u>Largo plazo</u>				
Activos	408,732	442,871	273,818	-
Pasivos	<u>(34,942)</u>	<u>(21,632)</u>	<u>(79,054)</u>	<u>-</u>
Total activos netos a corto plazo	<u>373,790</u>	<u>421,239</u>	<u>194,764</u>	<u>-</u>
Activos (pasivos) netos	<u>\$ 717,719</u>	<u>\$ 667,766</u>	<u>\$ 156,438</u>	<u>\$ -</u>

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	2013	2012	2013	2012
	Ingresos	<u>\$ 41,741</u>	<u>\$ 42,435</u>	<u>\$ 408,658</u>

Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(2,932)	(4,368)	28,575	4,841
(Gasto) ingreso por impuesto a la utilidad	<u>(2,475)</u>	<u>1,470</u>	<u>(35,782)</u>	<u>21,478</u>
Total resultado integral	<u>(\$ 5,407)</u>	<u>(\$ 2,898)</u>	<u>(\$ 7,207)</u>	<u>\$ 26,319</u>

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Liderazgo Empresarial en Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. (2) Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos	<u>\$ 93,400</u>	<u>\$ 87,040</u>	<u>\$ 130,117</u>	<u>\$ -</u>
Utilidad antes de impuestos	63,263	56,376	15,073	-
Gasto por impuesto a la utilidad	<u>(13,310)</u>	<u>(10,497)</u>	<u>(2,225)</u>	<u>-</u>
Total resultado integral	<u>\$ 49,953</u>	<u>\$ 45,879</u>	<u>\$ 12,848</u>	<u>\$ -</u>

Estado de flujos de efectivo resumido

	Myc Red, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y Televisión, S.A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Flujos de efectivo de actividades de operación</u>				
Intereses pagados	<u>\$ 1,366</u>	<u>\$ 1,584</u>	<u>\$ 3,725</u>	<u>\$ 6,085</u>
Impuesto a la utilidad pagado	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(3,971)</u>	<u>(10,119)</u>
Efectivo neto generado de actividades de operación	3,312	3,533	122,569	103,933
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,867)	(3,173)	(68,728)	(53,046)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(69,000)</u>	<u>(65,000)</u>
Incrementos (decrementos) netos en efectivo y equivalentes de efectivo	1,444	360	(15,159)	(14,113)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>360</u>	<u>-</u>	<u>41,375</u>	<u>55,489</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo el final del ejercicio	<u>\$ 1,804</u>	<u>\$ 360</u>	<u>\$ 26,216</u>	<u>\$ 41,376</u>

	Corporativo de Comunicaciones Redes de GDL, S. A. de C.V. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre		Liderazgo Empresarial en Tecnología de la Información, S.A.P.I. de C.V. (2) Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Flujos de efectivo de actividades de operación</u>				
Intereses pagados	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,824</u>	<u>\$ -</u>

Impuesto a la utilidad pagado	-	-	(6,800)	-
Efectivo neto generado de actividades de operación	50,384	38,445	47,427	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(875)	(592)	(93,377)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	-	-	42,355	-
(Decrementos)/incrementos netos en efectivo y equivalentes de efectivo	49,509	37,853	(3,595)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	84,166	46,313	3,934	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 133,675</u>	<u>\$ 84,166</u>	<u>\$ 339</u>	<u>\$ -</u>

La información anterior representa el monto antes de eliminaciones intercompañías.

(2) Únicamente se presenta información 2013 por ser una adquisición de dicho año, y en el caso del estado de resultado se muestra por los meses desde que se considera como subsidiaria.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se tienen compromisos o pasivos contingentes

Nota 10 - Propiedades, redes y equipos:

a. Las propiedades, redes y equipos se integran como sigue:

	Terreno	Edificios	Red y equipo técnico para distribución y señal	Equipo de cómputo mobiliario y equipo de oficina	Equipo de transporte	Mejoras a locales arrendados	Equipo de comunicaciones	Otros (1)	Total
Al 31 de diciembre de 2012									
Saldo inicial neto en libros	\$ 49,319	\$ 86,132	\$ 8,721,528	\$ 286,189	\$ 223,614	\$ 49,140	\$ 15,977	\$ 77,552	\$ 9,509,451
Adquisiciones de negocios			33,107	79					33,186
Adquisiciones por arrendamiento financiero			695,300						695,300
Adiciones	557	239	2,236,912	75,238	79,745	22,808	135	7,007	2,422,641
Disposiciones			(1,913)	(27)	(30,024)				(31,964)
Cargo por depreciación		(2,469)	(825,898)	(169,847)	(32,879)	(18,258)	(1,388)	(6,393)	(1,057,132)
Saldo final neto en libros	<u>49,876</u>	<u>83,902</u>	<u>10,859,036</u>	<u>191,632</u>	<u>240,456</u>	<u>53,690</u>	<u>14,724</u>	<u>78,166</u>	<u>11,571,482</u>
Costo	49,876	93,694	16,468,608	744,365	385,976	184,847	24,330	119,268	18,070,964
Depreciación acumulada	-	(9,792)	(5,609,572)	(552,733)	(145,520)	(131,157)	(9,606)	(41,102)	(6,499,482)
Valor neto en libros	<u>\$ 49,876</u>	<u>\$ 83,902</u>	<u>\$ 10,859,036</u>	<u>\$ 191,632</u>	<u>\$ 240,456</u>	<u>\$ 53,690</u>	<u>\$ 14,724</u>	<u>\$ 78,166</u>	<u>\$ 11,571,482</u>
	Terreno	Edificios	Red y equipo técnico para distribución y señal	Equipo de cómputo mobiliario y equipo de oficina	Equipo de transporte	Mejoras a locales arrendados	Equipo de comunicaciones	Otros (1)	Total
Al 31 de diciembre de 2013:									
Saldo inicial neto en libros	\$ 49,876	\$ 83,902	\$ 10,859,036	\$ 191,632	\$ 240,456	\$ 53,690	\$ 14,724	\$ 78,166	\$ 11,571,482
Adquisiciones de negocios			179,039	8,869	213	16,856			204,977
Adquisiciones por arrendamiento financiero			212,244						212,244
Adiciones		3,313	1,603,689	65,330	34,609	20,461	187	35,530	1,763,119
Disposiciones				(1,908)	(13,952)				(15,860)
Cargo por depreciación		(2,487)	(1,101,713)	(98,055)	(15,055)	(20,367)	(1,394)	(10,986)	(1,250,057)
Saldo final neto en libros	<u>49,876</u>	<u>84,728</u>	<u>11,752,295</u>	<u>165,868</u>	<u>246,271</u>	<u>70,640</u>	<u>13,517</u>	<u>102,710</u>	<u>12,485,905</u>

Costo	49,876	97,015	18,463,580	816,656	406,846	222,164	24,517	154,798	20,235,452
Depreciación acumulada	-	(12,287)	(6,711,285)	(650,788)	(160,575)	(151,524)	(11,000)	(52,088)	(7,749,547)
Valor neto en libros	<u>\$ 49,876</u>	<u>\$ 84,728</u>	<u>\$11,752,295</u>	<u>\$ 165,868</u>	<u>\$246,271</u>	<u>\$ 70,640</u>	<u>\$ 13,517</u>	<u>\$102,710</u>	<u>\$ 12,485,905</u>

(1) Los otros activos se integran de la siguiente manera:

31 de diciembre de

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Herramientas y equipos	\$ 157,082	\$ 116,633
Depreciación acumulada	<u>(54,372)</u>	<u>(41,102)</u>
Materiales, refacciones y otros, neto	102,710	75,531
Activos en proceso	<u>-</u>	<u>2,635</u>
	<u>\$ 102,710</u>	<u>\$ 78,166</u>

- b. El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$1,222,540 (\$1,057,132 en 2012), de los cuales en el rubro de costo de los servicios fue registrado un importe de \$1,100,286 (\$951,419 en 2012) y el complemento por \$122,254 (\$105,713 en 2012) fue registrado en los gastos de venta y administración.
- c. Los arrendamientos financieros incluidos y relacionados con elementos de propiedades, redes y equipo son detallados a continuación:

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Red y equipo técnico para distribución de señal	<u>\$ 907,544</u>	<u>\$ 695,300</u>

Nota 11 - Crédito mercantil:

De acuerdo con su origen el crédito mercantil se integra de la siguiente manera:

	<u>Acotel</u> (1)	<u>TCO</u> (2)	<u>IMATEL</u> (3)	<u>IRA</u> (3)	<u>SIGETEL</u> (3)	<u>Otros</u> (4)	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2012:							
Costo	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 972,041	\$ 4,277,036
Deterioro acumulado	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 972,041</u>	<u>\$ 4,277,036</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012:							
Saldo inicial neto	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 972,041	\$ 4,277,036
Adiciones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Deterioro	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final neto	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 972,041</u>	<u>\$ 4,277,036</u>
Costo	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 972,041	\$ 4,277,036
Deterioro acumulado	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 972,041</u>	<u>\$ 4,277,036</u>

	<u>Acotel</u> <u>(1)</u>	<u>TCO</u> <u>(2)</u>	<u>IMATEL</u> <u>(3)</u>	<u>IRA</u> <u>(3)</u>	<u>SIGETEL</u> <u>(3)</u>	<u>Otros</u> <u>(4)</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013:							
Saldo inicial neto	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 972,041	\$ 4,277,036
Adiciones	-	-	-	-	-	101,361	101,361
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final neto	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>
Costo	\$ 2,296,815	\$ 381,098	\$ 331,811	\$ 240,378	\$ 54,893	\$ 1,073,402	\$ 4,378,397
Deterioro acumulado	-	-	-	-	-	-	-
Valor neto en libros	<u>\$ 2,296,815</u>	<u>\$ 381,098</u>	<u>\$ 331,811</u>	<u>\$ 240,378</u>	<u>\$ 54,893</u>	<u>\$ 1,073,402</u>	<u>\$ 4,378,397</u>

- (1) El 7 de agosto de 2007, el Grupo firmó un contrato de compra para la adquisición del 100% del capital social de Acotel, S. A. de C. V. y subsidiarias, compañía dedicada a la operación de cable, por \$256 millones de dólares americanos. Con esta transacción, el Grupo adquirió entre otros activos y el mercado para operar en 28 poblaciones en 6 estados de la república mexicana.
- (2) El 21 de noviembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de compra de acciones para la adquisición del 51% del capital social de Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V. (TCO) por \$39.2 millones de dólares, dicha compañía se dedicaba a la operación de cable e internet en Morelia, Pátzcuaro y otras poblaciones menores aledañas.
- (3) En julio y agosto de 2007, el Grupo adquirió el 100% de las compañías Sistemas Generales de Telecomunicaciones, S. A. de C. V. (SIGETEL), Giga Cable, S. A. de C. V. (Grupo IRA) e Imatel Entretenimiento por Cable, S. A. de C. V. (IMATEL), las cuales poseen títulos de concesión en municipios en diferentes estados de la república (Puebla, Veracruz, Chiapas, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Morelos, Guerrero y Estado de México) por \$5.3, \$22 y \$29.7 millones de dólares americanos.
- (4) Este importe se relaciona con adquisiciones de acciones de varias empresas que tuvieron lugar antes de 2005. Así mismo se adiciona la adquisición de Grupo Hola en 2013. Véase Nota 27.

Pruebas de deterioro del crédito mercantil:

La Administración revisa el desempeño del negocio basándose en la geografía y el tipo de negocio. Se ha identificado a las zonas geográficas como los estados de la República donde el Grupo tiene presencia. En todas las áreas geográficas, el Grupo mantiene los servicios de cable, telefonía e internet. El crédito mercantil es controlado por la administración a nivel de segmento operativo. El siguiente es un resumen de la asignación del crédito mercantil para cada segmento operativo:

<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2013 y 2012</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disposiciones</u>	<u>Deterioro</u>	<u>Otros</u> <u>ajustes</u>	<u>Saldo</u> <u>final</u>
Cable	\$ 2,489,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,489,520
Telefonía	826,987	-	-	-	-	826,987
Internet	907,540	-	-	-	-	907,540
Otros segmentos	<u>52,989</u>	<u>101,361</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>154,350</u>
Total	<u>\$ 4,277,036</u>	<u>\$ 101,361</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,378,397</u>

El monto de recuperación de todas las UGE se determina sobre la base de cálculos de valor en uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo antes de impuestos basados en presupuestos financieros aprobados por la Administración que cubren un periodo de cinco años. Los flujos de efectivo que superan el periodo de cinco años son extrapolados usando las tasas de crecimiento estimadas que se mencionan a continuación. Las tasas de crecimiento no exceden a la tasa de crecimiento promedio de largo

plazo para el negocio de telecomunicaciones en el que opera la UGE. Los valores de recuperación de cada una de las UGE son los siguientes:

	<u>Importe</u>
Norte	\$ 2,162,659
Occidente	8,049,076
Pacífico	7,425,430
Sureste	4,481,468
TCO	1,576,610
Bajío	5,930,751
Centro	4,844,961
Golfo	3,184,954

Los supuestos clave usados en los cálculos del valor en uso de 2013 son los siguientes (global, ya que incluye todos los segmentos):

	<u>Margen bruto</u>	<u>Tasa de crecimiento</u>	<u>Tasa de descuento</u>
Norte	51.5%	7.2%	12.26%
Occidente	58.4%	7.1%	12.26%
Pacífico	55.6%	5.9%	12.26%
Sureste	54.5%	5.6%	12.26%
TCO	57.0%	7.9%	12.26%
Bajío	54.4%	13.2%	12.26%
Centro	53.0%	6.8%	12.26%
Golfo	59.2%	6.5%	12.26%

Los supuestos clave usados en los cálculos del valor en uso de 2012 son los siguientes:

	<u>Margen bruto</u>	<u>Tasa de crecimiento</u>	<u>Tasa de descuento</u>
Norte	53.0%	5.1%	10.74%
Occidente	53.5%	5.1%	10.74%
Pacífico	52.8%	5.1%	10.75%
Sureste	50.7%	5.1%	10.75%
TCO	48.5%	5.1%	10.75%
Bajío	59.9%	5.1%	10.74%
Centro	51.3%	5.1%	10.74%
Golfo	58.3%	5.1%	10.75%

Estos supuestos han sido usados en el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

La Administración determinó los márgenes brutos presupuestados sobre la base de resultados pasados y sus expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas promedio de crecimiento ponderado usadas son consistentes con las proyecciones incluidas en los informes sobre la industria. Las tasas de descuento usadas son antes de impuestos y reflejan los riesgos específicos relativos a los segmentos operativos relevantes.

Nota 12 - Otros activos intangibles:

Los activos intangibles se integran como sigue:

31 de diciembre de

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Con vida definida:		
Base de clientes (1)	\$ 1,417,494	\$ 1,321,599
Amortización acumulada	<u>(1,132,908)</u>	<u>(872,844)</u>
	284,586	448,755
Con vida definida (2):		
Licencias y software, neto	7,449	-
Patentes, neto	<u>6,636</u>	<u>149</u>
Total	<u>\$ 298,671</u>	<u>\$ 448,904</u>

(1) Corresponde al costo de las adquisiciones de cartera/suscriptores. Los movimientos en la base de clientes neto, se integra de la siguiente manera:

Base de clientes, neto:		
Al 1 de enero de 2012	\$	729,437
Adiciones		31,338
Amortización		<u>(312,020)</u>
Al 31 de diciembre de 2012	\$	448,755
Adiciones		95,894
Amortización		<u>(260,063)</u>
Al 31 de diciembre de 2013	<u>\$</u>	<u>284,586</u>

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos misma que asciende a cuatro años. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 se registró en el costo de ventas y ascendió a \$252,431 y \$312,020, respectivamente.

Durante 2013 y 2012, Telefonía por Cable (subsidiaria), adquirió activos intangibles \$32,407 y \$31,338, respectivamente, así mismo con la adquisición de Grupo Hola se reconocieron como activos intangibles por \$63,487. Los activos intangibles corresponden a las carteras de suscriptores que se adquirieron, las cuales se realizaron un estudio de valor razonable, en cual se estima una vida útil promedio de 4 años.

El Grupo cuenta con varias concesiones otorgadas gratuitamente por el Gobierno Federal para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones, no obstante, debido a que fue otorgada en forma gratuita, la misma no fue reconocida contablemente. Ver detalle en la Nota 1.

(2) Se refiere al título de registro de marca de "Video Rola música para tus ojos" y su diseño, otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (renovable de acuerdo a las disposiciones legales aplicables) y que se aplica al esparcimiento a través de video y elaboración de los mismos, discos, casettes y videos amparados en esta clase. Se amortiza a la tasa anual del 5%.

Nota 13 - Instrumentos financieros por categoría:

a) Por categoría

	<u>31 de diciembre de 2013</u>		
	<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>	Activos medidos a valor razonable con cambios reconocidos en <u>resultados</u>	<u>Total</u>
<u>Activos según el balance general</u>			
Cuentas por cobrar, neto, excluyendo pagos anticipados	\$ 892,049	\$ -	\$ 892,049
Partes relacionadas	689,956	-	689,956
Activos financieros a valor razonable a través de resultados	-	260,721	260,721
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,904,599</u>	<u>441,844</u>	<u>2,346,443</u>
Total	<u>\$ 3,486,604</u>	<u>\$ 702,565</u>	<u>\$ 4,189,169</u>

	<u>Pasivos a valor Razonable cambios en resultados</u>	Otros pasivos financieros a costo <u>amortizado</u>	<u>Total</u>
<u>Pasivos según el balance general</u>			
Préstamos bancarios	\$ -	\$2,171,690	\$2,171,690
Instrumentos financieros derivados	-	-	-
Proveedores	-	682,929	682,929
Partes relacionadas	-	41,825	41,825
Documentos por pagar	-	3,183	3,183
Otras cuentas por pagar, excluyendo pasivos no financieros	<u>-</u>	<u>569,479</u>	<u>569,479</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$3,469,106</u>	<u>\$3,469,106</u>

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		
	<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>	Activos medidos a Valor razonable con cambios reconocidos en <u>resultados</u>	<u>Total</u>
<u>Activos según el balance general</u>			
Cuentas por cobrar, neto, excluyendo pagos anticipados	\$ 320,635	\$ -	\$ 320,635
Partes relacionadas	710,916	-	710,916
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,342,817</u>	<u>1,151,088</u>	<u>2,493,905</u>
Total	<u>\$2,374,368</u>	<u>\$ 1,151,088</u>	<u>\$ 3,525,456</u>

	<u>Pasivos a valor razonable con cambios en resultados</u>	Otros pasivos financieros a costo <u>amortizado</u>	<u>Total</u>

<u>Pasivos según el balance general</u>			
Préstamos bancarios	\$ -	\$ 2,105,894	\$ 2,105,894
Instrumentos financieros derivados	1,879	-	1,879
Proveedores	-	593,964	593,964
Partes relacionadas	-	4,172	4,172
Documentos por pagar	-	3,763	3,763
Otras cuentas por pagar, excluyendo pasivos no financieros	-	486,737	486,737
Total	\$ 1,879	\$ 3,194,530	\$ 3,196,409

Nota 14 - Préstamos bancarios:

Los préstamos bancarios se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Préstamo de crédito simple por \$2,100,000 (nominal) con vencimiento el 20 de agosto de 2013, y fue renovado el 31 de julio de 2013 y su nuevo vencimiento es 31 de julio de 2016, el cual causa intereses mensuales a la tasa TIIE más un margen aplicable 0.49% al vencimiento. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.05% y 1.47% (1)	\$	2,093,097 \$	2,080,894
Préstamos de crédito simple hasta por \$20,000 millones de pesos con BBVA Bancomer, S. A. con vencimiento en julio 2015, causa interés mensual a una tasa TIIE más 1.1. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.50% y 1.48%.		15,000	15,000
	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Préstamos de crédito simple hasta por \$30,000 millones de pesos con Scotiabank Inverlat con vencimiento en diciembre de 2015, causa interés mensual a una tasa TIIE más 2.5 puntos. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.50% y 1.48%.		6,667	10,000
Líneas de crédito en cuenta corriente con banco Banamex, S. A. con un monto máximo de \$31,750, con un plazo de 180 días renovable automáticamente, devenga intereses a tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) más 0.49 puntos porcentuales mensuales. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 asciende a 0.53%.		31,750	-
Línea de crédito en cuenta corriente en dólares estadounidenses con Santander, S. A. hasta por un monto de USD\$1,000, devenga interés anual a tasa que oscila entre 3% y 5.5%, con vencimiento en febrero de 2014. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 asciende a 0.88%.		13,326	-
Líneas de crédito en cuenta corriente con banco Santander, S. A. con un monto máximo de \$6,000 y \$2,850, con un 12 y 8 meses, respectivamente, renovable automáticamente, de-			

devenga intereses a tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) más 2.50 puntos porcentuales mensuales. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.14% y 2.61%.

8,850 -

Línea de crédito para capital de trabajo en pesos con banco IXXE, S. A. hasta por un monto de \$3,000,000, y devenga intereses a tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) más 4.50 puntos porcentuales mensuales, con vencimiento en mayo de 2014. La tasa efectiva determinada al 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.43%.

3,000

Total de préstamos bancarios

2,171,690 2,105,894

Menos:

Porción a corto plazo de préstamos bancarios a largo plazo

(56,926) (2,080,894)

Préstamos bancarios con vencimientos a plazo mayor de un año

\$ 2,114,764 \$ 25,000

- (1) El 31 de julio de 2013, Mega Cable (subsidiaria acreditada) y Telefonía por Cable S.A. de C.V. así como Grupo Lipsio S.A.P.I. de C.V. (subsidiarias obligadas solidarias) renovaron el contrato de crédito simple con Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) por \$900,000. BBVA Bancomer, S.A. por \$900,000 y Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. por \$300,000, como acreditantes, y fungiendo como agente administrativo Banamex. Su vencimiento es el 31 de julio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en relación con el préstamo más significativo de \$2,100,000 (nominales) antes descrito, el Grupo determinó una tasa de interés efectiva en 2013 y 2012 de 1.05% y 1.47%, respectivamente, sobre la cual se realiza el registro del costo financiero de dicho préstamo; asimismo su valor razonable a dichas fechas son por \$1,867,213 y \$2,148,400, respectivamente, los cuales fueron determinados utilizando la tasa de descuento contractual de TIIE más 0.49%.

El préstamo vigente establece diferentes obligaciones de hacer y de no hacer y convenios aplicables a Mega Cable y sus subsidiarias, incluyendo obligaciones con respecto a limitantes sobre: (a) fusionarse o consolidarse con ningún tercero; (b) vender, transferir o arrendar algunos de sus activos; (c) ciertas inversiones; (d) monto de endeudamiento; (e) ciertos pagos de dividendos o distribuciones del capital social de Mega Cable o sus subsidiarias, o la compra, redención u otra adquisición del capital social de cualquiera de sus subsidiarias; (f) contratos de cobertura, excepto ayuden a mitigar ciertos riesgos o adquirir beneficios y (g) cambios en la contabilidad, así como también obliga a que Mega Cable y subsidiarias, cumpla con ciertas tasas financieras, incluyendo una tasa consolidada de apalancamiento no mayor de 3.00 y una tasa consolidada de cobertura de interés mayor de 3.50.

Las obligaciones de no hacer en este contrato permiten que los dividendos en efectivo se paguen a Megacable Holdings de la siguiente manera: a) en un monto total que no exceda un porcentaje de la utilidad neta del consolidado de Mega Cable y los garantes, sujeto a una reducción en caso de distribuciones o dividendos u otros pagos con respecto a participación en el capital, b) en montos adicionales en cualquier momento igual a los recursos en efectivo netos de la emisión y venta de acciones de Mega Cable (pero no de sus subsidiarias) o como contribución al capital de Mega Cable (pero no de sus subsidiarias) entre otros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones.

La exposición de los préstamos del Grupo a cambios en las tasas de interés y a las fechas contractuales de revisión de tasas son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Menos de 6 meses	\$ 48,076	\$ -
De 6 meses hasta 12 meses	8,850	2,080,894
Más de 1 año hasta 5 años	<u>2,114,764</u>	<u>25,000</u>
	<u>\$2,171,690</u>	<u>\$2,105,894</u>

El valor en libros y el valor razonable de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Obligaciones y otros préstamos	<u>\$ 2,114,764</u>	<u>\$ 25,000</u>	<u>\$1,890,330</u>	<u>\$ 25,000</u>

Los valores razonables de los préstamos de vencimiento circulante se aproximan a sus valores en libros dado que el valor del descuento no es significativo.

Los valores en libros de los préstamos del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pesos	\$ -	\$ -
Dólar estadounidense	<u>13,326</u>	<u>-</u>

Nota 15 - Impuesto a las utilidades por pagar:

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	
Impuesto sobre la Renta por pagar	\$ 187,436	\$ 167,806	
Impuesto Empresarial a Tasa Única	<u>22,114</u>	<u>146,695</u>	
Total	<u>\$ 209,550</u>	<u>\$ 314,501</u>	
	<u>Impuestos de</u>	<u>Impuesto de</u>	<u>Total</u>
	<u>ISR</u>	<u>IETU</u>	
Al 1 de enero de 2012	\$ 200,250	\$ 135,840	\$ 336,090
Cargado a resultados	(32,444)	10,855	(21,589)
Utilizado en el año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2012	167,806	146,695	314,501
Cargado a resultados	19,630	(124,581)	(104,951)
Utilizado en el año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 187,436</u>	<u>\$ 22,114</u>	<u>\$ 209,550</u>

Nota 16 - Otras cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Prestaciones por pagar	\$ 45,623	\$ 45,829
Acreedores diversos	569,479	472,876
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>26,780</u>	<u>19,222</u>
Total	<u>\$ 641,882</u>	<u>\$ 537,927</u>

Nota 17 - Beneficios a los empleados:

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Prima de antigüedad	\$ 81,470	\$ 75,999
Beneficios por retiro	<u>58,885</u>	<u>49,448</u>
	<u>\$ 140,355</u>	<u>\$ 125,447</u>

El costo neto del periodo de los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Prima de antigüedad	\$ 17,817	\$ 19,474
Beneficios por retiro	<u>11,351</u>	<u>10,003</u>
	<u>\$ 29,168</u>	<u>\$ 29,477</u>

a) Prima de antigüedad

Las hipótesis económicas en términos nominales y reales utilizadas fueron:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tasa de descuento	7.25%	5.50%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salarios	<u>4.50%</u>	<u>4.50%</u>

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Costo laboral	\$ 13,901	\$ 14,579
Costo financiero	<u>3,916</u>	<u>4,895</u>
Costo neto del período	<u>\$ 17,817</u>	<u>\$ 19,474</u>

El importe incluido como pasivo en los estados de posición financiera se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 81,470	\$ 75,999
Activos del plan	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo en el estado de posición financiera	<u>\$ 81,470</u>	<u>\$ 75,999</u>

El movimiento de la obligación por beneficios definidos fue como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial al 1 de enero	\$ 75,999	\$ 53,242
Costo laboral	13,901	14,579
Costo financiero	3,916	4,895
Remediación: (Ganancias) pérdidas por experiencia	<u>(12,346)</u>	<u>3,283</u>
Saldo final al 31 de diciembre	<u>\$ 81,470</u>	<u>\$ 75,999</u>

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

b) Beneficios por retiro

Las hipótesis económicas en términos nominales y reales utilizadas fueron:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tasa de descuento	7.25%	5.50%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salarios	<u>4.50%</u>	<u>4.50%</u>

El costo neto del período se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Costo laboral	\$ 6,639	\$ 6,129
Costo financiero	<u>4,712</u>	<u>3,874</u>
Costo neto del período	<u>\$ 11,351</u>	<u>\$ 10,003</u>

El importe incluido como pasivo en los estados de posición financiera se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 58,885	\$ 49,448
Activos del plan	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo en el estado de posición financiera	<u>\$ 58,885</u>	<u>\$ 49,448</u>

El movimiento de la obligación por beneficios definidos fue como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial al 1 de enero de	\$ 49,448	\$23,042
Costo neto del periodo	11,351	10,003
Remediones: (Ganancias) pérdidas por experiencia	<u>(1,914)</u>	<u>16,403</u>
Saldo final al 31 de diciembre de	<u>\$ 58,885</u>	<u>\$49,448</u>

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

El grupo opera planes de pensiones definidos en el País en donde operan los planes con marcos regulatorios similares. Todos los planes son planes de pensiones de salario final, que proporcionan beneficios a los miembros en forma tal que da un nivel garantizado de pensión pagadera de por vida. El nivel de las prestaciones depende de la longitud del servicio de los miembros y su salario en los últimos años previos a la jubilación. En los planes del país en donde opera, las pensiones en curso se actualizan de manera general en línea con el índice de precios de los detallistas, mientras que en los planes de México, las pensiones por lo general no reciben aumentos inflacionarios una vez que se encuentran en curso de pago. Con la excepción de este riesgo inflacionario en el país en donde opera, los planes se enfrentan a riesgos ampliamente similares, como se describe a continuación. La mayoría de los pagos de beneficios son de fondos de fideicomisos, sin embargo, también hay una serie de planes sin fondos en los cuales la empresa cumple con la obligación de pago de los beneficios a su vencimiento. Los activos del plan en fideicomisos se rigen por las normas y las prácticas locales de cada país, así como la naturaleza de la relación entre el grupo y los administradores y su composición. La responsabilidad de la administración de los planes - incluyendo las decisiones de inversión y programas de contribución - se encuentra en forma conjunta con la compañía y el consejo de administración. El consejo de administración debe estar compuesto por representantes de la empresa y de los participantes del plan, de acuerdo con la regulación del plan.

El análisis de sensibilidad de los principales supuestos de las obligaciones por beneficios definidos fueron los siguientes:

Impacto en las obligaciones por beneficios definidos

	<u>Cambio de suposición</u>	<u>Incremento en obligación</u>
Tasa de descuento	1%	Disminuye en un 8%
Tasa de crecimiento de salarios	1%	Aumenta en un 8%
Incremento salario mínimo	1%	Aumenta en un 1%

Nota 18 - Instrumentos financieros derivados:

Swaps de tasa de interés

- a. Con el objeto de reducir el riesgo de movimientos adversos atribuibles al perfil de tasas de interés contratadas en la deuda a largo plazo y de otros pasivos que devengan intereses reconocidos en balance general, la administración del Grupo ha celebrado los siguientes contratos de swaps de tasas de interés:

<u>Monto nominal</u>	<u>Fechas de</u>		<u>Tasa de interés</u>		<u>Valor razonable al</u>	
	<u>Contratación</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Fija</u>	<u>Variable</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
					<u>2013</u>	<u>2012</u>
\$ 800,000	31/Agosto/2012	20/Agosto/2013	5.09%	TIIE a 28 días	\$ -	(\$ 1,056)
300,000	31/Agosto/2012	20/agosto/2013	5.09%	TIIE a 28 días	-	320
500,000	01/Agosto/2012	20/agosto/2013	5.30%	TIIE a 28 días	-	(1,143)
					<u>\$ -</u>	<u>(\$ 1,879)</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2012, los cambios en resultados que generó estos instrumentos fueron por \$559, reconociéndose dentro de los gastos por intereses.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se clasifican como activos o pasivos no circulantes si el rubro o posición cubierta es no circulante y como activos o pasivos circulantes, cuando el rubro o posición cubierta es circulante.

Nota 19 - Arrendamientos:

El ingreso por arrendamiento se reconoce en línea recta en el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento.

- a) Arrendamientos operativos

Se tienen celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles en los que se ubican algunas de nuestras oficinas y bodegas. Los plazos estipulados en dichos contratos fluctúan principalmente entre uno y cinco años y los montos mínimos a pagar se ajustan principalmente con base en el INPC. Los pagos mínimos futuros por cada uno de los cinco años siguientes se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Hasta 1 año	\$ 96,987	\$ 90,701
Más de 1 año y hasta 5 años	<u>245,764</u>	<u>246,977</u>
	<u>\$342,751</u>	<u>\$ 337,678</u>

El importe cargado a resultados por concepto de arrendamiento operativo (inmuebles), ascendió a \$163,747 en 2013 y \$155,113 en 2012.

b) Arrendamiento financiero

Con fecha 1 de agosto de 2012, la subsidiaria Mega Cable, S.A. de C.V. (MEGA) celebró un contrato de provisión de capacidad para servicios de telecomunicaciones de alta capacidad con la compañía Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC) a la cual le fueron otorgadas por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte el título de ciertas concesiones a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) durante 2010, la cual tiene una vigencia de 20 años y podrá ser renovada total o parcialmente, que cubren las áreas del Pacífico, Centro y Golfo en la República mexicana, por lo que MEGA estará efectuando pagos anuales anticipados por \$37,700 a partir del mes de julio de 2013 hasta el año 2020, para la utilización de la capacidad troncal en los años 2020 al 2027, dichos pagos son para que GTAC pueda dar mantenimiento y reparación a la red pública.

Los pagos mínimos futuros se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Hasta 1 año	\$ 100,546	\$ 165,600
Más de 1 año y hasta 5 años	600,795	330,400
Más de 5 año y hasta 10 años	<u>171,295</u>	<u>249,200</u>
	<u>\$ 872,636</u>	<u>\$ 745,200</u>

Nota 20 - Capital contable:

a. El capital social exhibido y el número de acciones se muestran a continuación:

	<u>Acciones serie "A"</u>		
	<u>Fijo</u>	<u>Variable</u>	<u>Importe</u>
Capital social al 1 de enero de 2012	94,733	1,718,253,340	\$ 910,244
Compras netas en efectivo de acciones propias (i)	-	<u>296,578</u>	-
Capital social al 31 de diciembre de 2012	94,733	1,718,549,918	910,244
Ventas netas en efectivo de acciones propias (ii)	-	<u>(35,678)</u>	-
Capital social al 31 de diciembre de 2013	<u>94,733</u>	<u>1,718,514,240</u>	<u>\$ 910,244</u>

Las acciones representativas del capital social de la compañía emitidos y en circulación, se encuentran completamente pagados.

Los certificados de participación ordinaria (CPOs) son títulos nominativos representativos del derecho provisional sobre los rendimientos y otros beneficios de títulos o bienes integrados en un fideicomiso irrevocable emitidos por el Grupo para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, un CPO equivale a dos acciones.

- i. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, la Compañía vendió 1,623,800 Certificados de participación ordinaria (CPOs), los cuales equivalen a 3,247,600 acciones de la porción variable de la serie A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, la Compañía compró 1,772,089 CPOs, los cuales equivalen a 3,544,178 acciones de la porción variable de la serie A estas operaciones representan el .21%.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, el Grupo efectuó compras netas de CPOs por 148,289, que equivalen a 296,578 acciones de la porción variable de la serie A, estas operaciones representan el .017% .

- ii. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía vendió 1,672,089 Certificados de participación ordinaria (CPOs), los cuales equivalen a 3,344,178 acciones de la porción variable de la serie A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía compró 1,654,250 CPOs, los cuales equivalen a 3,308,500 acciones de la porción variable de la serie A estas operaciones representan el .19%.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Grupo efectuó ventas netas de CPOs por 17,839, que equivalen a 35,678 acciones de la porción variable de la serie A, estas operaciones representan el .002% .

En las Asambleas Ordinarias de Accionistas, celebrada durante 2013 y 2012, los accionistas de la Compañía acordaron decretar dividendos por un monto neto de \$1,568,224 y \$533,000 respectivamente.

- b. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$16,793,799	\$21,156,273
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>1,518,000</u>	<u>2,900,587</u>
Total	<u>\$18,311,799</u>	<u>\$24,056,860</u>

- c. Disposiciones fiscales relacionadas con el capital contable:

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la CUFIN reinvertida (CUFINRE). Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2013. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o en su caso contra el IETU del ejercicio. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Véase adecuación por la Reforma fiscal en la Nota 22

inciso ii.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

El reparto de utilidades y las reducciones de capital que excedan al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y de la cuenta de capital de aportación (CUCA), causarán impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución.

Nota 21 - Utilidad por acción:

La utilidad neta por acción resulta de la división de la utilidad neta del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Compañía durante el ejercicio, excluyendo las acciones comunes adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones de tesorería.

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad neta de la participación controladora	\$ <u>1,929,673</u>	\$ <u>1,940,339</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>1,718,532</u>	<u>1,718,402</u>
Utilidad por acción (pesos) ordinaria	\$ <u>1.12</u>	\$ <u>1.13</u>
CPO por acción	<u>0.56</u>	<u>0.57</u>

Nota 22 - Impuestos a la utilidad:

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Derivado a estas modificaciones de la reforma Fiscal, el Grupo ya no podrá efectuar la deducción inmediata de los activos fijos, por lo cual se verá reflejado en el flujo por el pago del ISR causado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tuvo deducciones por un importe de \$1,698,846 y \$1,400,708, respectivamente.

Así mismo, con la Reforma Fiscal 2014 para los inversionistas en SIBRAS, surge la probabilidad de pago del impuesto a la utilidad en el año 2016 por la ganancia generada por sus aportaciones a dichas entidades; razón por la cual, al 31 de diciembre de 2013 se reclasificó como un pasivo a largo plazo un importe por \$606,829.

La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de estas nuevas disposiciones, cuyos impactos se detallan en la reconciliación de la tasa efectiva presentada a continuación. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicarán a partir de 2014, y afectarán principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio.

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) publicada el 1 de octubre de 2007, por lo que, a partir de la entrada en vigor del Decreto aprobado en octubre de 2013, quedarán sin efecto las resoluciones y disposiciones administrativas de carácter general y las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos otorgados a título particular, en materia del impuesto establecido en la Ley del IETU que se abroga.

Debido al cambio antes descrito, el Grupo canceló durante 2013, con un cargo a los resultados del año, el IETU diferido reconocido al 31 de diciembre de 2012, por otro lado, se reconoció, el ISR diferido correspondiente.

1. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR causado	\$ 285,992	\$ 231,715
ISR diferido	650,966	213,234
IETU causado	88,843	36,629
Cancelación del IETU diferido	(154,051)	-
IETU diferido	<u>-</u>	<u>20,185</u>
Total	<u>\$ 871,750</u>	<u>\$ 501,763</u>

2. La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR consolidado se muestran a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 2,932,082	\$ 2,537,177
Tasa causada	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	879,625	761,153
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Beneficios por amortización de pérdidas fiscales	(144,192)	(278,673)
Ajuste anual por inflación	10,045	2,356
No deducibles	6,648	4,427
Actualización y deducción inmediata (activos fijos)	147,348	37,817
Efecto por cambio de tasas	126,327	(25,317)
Cancelación del IETU diferido	<u>(154,051)</u>	<u>-</u>

\$ 871,750 \$ 501,763

Tasa efectiva 30% 20%

3. El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>ISR diferido activo</u>		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 281,142	\$ 189,543
Propiedades, redes y equipo, neto	49,744	309,072
Activos intangibles	268,937	362,729
Reserva de cuentas incobrables	44,121	38,205
Otras partidas	<u>142,123</u>	<u>127,089</u>
	<u>\$ 786,067</u>	<u>\$ 1,026,638</u>
 <u>ISR diferido pasivo</u>		
Propiedades, redes y equipo, neto	(\$ 1,824,912)	(\$ 2,108,137)
Otras partidas	<u>(24,749)</u>	<u>(16,913)</u>
	<u>(\$ 1,849,661)</u>	<u>(\$ 2,125,050)</u>
 ISR diferido pasivo	(\$ 1,063,594)	(\$ 1,098,412)
Más:		
IETU diferido pasivo (véase detalle en el punto 4 siguiente)	<u>-</u>	<u>(47,635)</u>
 Total de impuestos a la utilidad diferidos	<u>(\$ 1,063,594)</u>	<u>(\$ 1,146,047)</u>

4. El saldo de IETU diferido se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>
	<u>2012</u>
<u>Activos</u>	
Beneficios a empleados	\$ 23,985
Cuentas por pagar, neto	8,173
Otras partidas	<u>18,306</u>
	<u>\$ 50,464</u>
 <u>Pasivos</u>	
Activos fijos	(\$ 55,470)
Cuentas por cobrar y otros	(41,846)
Otras partidas	<u>(783)</u>
	<u>(\$ 98,099)</u>
 IETU diferido pasivo	<u>(\$ 47,635)</u>

5. El análisis de los impuestos diferidos activos y pasivos es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto diferido activo:		
Impuesto diferido activo que se recuperará después de 12 meses	\$ 73,390	\$ 123,686
Impuesto diferido activo que se recuperará dentro de 12 meses	<u>106,525</u>	<u>32,629</u>
	179,915	156,315
Impuesto diferido pasivo:		
Impuesto diferido pasivo que se recuperará después de 12 meses	(42,729)	337,846
Impuesto diferido pasivo que se recuperará dentro de 12 meses	<u>(1,200,780)</u>	<u>(1,640,208)</u>
	<u>(1,243,509)</u>	<u>(1,302,362)</u>
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>(\$1,063,594)</u>	<u>(\$1,146,047)</u>

6. El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos en el año, es el siguiente:

	<u>Propiedades, Redes y equipo, neto</u>	<u>Pérdidas fiscales por amortizar</u>	<u>Activos intangibles</u>	<u>Reserva de cuentas incobrables</u>	<u>Provisiones y otros</u>	<u>Total</u>
<u>ISR diferido activo:</u>						
Al 1 de enero de 2012	\$ 98,490	\$ 192,953	\$ 132,796	\$ 28,690	\$ 56,143	\$ 509,072
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>210,582</u>	<u>(3,410)</u>	<u>229,933</u>	<u>9,515</u>	<u>70,946</u>	<u>517,566</u>
Al 31 de diciembre del 2012	\$ 309,072	\$ 189,543	\$ 362,729	\$ 38,205	\$ 127,089	\$ 1,026,638
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(259,328)</u>	<u>91,599</u>	<u>(93,792)</u>	<u>5,916</u>	<u>15,034</u>	<u>(240,571)</u>
Al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 49,744</u>	<u>\$ 281,142</u>	<u>\$ 268,937</u>	<u>\$ 44,121</u>	<u>\$ 142,123</u>	<u>\$ 786,067</u>
<u>ISR diferido pasivo:</u>						
Al 1 de enero de 2012	(\$ 1,393,524)	(\$ 727)	(\$ 1,394,251)			
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(714,613)</u>	<u>(16,187)</u>	<u>(730,800)</u>			
Al 31 de diciembre del 2012	<u>(\$ 2,108,137)</u>	<u>(\$ 16,914)</u>	<u>(\$ 2,125,051)</u>			
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>283,225</u>	<u>(7,835)</u>	<u>275,390</u>			
Al 31 de diciembre de 2013	<u>(\$ 1,824,912)</u>	<u>(\$ 24,749)</u>	<u>(\$ 1,849,661)</u>			

<u>IETU diferido activo:</u>	<u>Beneficios a empleados</u>	<u>Cuentas por pagar</u>	<u>Provisiones y otras partidas</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2012	\$ 23,551	\$ 4,723	\$ 15,056	\$ 43,330
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>434</u>	<u>3,450</u>	<u>3,250</u>	<u>7,134</u>
Al 31 de diciembre del 2012	<u>\$ 23,985</u>	<u>\$ 8,173</u>	<u>\$ 18,306</u>	<u>\$ 50,464</u>

<u>IETU diferido pasivo:</u>	<u>Activos fijos</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Otras partidas</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2012	(\$ 45,256)	(\$ 24,530)	(\$ 992)	(\$ 70,778)
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(10,214)</u>	<u>(17,316)</u>	<u>211</u>	<u>(27,319)</u>
Al 31 de diciembre del 2012	<u>(\$ 55,470)</u>	<u>(\$ 41,846)</u>	<u>(\$ 781)</u>	<u>(\$ 98,097)</u>

7. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo mantiene pérdidas fiscales consolidadas acumuladas por un total de \$937,139 y \$1,183,302, respectivamente, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras consolidadas caduca como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2013

<u>Año en que se generó la pérdida</u>	<u>Importe actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2004	\$ 62,731	2014
2006	707,524	2016
2007	46,920	2017
2008	68,887	2018
2009	37,621	2019
2011	499	2021
2012	6,386	2022
2013	<u>6,571</u>	2023
	<u>\$ 937,139</u>	

31 de diciembre de 2012

<u>Año en que se generó la pérdida</u>	<u>Importe actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2006	\$ 1,140,862	2016
2008	18,321	2018
2009	9,587	2019
2010	4,825	2020
2012	<u>9,707</u>	2022
	<u>\$ 1,183,302</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se reconocieron pérdidas fiscales, derivado que no se tenía certeza de su recuperabilidad por \$19,578 y \$424,355, respectivamente, las cuales se vencen en 2016.

Nota 23 - Costos y gastos por naturaleza:

El costo de servicios, los gastos de venta y los gastos de administración se integran como se muestra a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Costo de servicios:</u>		
Programación	\$ 1,511,370	\$ 1,404,141
Depreciación	1,125,051	641,980
Acometidas	490,918	243,633
Mano de obra personal técnico	456,071	346,644
Amortización	260,063	309,439
Publicidad y promoción	206,270	198,053
Enlaces	147,160	195,158
Fuentes de poder	142,389	122,859
Tráfico de llamadas	115,187	142,641
Otros menores	<u>70,292</u>	<u>72,358</u>
Total del costo de servicios	<u>\$ 4,524,771</u>	<u>\$ 3,676,906</u>
<u>Gastos de venta</u>		
Mano de obra y prestaciones	\$ 1,318,286	\$ 1,170,184
Gastos de mantenimiento y conservación	435,101	323,106
Arrendamientos	245,631	229,983
Depreciación	115,871	52,857
Comisiones por venta	87,525	66,641
Energía eléctrica	77,271	71,125
Elaboración y mensajería de estados de cuenta	54,099	49,120
Seguridad e higiene	38,394	40,577
Traslado de valores	41,560	38,492
Comisiones bancarias	41,195	36,199
Papelería y artículos de oficina	40,442	40,539
Seguros	25,234	23,412
Servicios de vigilancia	20,964	20,964
Teléfonos	20,119	15,055
Cuotas y licencias	17,137	14,471
No deducibles	16,312	8,385
Capacitación y reclutamiento	15,902	13,234
Recuperación de equipo	12,804	3,423
Fletes	9,027	11,537
Convenciones	6,089	1,137
Otros gastos	<u>80,539</u>	<u>93,033</u>
Total de gastos de venta	<u>\$ 2,719,502</u>	<u>\$ 2,323,474</u>

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
<u>Gastos de administración</u>			
Mano de obra y prestaciones	\$	122,697	\$ 113,196
Servicio de asesoría		73,877	77,028
Arrendamientos		11,021	10,319
Depreciación		9,135	362,296
Seguridad e higiene		<u>3,027</u>	<u>3,198</u>
Total de gastos de administración	\$	<u>219,757</u>	\$ <u>566,037</u>
<u>Costo de servicios, gastos de venta y de administración:</u>			
Programación	\$	1,511,370	\$ 1,404,141
Mano de obra y prestaciones (1)		1,897,053	1,630,024
Depreciación		1,250,057	1,057,133
Acometidas		490,918	243,633
Gastos de mantenimiento y conservación		435,101	323,106
Amortización		260,063	309,439
Arrendamientos		256,652	240,302
Publicidad y promoción		206,270	198,053
Enlaces		147,160	195,158
Fuentes de poder		142,389	122,859
Tráfico de llamadas		115,187	142,641
Comisiones por venta		87,525	66,641
Energía eléctrica		77,271	71,125
Servicios de asesoría		73,877	77,028
Elaboración y mensajería de estados de cuenta		54,099	49,120
Traslado de valores		41,560	38,492
Papelería y artículos de oficina		40,442	40,539
Seguridad e higiene		41,420	43,775
Comisiones bancarias		41,195	36,199
Seguros		25,234	23,412
Servicios de vigilancia		20,964	20,964
Teléfonos		20,119	15,055
Cuotas y licencias		17,137	14,471
No deducibles		16,312	8,385
Capacitación y reclutamiento		15,902	13,234
Recuperación de equipo		12,804	3,423
Fletes		9,027	11,537
Convenciones		6,089	1,137
Otros gastos		<u>154,615</u>	<u>165,391</u>
Total	\$	<u>7,467,812</u>	\$ <u>6,566,417</u>

(1) Las remuneraciones y beneficios al personal se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
Sueldos, prestaciones y gratificaciones	\$	1,201,847	\$ 1,029,787
Impuestos y cuotas		340,503	294,478
Comisiones		325,535	276,282
Costo neto del periodo		<u>29,168</u>	<u>29,477</u>
		<u>\$ 1,897,053</u>	<u>\$ 1,630,024</u>

Nota 24 - Análisis de otros ingresos y gastos:

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
<u>Otros ingresos:</u>			
Devolución de impuestos	\$	18,070	\$ -
Depuración de saldos		16,232	-
Obras de terceros		8,094	3,711
Actualización de impuestos		4,663	1,062
Venta de accesorios		2,886	3,086
Sobrantes en caja		1,643	1,119
Otros menores		<u>23,246</u>	<u>4,503</u>
Total otros ingresos	\$	<u>74,834</u>	\$ <u>13,481</u>
<u>Otros gastos:</u>			
Costo por venta activo fijo	(\$	5,494)	\$ -
Artículos promocionales		<u>(638)</u>	<u>(2,489)</u>
Total otros gastos	(\$	<u>6,132)</u>	(\$ <u>2,489)</u>
Total otros ingresos, neto	\$	<u>68,702</u>	\$ <u>10,992</u>

Nota 25 - Resultado de financiamiento:

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
<u>Gastos por intereses:</u>			
- Intereses por préstamos bancarios	\$	171,317	\$ 114,208
- Intereses por documentos por pagar		<u>-</u>	<u>5,583</u>
Gastos financieros	\$	<u>171,317</u>	\$ <u>119,791</u>

Al 31 de diciembre de

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros:		
- Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 143,480	\$ 101,713
- Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas (Nota 27)	37,817	35,470
- Utilidad en cambios	<u>23,184</u>	<u>94,909</u>
Ingresos financieros	<u>204,481</u>	<u>232,092</u>
Resultado de financiamiento - Neto	<u>\$ 33,164</u>	<u>\$ 112,301</u>

Nota 26 - Compromisos y Contingencias:

1. Compromisos

1.1. Concesiones.-

Conforme a los términos y condiciones de las concesiones, las Compañías subsidiarias que tienen títulos de concesión por parte de la SCT para operar los servicios, deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte del Grupo respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, las concesiones del Grupo están sujetas a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a Mega Cable, S. A. de C. V. Si la SCT revocará alguna de las concesiones el Grupo, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada ni obtener nuevas concesiones para operar en dicha o cualquier otra área durante un plazo de cinco años.

La revocación de cualquiera de las concesiones de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

1.2. Contractuales

El Grupo tiene obligaciones garantizadas por Mega Cable y algunas de sus subsidiarias con instituciones financieras para el contrato de préstamo simple. Dicho préstamo incluye cláusulas que prohíben al Grupo realizar actividades tales como la venta de activos fijos o la fusión con un tercero (salvo previo aviso y autorización de la institución financiera). Adicionalmente, el contrato de préstamo requiere del cumplimiento de ciertas razones financieras.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo cumplió con todos los compromisos contractuales.

Nota 27 - Partes relacionadas:

a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2013	2012
<u>Cuentas por cobrar a largo plazo:</u>				
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC) ⁽¹⁾	Negocio conjunto	Préstamo otorgado	\$ 687,008	\$ 647,713
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC)	Negocio conjunto	Anticipos	<u>16,501</u>	<u>5,400</u>
Total		\$	<u>703,509</u>	<u>\$ 653,113</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>				
Productora y Comercializadora de de Televisión, S. A. de C. V.	Asociada	Costo Programación	\$ 41,825	\$ 38,899
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C. V. (GTAC) ⁽²⁾	Negocio conjunto	Arrendamiento financiero	<u>844,363</u>	<u>695,300</u>
Total			886,188	734,199
Menos – cuentas por pagar a corto plazo			<u>(142,372)</u>	<u>(154,510)</u>
Total de cuentas por pagar a largo plazo		\$	<u>743,816</u>	<u>\$ 579,689</u>

- (1) La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, a largo plazo es originado por un préstamo simple otorgado a su asociada GTAC, con una línea de crédito hasta por un monto de \$688,217. El préstamo tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y devenga intereses mensuales a la tasa interbancaria a 28 días más 2 puntos porcentuales. La tasa efectiva al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue 6.2% y 5.9%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor razonable de la cuenta por cobrar es de \$407,417 y \$655,126, respectivamente.
- (2) La cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde al contrato celebrado de provisión de capacidad para servicios de telecomunicaciones con GTAC. En dicho contrato especifica que el Grupo pagará en los próximos 18 años, pagos anuales de \$41,400, mismo que se incrementaran anualmente a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), también establece que se podrán adelantar los pagos correspondientes a los años 10 al 18. De acuerdo a la NIC 17 cumple con los requisitos para considerarse como un arrendamiento financiero. Véase Nota 19 inciso b.

La tasa de intereses anual implícita determinada para los pagos que el Grupo realizará será de TIIE + 1.22 o 6%, lo que resulte menor. En 2013 la tasa efectiva fue de 5.6%.

El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la cuenta por pagar es de \$777,598 y \$745,200, respectivamente.

b) Durante el año se celebraron las siguientes operaciones:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2013	2012
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC)	Negocio conjunto	Intereses cobrados	\$ 37,817	\$ 35,470
Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. (GTAC)	Negocio conjunto	Mantenimiento	\$ 39,240	\$ 25,172
Productora y Comercializadora De Televisión, S. A. de C. V.	Asociada	Costo de programación	\$418,820	\$ 416,796

Los bienes que se adquieren del negocio conjunto son en términos y condiciones comerciales normales.

c) Compensación del personal clave

El personal clave incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos) y miembros del Comité Ejecutivo. La compensación pagada o por pagar a estos ejecutivos por sus servicios se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2013	2012
Salarios y otros beneficios a corto plazo	\$ 30,365	\$ 25,412
Beneficios por retiro	4,070	2,340
	<u>\$ 34,435</u>	<u>\$ 27,752</u>

d) Préstamos a partes relacionadas

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Total de préstamos a partes relacionadas (1):		
Al 1 de enero	\$ 652,633	\$ 510,045
Préstamos otorgados en el año	87,913	103,000
Cobros del préstamo	(96,048)	-
Intereses cargados (incluye IVA)	45,458	39,588
Al 31 de diciembre	<u>\$ 689,956</u>	<u>\$ 652,633</u>

1) Véase inciso a).1) anterior.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen saldos de préstamos otorgados al personal clave de la Administración.

Nota 28 - Adquisiciones:

Durante 2013 el Grupo realizó la siguiente adquisición de acciones de compañías:

En agosto de 2013 el Grupo adquirió el 51 % de las acciones representativas con derecho potencial a voto del capital social de la sociedad denominada Liderazgo Empresarial en Tecnologías de la Información, S. A.P. I. de C. V. y Fidelizar, S. A. de C. V.

Con estas adquisiciones el Grupo fortalece su posición en el mercado empresarial, corporativo y sector público ampliando los servicios de soluciones en telecomunicaciones, soluciones en datos y manejo de información. El precio de compra de las acciones fue de \$89.4 millones, los cuales se pagaron el 23 de septiembre de 2013. El método de valuación para la adquisición de negocios utilizado fue el método de adquisición. A partir de dicha fecha las subsidiarias son consolidadas.

El crédito mercantil asciende a \$91,907, con los siguientes efectos fiscales no se espera que el crédito mercantil reconocido sea deducible para efectos de impuestos a la utilidad, los principales factores que originan el crédito mercantil son activos intangibles no separables.

La siguiente tabla resume la contraprestación pagada por el Grupo, el valor razonable de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y la participación no controladora a la fecha de adquisición.

	<u>Importe</u>
Contraprestación pagada al 23 de septiembre de 2013	
Efectivo - total contraprestación transferida	<u>\$ 89,406</u>
Importes reconocidos de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos	
Activos fijo/Diferidos, netos (Nota 10)	\$ 81,486
Capital neto de trabajo	15,856
Marcas (incluidas en intangibles) (Nota 12)	6,452
Cartera de clientes (incluidas en intangibles) (Nota 12)	<u>63,487</u>
	<u>167,281</u>
Pasivos adquiridos (Nota 14)	(\$ 56,925)
Beneficios a empleados (Nota 17)	(7,910)
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 22)	<u>(19,046)</u>
	<u>(83,881)</u>
Total activos netos identificables	<u>83,400</u>
Participación no controladora	83,400
Crédito mercantil	<u>91,907</u>
Total	<u>\$ 175,307</u>

Nota 29 - Información financiera por segmentos operativos:

La información por segmentos es reportada con base en la información utilizada por el Comité de Operaciones para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente. Los ingresos de los segmentos del Grupo son los siguientes:

Cable

Incluye la operación de sistemas de televisión por cable de diferentes estados de México y genera ingresos principalmente de servicios básicos y premier. Este segmento también incluye cuotas de publicidad e instalación de suscriptores de cable, cuotas de pago por evento y ventas locales y nacionales de publicidad.

Internet

Incluye servicios de alta velocidad prestados a clientes residenciales y comerciales.

Telefonía

Aunque el segmento Telefonía no cumple con los límites cuantitativos requeridos por la NIIF 8 para ser reportado por separado, la Administración lo ha hecho porque considera que el crecimiento potencial de este segmento implicará que el mismo contribuya de forma importante a los ingresos del Grupo en el futuro. La telefonía recibe sus ingresos de telefonía fija digital del protocolo de internet, de servicios prestados a clientes residenciales y comerciales.

Otros

Representa segmentos operativos que de forma individual comprenden menos del 10% del total consolidado. Otros incluyen operaciones de producción de programas de TV y difusión, servicios de distribución desde puntos y canales múltiples (MMDS) y red privada virtual y otros servicios de red.

Los costos corporativos se distribuyen en los diferentes segmentos.

La IFRS 8 requiere la revelación de los activos y pasivos de un segmento si la medición es regularmente proporcionada al órgano que toma las decisiones, sin embargo, en el caso de la Compañía, el Comité de Operaciones únicamente evalúa el desempeño de los segmentos operativos basado en el análisis de los ingresos y la utilidad de operación, pero no de los activos y los pasivos de cada segmento.

Los ingresos que reporta la Compañía representan los ingresos generados por clientes externos ya que no existen ventas inter segmentos.

29.1. Ingresos y resultados por segmento:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>				<u>Total Consolidado</u>
	<u>Cable</u>	<u>Internet</u>	<u>Telefonía</u>	<u>Otros(*)</u>	
Ingresos	\$ 5,789,583	\$ 2,128,449	\$1,646,272	\$ 715,012	\$ 10,279,316
Costos y gastos	4,199,820	1,543,998	1,194,222	525,990	7,464,030
Utilidad antes de otros ingresos	1,589,763	584,451	452,050	189,022	2,815,286
Otros ingresos				68,702	68,702
Utilidad de operación	1,589,763	584,451	452,050	257,724	2,883,988
Costos de financiamiento, rendimientos de inversión, fluctuación cambiaria y resultados de asociadas					48,094
Impuestos a la utilidad					871,750
Utilidad neta consolidada					2,060,332

31 de diciembre de 2012

	<u>Cable</u>	<u>Internet</u>	<u>Telefonía</u>	<u>Otros(*)</u>	<u>Total Consolidado</u>
Ingresos	\$5,392,718	\$1,807,819	\$1,481,161	\$295,320	\$8,977,018
Costos y gastos	3,944,611	1,322,365	1,083,425	216,016	6,566,417
Utilidad antes de otros ingresos	1,448,107	485,454	397,736	79,304	2,410,601
Otros ingresos				10,992	10,992
Utilidad de operación	1,448,107	485,454	397,736	90,296	2,421,593
Costos de financiamiento, rendimientos de inversión, fluctuación cambiaria y resultados de asociadas					115,584
Impuestos a la utilidad					501,763
Utilidad neta consolidada					2,035,414

(*) El segmento de "Otros" lo componen principalmente los ingresos por publicidad, metrocarrier, megacanal etc.

La presentación por segmentos antes revelados es la misma que utilizada por la administración en los procesos de revisión periódica sobre el desempeño de la Compañía.

Los impuestos y costos financieros son manejados a nivel Grupo y no dentro de cada uno de los segmentos reportados. Como resultado de esto, dicha información no se presenta distribuida en cada uno de los segmentos reportados. La utilidad de operación es el indicador de desempeño clave para la administración de la Compañía, la cual se reporta mensualmente al Comité de Operaciones.

29.2 Otra información por segmentos:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>					<u>Total consolidado</u>
	<u>Cable</u>	<u>Internet</u>	<u>Telefonía Digital</u>	<u>Otros</u>	<u>Eliminaciones</u>	
Activos totales por segmento	<u>\$ 9,376,065</u>	<u>\$ 1,917,904</u>	<u>\$ 400,677</u>	<u>\$ 791,259</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12,485,905</u>
Adquisiciones en el año de propiedad, redes y equipo	<u>\$ 1,676,872</u>	<u>\$ 205,004</u>	<u>\$ 88,766</u>	<u>\$ 193,838</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,164,480</u>
Depreciación y amortización de activos fijos	<u>\$ 938,708</u>	<u>\$ 192,016</u>	<u>\$ 40,115</u>	<u>\$ 79,218</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,250,057</u>
	<u>31 de diciembre de 2012</u>					<u>Total consolidado</u>
	<u>Cable</u>	<u>Internet</u>	<u>Telefonía Digital</u>	<u>Otros</u>	<u>Eliminaciones</u>	
Activos totales por segmento	<u>\$ 8,869,086</u>	<u>\$ 1,065,211</u>	<u>\$ 706,305</u>	<u>\$ 251,695</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10,892,297</u>
Adquisiciones en el año de propiedad, redes y equipo	<u>\$ 2,139,614</u>	<u>\$ 152,525</u>	<u>\$ 100,302</u>	<u>\$ 30,200</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,422,641</u>
Depreciación y amortización de activos fijos	<u>\$ 883,737</u>	<u>\$ 74,923</u>	<u>\$ 38,242</u>	<u>\$ 60,230</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,057,132</u>

Algunos activos fijos incluidos en el segmento de cable también se utilizan en otros segmentos, como internet y telefonía, sin embargo, el costo de dichos activos se asigna únicamente a cable.

29.3 Información por ubicación geográfica:

a. Análisis de ingresos netos por ubicación geográfica:

Total de ingresos por servicios
Al 31 de diciembre de

<u>Estado</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Jalisco	\$ 1,756,601	\$ 1,422,243
Sonora	1,122,405	996,312
Sinaloa	1,067,913	979,113
Veracruz	836,152	752,575
Puebla	817,000	760,794
Michoacán	730,469	675,015
Guanajuato	689,438	584,870
Estado de México	644,764	585,843
Durango y Coahuila	579,216	535,178
México, D.F.	541,589	368,941
Querétaro	333,142	270,323
Nayarit	260,468	247,793
Chiapas	234,834	221,873
Baja California Sur	170,711	161,671
Oaxaca	108,645	97,853
Colima	107,093	94,643
Zacatecas	88,590	75,567
Morelos	54,326	46,965
Guerrero	34,038	33,142
Chihuahua	33,336	33,713
Monterrey	16,872	-
Quintana Roo	16,123	-
Hidalgo	15,949	14,804
Tabasco	4,648	4,498
San Luis Potosí	4,519	4,359
Otros	<u>10,475</u>	<u>8,930</u>
Total consolidado	<u>\$ 10,279,316</u>	<u>\$ 8,977,018</u>

<u>Estado</u>	<u>Total activos</u> <u>31 de diciembre de</u>		<u>Adquisiciones de redes</u> <u>y equipos</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Jalisco	\$ 3,812,556	\$ 2,819,812	\$ 814,325	\$ 818,090
Sonora	1,209,222	1,119,725	179,258	188,446
Sinaloa	986,520	953,336	138,081	190,999
Puebla	944,159	900,917	146,710	211,624
Veracruz	911,018	852,345	143,999	164,984
México, D.F.	768,412	647,879	166,600	148,979
Guanajuato	684,465	572,384	152,876	163,317
Durango y Coahuila	679,825	641,078	110,542	106,818
Michoacán	493,589	476,685	44,977	110,258
Querétaro	476,485	428,377	83,413	78,306
Chiapas	308,962	266,963	62,643	69,509
Colima	231,354	256,355	10,814	20,368
Baja California Sur	226,138	224,730	20,017	39,659
Oaxaca	222,025	198,193	34,487	24,692
Nayarit	176,990	175,347	22,434	21,571
Zacatecas	120,835	123,049	10,855	24,278
Guerrero	79,025	69,665	12,743	11,683
Morelos	68,484	70,564	4,024	6,813
Chihuahua	59,821	69,647	1,778	14,926
Otros menores	<u>26,020</u>	<u>25,246</u>	<u>3,904</u>	<u>7,321</u>
Total consolidado	<u>\$ 12,485,905</u>	<u>\$ 10,892,297</u>	<u>\$ 2,164,480</u>	<u>\$ 2,422,641</u>

b. Análisis de ingresos por servicios a clientes externos por producto:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Segmento de Cable</u>		
Cable Básico	\$ 3,481,737	\$ 3,339,274
Cable Lifeline	1,524,052	1,344,396
Cable Premier	705,360	583,428
Cable Mini Básico	(9,359)	34,352
Otros servicios	<u>83,521</u>	<u>91,269</u>
Total segmento de cable	<u>\$ 5,785,311</u>	<u>\$ 5,392,719</u>
<u>Segmento de Internet</u>		
Internet residencial de alta velocidad	\$ 1,868,824	\$ 1,587,062
Internet comercial de alta velocidad	<u>254,135</u>	<u>220,757</u>
Total segmento Internet	<u>\$ 2,122,959</u>	<u>\$ 1,807,819</u>
<u>Segmento de telefonía digital</u>		
Telefonía residencial	\$ 1,083,753	\$ 1,023,968
Telefonía comercial	<u>134,273</u>	<u>110,341</u>
Total segmento telefonía digital	<u>\$ 1,218,026</u>	<u>\$ 1,134,309</u>
Segmentos de Otros y eliminación	<u>\$ 1,153,020</u>	<u>\$ 642,171</u>
Total consolidado	<u>\$ 10,279,316</u>	<u>\$ 8,977,018</u>

Nota 30- Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados:

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Lic. Enrique Yamuni Robles (Director General) y por el C.P. Luis Antonio Zetter Zermeño (Director de Administración y Finanzas), el 25 de abril de 2014, para la aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea de Accionistas para su aprobación.